



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Estructuras Orgánicas. Estatutos.— Decreto 197/2006, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la estructura orgánica y los estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura 20489

Relaciones de puestos de trabajo.— Decreto 198/2006, de 28 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio 20490

Consejería de Economía y Trabajo

Energía térmica. Biomasa. Subvenciones.— Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, por el

que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del régimen de concesión de subvenciones para producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico 20495

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones.— Decreto 201/2006, de 28 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “Depósito regulador y depósito elevado en Ribera del Fresno” 20508

Expropiaciones.— Decreto 202/2006, de 28 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “EDAR y colectores en Burguillos del Cerro” 20508

Consejería de Sanidad y Consumo

Personal estatutario.— Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos

para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud 20509

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación

Educación. Ayudas.— Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura 20520

Consejería de Cultura

Federaciones deportivas.— Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Deportes de Paralíticos Cerebrales 20522

Federaciones deportivas.— Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Deportes para Minusválidos Físicos 20530

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Planeamiento.— Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de la S.A.U. P.P. 4 “Las Sileras” en Arroyo de San Serván 20539

Universidad de Extremadura

Personal Funcionario.— Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Gerente, por la que se estructuran y crean Escalas propias de Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura 20544

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 20545

Notificaciones.— Anuncio de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por actuación manifiestamente antirreglamentaria de los profesionales taurinos 20545

Notificaciones.— Anuncio de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 20546

Notificaciones.— Anuncio de 16 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 20547

Notificaciones.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, en representación de “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 20548

Consejería de Economía y Trabajo

Concurso.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de registros mineros 20548

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica

la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Garbayuela y Talarrubias (JEAV-012). Expte.: 06SP0403 20550

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Malcocinado y Azuaga (JEAV-013). Expte.: 06SP0404 20551

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de canalización y encauzamiento en Retamal. Expte.: OBR2006087 20551

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito de agua en Tornavacas”. Expte.: OBR2006119 20552

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Canalización del arroyo La Candiruela en Piornal”. Expte.: OBR2006120 20552

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de las instalaciones para abastecimiento en la presa de Carrascalejo”. Expte.: OBR2006126 20553

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento y prevención de inundaciones en Aldeacentenera”. Expte.: OBR2006128 20553

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de tratamiento de agua en Valdetorres”. Expte.: OBR2006132 20554

Adjudicación.— Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito regulador en Palomas”. Expte.: OBR2006139 20554

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Agrupación 3+2 unidades en Colegio Público Santa Ana en Fuenlabrada de los Montes”. Expte.: OB.13.01.197.06 20555

Concurso.— Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Ampliación de 3 unidades de Infantil en el Colegio Público Fernández y Marín de Talarrubias”. Expte.: OB.13.01.178.06 20556

Concurso.— Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Carrocería (MVA21)” en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida”. Expte.: 01/7157/06 20557

Concurso.— Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Reparación de cubierta, sustitución de carpintería exterior y reforma de aseos en el Colegio Público Alcalde Paco de Gala de Granja de Torrehermosa”. Expte.: OB.13.01.213.06 20558

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: SE-06/20 20560

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 21 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relación para ser notificados por comparecencia 20560

- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas 20562
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 20568
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia 20569
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 20570
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Información pública.**— Anuncio de 24 de octubre de 2006 sobre explotación y tratamiento de áridos, planta de hormigón, planta de aglomerado y servicios auxiliares. Situación: parcela 192 del polígono 26. Promotor: Áridos Sevilla Nevado, S.L., en Cáceres 20574
- Información pública.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2006 sobre construcción de catorce chozos aislados para alojamiento. Situación: paraje “El Salugral”, parcelas 31 y 50 del polígono 9. Promotor: Obra Social de la Caja de Extremadura, en Hervás 20574
- Información pública.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2006 sobre instalación solar fotovoltaica de 1,5 MW. Situación: parcelas 34 y 35 del polígono 2. Promotor: Urbavial Extremadura, S.L.D., en Lobón 20574
- Información pública.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcela 30 del polígono 10. Promotor: Cave Productores de Energía Solar, S.L., en Maguilla 20574
- Información pública.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre construcción de parque fotovoltaico conectado a red de 4 MW. Situación: parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40. Promotor: Valsolar 2006, S.L., en Fuente de Cantos 20575
- Ayuntamiento de Cáceres**
- Urbanismo.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre suspensión de licencias 20575
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera**
- Urbanismo.**— Anuncio de 30 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle 20575
- Ayuntamiento de Olivenza**
- Pruebas selectivas.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía Local 20576
- Ayuntamiento de Valdehornillos**
- Sentencias.**— Anuncio de 22 de noviembre de 2006 sobre sentencia judicial por la que se queda sin efecto la convocatoria para la selección de un Técnico de Gestión 20580
- Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura**
- Subastas.**— Anuncio de 9 de noviembre de 2006 sobre subasta de bienes 20580
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 9 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 20583
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 10 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 20583
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 20584
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 sobre notificación pendiente 20615
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 20616
- Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes 20618

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 197/2006, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueban la estructura orgánica y los estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Mediante la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, se crea la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio como Ente Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios y adscrita a la Presidencia de la Junta a través del Vicepresidente de ésta, o del órgano que se determine por Decreto del Presidente, para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda. Posteriormente, mediante Decreto 39/2006, de 7 de marzo, se dota a la Agencia del marco legal necesario para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas con la aprobación de sus Estatutos.

La aprobación hace unos meses de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, refuerza la novedosa opción de la “Agencia” como fórmula organizativa general, dotada de un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión y, al mismo tiempo, refuerce los mecanismos de control de eficacia y promueva una cultura de responsabilización por resultados, confiriéndole de una regulación específica inexistente hasta esa fecha.

La aprobación de la Ley estatal requiere de un periodo de reflexión que nos permita contrastar la experiencia adquirida por esta Administración con la de la Administración del Estado a través de la aplicación y puesta en marcha de esta fórmula organizativa, con la finalidad de encontrar soluciones estructurales mediante las que solventar problemas de gestión, fundamentalmente de naturaleza presupuestaria, económico-financiera y de gestión de personal. Es con este objetivo con el que se pretende posponer la total entrada en vigor de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el

Territorio establecida para el 1 de enero del próximo año, hasta el 1 de enero de 2008.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, a iniciativa del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, por petición del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo primero. Modificación del Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 1/2005, de 11 de enero, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la AEVUT.

Se modifica el punto cuarto del apartado 4 del artículo 3.º del Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, introducido por el Decreto 1/2005, de 11 de enero, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 6 de 18 de enero) en la redacción dada por el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, que quedará redactado como sigue:

“4º. La Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, que se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Servicio de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura”.

Artículo segundo. Modificación del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la AEVUT.

Primero. Se modifica el apartado segundo del artículo 14 del Título II del Anexo I del Decreto 39/2006, de 7 marzo que queda redactado con el siguiente contenido:

“La Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Servicio de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura”.

Segundo. Se modifica el apartado segundo de la Disposición final única del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, que queda redactado con el siguiente contenido:

“No obstante lo anterior, el Capítulo III del Título III, del Estatuto de la Agencia de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, entrará en vigor el 1 de enero de 2008”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 198/2006, de 28 de noviembre,
por el que se modifica la relación de puestos
de trabajo de personal funcionario de la
Agencia Extremeña de la Vivienda, el
Urbanismo y el Territorio.**

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios; debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 1/2005, de 11 de enero, se conformaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. No obstante, procede llevar a cabo los cambios que resultan necesarios en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, creando varios puestos de distintos Cuerpos y Especialidades, con objeto de dotar un Servicio con las estructuras

de personal necesarias para el ejercicio de las competencias que le fueron asignadas.

Así mismo, procede en el momento presente llevar a cabo las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1998, en lo relativo a la reasignación de efectivos de personal cesado por remoción en puestos de libre designación.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Único. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, según figura en Anexo I, para la creación de puestos y en Anexo II, para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

Centro Directivo . . . : 1410		AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad : 1710		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	C O M	Complemento			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
						TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros				
						Tipo	Subconc							
1710	38305310AUXILIAR DE INFORMÁTICA MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	C	D1	65	AUXILIAR DE INFORMÁTICA			

Centro Directivo . . . : 1410		AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad : 5310		DIR. ARQ. Y P. ESP. VVDA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	C O M	Complemento			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
						TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros				
						Tipo	Subconc							
4045210	38288910J. SECCION CONTROL DE LA CALIDAD MÉRIDA	26	1.1	IDFR	S	A	C	A1	16	ARQUITECTURA SUPERIOR 459	EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE VIVIENDA			P.A.R.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	N	V	Tipo	Subconc	PR	GR	Titulación	Grado	Grado		
6310	3828670 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
6310	3828650 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
6310	38285010 TECNICO/A EN ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S	20	B.1	DR	N	B				B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	
6310	382865010 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	DR	N	B				B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
4042010	38284810 J. SERV. ANALISIS Y CONTROL MERCADO INM. MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A							O.A.P.
4042110	38302010 J. SEC. ANALISIS Y CONTROL MERC. INMOBIL MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	AB					A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	2541 EXP. EN ESTADISTICA MATERIA DE VIVIENDA
4042310	38287610 J. NEG. ASUNT. GRLES. REGISTRO DEMANDANTE MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD					B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
											613	EXP. 2 AÑOS EN ANALISIS MERCADO INMOBILIARIO	
											C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
											D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
											413	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	

Centro Directivo...: 1410 AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario Unidad.....: 3210 DIRECCION DE VIVIENDA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP	GR	PR		
141810	3181 J. NEG. COORDINACION DE AYUDAS MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	BC			249	EXP. EN AYUDAS A LA VIVIENDA	
									460	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	

Centro Directivo...: 1410 AGENCIA EXT. VIVIENDA, URB. Y TERRITORIO Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario Unidad.....: 4310 DIR. URB Y ORD. TERRIT											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc	TP	GR	PR		
4310	3185 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
- P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
- A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DECRETO 200/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria del régimen de concesión de subvenciones para producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico.

En el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010), aprobado en Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, se recogen actuaciones encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente. Como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma de Extremadura suscribió un Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, el 25 de mayo de 2006, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en dicho plan.

Con el presente Decreto se pretende establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas, que tengan por objeto impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables, como las instalaciones de producción de energía térmica para uso doméstico o en edificios utilizando como combustible biomasa.

Las ayudas otorgadas mediante el presente Decreto están financiadas por tanto con los fondos procedentes del citado Convenio, sin perjuicio de las aportaciones que para futuras convocatorias se realicen con la firma de otros Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en aplicación del Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010), y del Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007, como Planes Estratégicos a los efectos de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas ayudas tienen el carácter de “mínimis”, sujetándose a lo establecido en el Reglamento (CE) 69/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno

de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 28 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La Consejería de Economía y Trabajo podrá subvencionar, con objeto de impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables, instalaciones de producción de energía térmica para uso doméstico o en edificios utilizando como combustible biomasa, de acuerdo con el Convenio de colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la diversificación y Ahorro de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010), aprobado en Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios las personas físicas, Pymes, entidades públicas, comunidades de vecinos o Mancomunidades de vecinos, titulares de las instalaciones. Serán consideradas Pyme aquellas que cumplan con la definición que establece la Recomendación de la Comisión Europea (DOCE nº L124/36, de 20 de mayo de 2003).

2. El beneficiario deberá tener su domicilio social, sede social o establecimiento de producción en la Comunidad Autónoma de Extremadura y los proyectos objeto de ayuda deberán estar localizados en dicho territorio, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no encontrarse incurso en las prohibiciones que para obtener dicha condición se establecen en el artículo 13 de la citada ley, así como concurrir las circunstancias previstas en las presentes bases.

La condición para ser beneficiario habrá de mantenerse hasta el momento del pago de la subvención.

Artículo 3. Instalaciones subvencionables.

1. Las instalaciones objeto de subvención serán las siguientes:

— Instalaciones de calefacción con biomasa con sistema de recuperación y distribución de calor.

— Producción de energía térmica, para uso doméstico o en edificios utilizando como combustible biomasa.

— Sistemas de generación de frío con biomasa asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción.

2. Las instalaciones subvencionables con el presente Decreto, deben contar con los siguientes elementos:

- Sistema de tratamiento y alimentación de combustible: preparando el combustible para que la caldera del propio proyecto lo reciba en la forma y cantidad necesarias para alcanzar las prestaciones de la instalación. Si el sistema produce una cantidad de combustible superior a la consumida por la instalación térmica, sólo se considerará como partida elegible la fracción de la instalación correspondiente al porcentaje de suministro del propio proyecto.

- Sistema de combustión u horno: que permita y esté destinada exclusivamente a la generación de calor por combustión de la biomasa transfiriéndolo a las paredes de la caldera y evacuando los humos de forma adecuada.

- Caldera: sistema que transfiere la energía térmica generada en el hogar y en el circuito de humos al fluido agua presurizada, agua-vapor saturado o sobrecalentado, o aceite para calefacción/refrigeración o suministro de agua caliente.

- Sistemas de generación de frío asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción.

- Sistema de distribución: bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tuberías así como el sistema de regulación, control y medida de consumos energéticos.

- Sistemas eléctrico, de control y monitorización.

- Obra civil: en la que se incluyen excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, edificios, etc.

- Ingeniería y dirección de obra.

Artículo 4. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención, será la siguiente:

— Hasta un 30% del coste de referencia. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia térmica instalada de 500 euro/kw de potencia instalada.

— 30.000 euros como límite máximo para cada proyecto.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables las inversiones en maquinaria, equipos complementarios, montaje e instalaciones, necesarios para conseguir el objetivo de utilización de las energías renovables, así como obra civil asociada, realización de proyectos de ingeniería y demás relacionados con la ejecución de la instalación subvencionada.

En el caso de redes de distrito, se consideran elegibles ampliaciones a nuevos usuarios, aunque permanezca inalterada la potencia de generación térmica.

Artículo 6. Incompatibilidades.

1. El presente Decreto establece un régimen de ayuda de mínimos conforme a la regulación que establece la Comisión Europea en el Reglamento 69/2001, de 12 de enero, por lo que la cuantía de las ayudas acogidas a este régimen no podrán superar la cantidad de 100.000 euros por beneficiario en un periodo de tres años, no pudiendo ser acumulable a otros regímenes de mínimos, salvo que por su importe no superen ese umbral.

2. Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Decreto las empresas que desarrollen actividades pertenecientes a los sectores exceptuados por el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001.

3. Las subvenciones previstas en el presente Decreto serán incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda otorgada a la misma empresa por la Administración Central o Autonómica, para el mismo proyecto.

Artículo 7. Procedimiento de concesión.

1. La concesión de las subvenciones definidas en el presente Decreto, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración determinados. Se adjudicarán respetando los límites fijados en las correspondientes convocatorias, así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto.

2. El procedimiento para la concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada mediante Orden del titular de la Consejería de Economía y Trabajo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto, por la que se establece la primera convocatoria para estas ayudas.

Artículo 8. Solicitudes y requisitos para la obtención de la subvención.

1. Las subvenciones se conceden a solicitud de los interesados, previa tramitación del oportuno expediente administrativo ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, conforme al modelo oficial que se establece en el Anexo I del presente Decreto, e irán acompañadas de la siguiente documentación (original o copia compulsada):

- a) Memoria técnica del proyecto de la instalación.
- b) Copia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del solicitante si éste es persona física, o del C.I.F. si es persona jurídica, en este caso se presentará así mismo copia compulsada de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- c) Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.
- d) Declaración del solicitante o representante legal, conforme al modelo establecido en el Anexo II en la que se expresen las subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas o concedidas durante los tres últimos años para ésta o cualquier otra actividad acogida a mínimis.
- e) Declaración jurada de no haber iniciado las inversiones con anterioridad a la presentación de la solicitud, actuando la propia solicitud como declaración a estos efectos.
- f) Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En el caso de que el beneficiario opte porque sea la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas la que recabe de oficio los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con los organismos citados, deberá aportarse junto a la solicitud autorización expresa, según lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

h) Alta de Terceros debidamente cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2005 por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura,

para el caso de no disponer de cuenta activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

2. La justificación por parte de las personas de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios y reunir los requisitos referidos en el apartado anterior, podrá efectuarse por certificación administrativa de la autoridad competente, pudiendo ser sustituida por una declaración expresa y responsable dirigida a la autoridad competente para otorgar la subvención.

3. Cuando el solicitante de la ayuda sea una Comunidad o Mancomunidad de vecinos, deberá hacerse constar en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiario. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no pudiendo disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 de la citada ley.

Artículo 9. Plazos y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del presente Decreto, habrán de presentarse en el plazo de dos meses, computándose desde el día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la correspondiente convocatoria en el D.O.E., e irán dirigidas al titular de la Consejería de Economía y Trabajo a través de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, Registros Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Artículo 10. Subsanación de defectos.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y PAC.

Artículo 11. Otros documentos o datos a aportar.

El interesado facilitará las inspecciones y otros actos de comprobación que la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas disponga a través de sus propios servicios y está obligado a aportar los documentos que se le requieran, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la Resolución.

Artículo 12. Comisión de Valoración.

Con la finalidad de evaluar e informar los expedientes se crea la Comisión de Valoración, la cual estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas o persona en quien delegue.
- Un Jefe de Sección en materia de Energía.
- Un Técnico de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Artículo 13. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos se utilizarán los criterios siguientes, y por su orden:

- Inversión y ahorro energético asociados al proyecto.
- Adecuación a las líneas de política energética de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Cumplimiento de los objetivos energéticos del Plan de Energías Renovables 2005-2010.
- El interés socioeconómico del proyecto.
- El interés energético del proyecto.
- La calidad de la presentación de la documentación en cuanto a la claridad, desarrollo y concisión.

Artículo 14. Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

1. Los beneficiarios habrán de acreditar previamente a la propuesta de resolución de la subvención, así como previamente al pago de la misma, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en particular, no ser deudor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La acreditación de los beneficiarios de hallarse al corriente de sus obligaciones podrá ser comprobada de oficio por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en cualquier momento de la tramitación del expediente de concesión de la subvención, siempre que el interesado hubiere conferido expresamente junto a la solicitud de la subvención su autorización según lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Artículo 15. Concesión de la subvención.

La concesión de la subvención se realizará mediante Resolución del Consejero de Economía y Trabajo previa propuesta de la Comisión de Valoración a que hace referencia el artículo 12 del presente Decreto, elevada por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones sobre concesión de las subvenciones será de seis meses computados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

En la Resolución individual de concesión de la ayuda se indicarán las condiciones a cumplir por los beneficiarios y a cuyo cumplimiento está supeditada la subvención, además de las establecidas en el presente Decreto.

Artículo 16. Obligaciones del beneficiario.

1. El beneficiario de la subvención deberá cumplir con las obligaciones que con carácter básico se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las obligaciones establecidas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones y en la normativa comunitaria europea, en concreto con las prescripciones del Reglamento (CE) nº 69/2001, de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, y en particular con las condiciones establecidas en la Resolución individual de concesión.

2. Las instalaciones subvencionadas deberán permanecer destinadas por el beneficiario de la subvención al fin para el que se concedió

la misma, durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la puesta en marcha. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la revocación de la subvención, con el reintegro de las cantidades percibidas conforme al procedimiento establecido en el artículo 22 de este Decreto.

Artículo 17. Publicidad.

1. Por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de la relación de las subvenciones concedidas de la siguiente manera:

— Subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros, en el Diario Oficial de Extremadura.

— Subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros, en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Economía y Trabajo.

En dicho anuncio se expresarán los siguientes conceptos: convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

2. Las subvenciones concedidas deberán someterse a lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y demás normas en materia de publicidad que le sean de aplicación, así como lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con la intervención de los Fondos Estructurales.

Artículo 18. Ejecución de las instalaciones.

1. La ejecución de las instalaciones deberá ajustarse a las condiciones y prescripciones que se establezcan en la resolución de concesión de las mismas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución individual de la concesión de la subvención al beneficiario.

2. Por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas se resolverán las incidencias relativas al expediente de subvención que se produzcan con posterioridad a la concesión de la misma, tales como prórrogas para la ejecución de las obras y para el pago de subvenciones, así como las modificaciones justificadas del proyecto inicial, siempre y cuando éstas no supongan aumento de la subvención concedida. Las modificaciones de los proyectos no pueden alterar el principio de concurrencia, de forma que no se vean alterados los criterios que se tuvieron en cuenta en la concesión de las ayudas.

Artículo 19. Liquidación y pago de la subvención.

1. Las subvenciones se liquidarán y abonarán a la finalización de la ejecución de la instalación de acuerdo con el proyecto presentado. Para la liquidación de la subvención, el solicitante deberá presentar en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo máximo para la realización de la actividad, ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, además de la correspondiente solicitud de liquidación (Anexo III), la siguiente documentación (original o copia compulsada):

a) Facturas desglosadas emitidas por los proveedores.

b) Documentación justificativa legal del cobro por parte del proveedor de las facturas correspondientes a las instalaciones subvencionadas. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Los aplazamientos de pagos no vencidos se aceptarán cuando se acompañe a la factura un certificado del proveedor señalando que dispone de efectos aceptados o avalados por entidades financieras, o pagarés bancarios por importe equivalente a la factura, y siempre que el aplazamiento no exceda de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de realización de la inversión subvencionada.

c) Certificación de ejecución de las instalaciones objeto de la subvención emitida por el director de obra (técnico competente o instalador autorizado según corresponda) en la que se detalle la obra ejecutada mediante las correspondientes unidades de obra, precios unitarios, etc..., suscrita por el mismo y aceptada por el beneficiario de la subvención.

d) Documento gráfico acreditativo del cumplimiento del deber de publicidad previsto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, así como lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con la intervención de los Fondos Estructurales.

e) Declaración expresa del cumplimiento del Reglamento (CE) 69/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de CE a las ayudas de minimis según modelo establecido en el Anexo II.

- f) Documento de inscripción o Registro de la instalación eléctrica subvencionada en el Organismo competente.
- g) Inscripción definitiva de la actividad en el Registro correspondiente.
- h) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- i) Autorización, en su caso, a la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda Regional, de no haberlo realizado junto a la solicitud.

2. Para la declaración del cumplimiento de las condiciones, que será efectuada por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se efectuarán las comprobaciones oportunas, emitiéndose a tal efecto informe preceptivo por el Servicio de Ordenación y Planificación Industrial.

3. El pago de la subvención queda sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto individualizado para cada proyecto.

Artículo 20. Comprobaciones e inspecciones.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas vigilará la adecuada aplicación de las ayudas, pudiendo para ello realizar las inspecciones y comprobaciones y recabar la información que considere oportunas. La oposición a la realización de estas verificaciones podrá constituir causa de reintegro de la ayuda, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 21. Pérdida del derecho a la subvención.

1. El órgano que concedió la subvención podrá declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas en su caso, junto con los intereses de demora correspondientes calculados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fuera concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios previstas en el presente Decreto y en la Resolución de concesión de la subvención.

e) Incumplimiento de las condiciones de obtención de ayudas de mínimis previstas en el artículo 6 del presente Decreto.

f) La declaración judicial o administrativa de nulidad de la resolución de concesión, sea por carencia de crédito o por incurrir en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad de los artículos 62.1 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.

g) En los demás supuestos previstos en la normativa de aplicación.

2. Cuando se derive la obligación de reintegrar, y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, si el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en función del grado de cumplimiento de la actividad, el logro de los objetivos públicos comprendidos en la actividad subvencionada y garantizando siempre la salvaguarda de la integridad del objeto en el que se materialice la finalidad de la actuación incentivada.

Artículo 22. Procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas comunicará al interesado la iniciación del procedimiento y las causas que lo fundamentan. Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentación y otros elementos de juicio.

Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Presentadas las alegaciones o transcurrido el plazo previsto sin que se hubieran formulado, se pondrá fin al procedimiento por Resolución del Consejero de Economía y Trabajo, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Disposición adicional primera. Primera convocatoria.

La primera convocatoria para la concesión de estas ayudas se efectúa con el presente Decreto, por lo que el plazo de presentación

de solicitudes a que se refiere el artículo 9, será de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Las subvenciones se concederán, con cargo al Programa 722A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicación presupuestaria “19.06.722A.760; 19.06.722A.770 y 19.06.722A.789”, Código de Proyecto 2007.019.006.000700, siendo el límite máximo de las subvenciones a conceder con la presente convocatoria el de 180.096 euros, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

La imputación definitiva a cada una de las aplicaciones presupuestarias se realizará de acuerdo con el tipo de beneficiario y número de solicitudes presentadas, según el orden de puntuación obtenido conforme a los criterios de valoración establecidos en el presente Decreto.

Las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias y no consumidas de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes no ejecutados de una aplicación a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.

Disposición adicional segunda. Financiación.

Las ayudas otorgadas mediante el presente Decreto serán financiadas en base al Convenio de colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la diversificación y Ahorro de la Energía, el 25 de mayo de 2006, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010) aprobado en Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005.

La financiación de las futuras convocatorias atenderá a los Convenios que se firmen con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en ejecución del Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010).

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Consejero de Economía y Trabajo para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

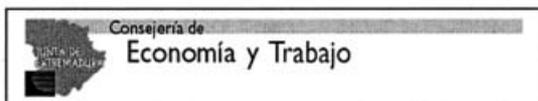
Disposición final tercera. Supletoriedad.

En lo no previsto en el presente Decreto resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable en la materia, y el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA EMPRESA / ENTIDAD O SOLICITANTE	
NOMBRE:	
CIF / NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO: (1)	FAX: (1)(2)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA		
Listado de documentación que se acompaña:	Indicar lo que se incluye	Entregada (3)
a) Memoria técnica del proyecto de la instalación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Copia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del solicitante si éste es persona física, o del C.I.F. si es persona jurídica, en este caso se presentará así mismo copia compulsada de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Si se actúa mediante representación, documentación que acredite la capacidad legal para representar, solicitar y recibir la ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Declaración del solicitante o representante legal, conforme al modelo establecido en el Anexo II en la que se expresen las subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas o concedidas durante los tres últimos años para ésta o cualquier otra actividad acogida a mínimos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Declaración jurada de no haber iniciado las inversiones con anterioridad a la presentación de la solicitud, actuando la propia solicitud como declaración a estos efectos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Alta de Terceros debidamente cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 2005 por la que se regula la gestión del Subsistema de Terceros en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Junta de Extremadura, para el caso de no disponer de cuenta activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificado de existencia de consignación presupuestaria conforme establece el art. 8 f) del Decreto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Otros:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Especificar prefijos telefónicos

(2) La consignación del número de telefax correspondiente a efectos de notificaciones supone la aceptación de la validez y eficacia de las mismas por el interesado, de conformidad con el artículo 70.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

(3) A rellenar por el Organismo receptor de la solicitud

DATOS DE LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR LA SOLICITUD			
NOMBRE:			
DNI:		CARGO:	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
LOCALIDAD:		MUNICIPIO:	
TELÉFONO (1):		FAX (1)(2):	
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DE CONTACTO (4)			
NOMBRE:			
ENTIDAD:		CARGO:	
DIRECCIÓN:		CORREO-E:	
LOCALIDAD:		MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:	
TELÉFONO (1):		FAX (1)(2):	
IDENTIFICACION DE LA EMPRESA INSTALADORA			
NOMBRE	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO	FAX
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:

(4) Todas las notificaciones que se hagan en el domicilio de esta persona o entidad tendrán el mismo valor y producirán iguales efectos que si se hubieran realizado a los propios interesados, por el solo hecho de cumplimentar éste apartado.

TIPO DE EMPRESA, ENTIDAD O SOLICITANTE			
ENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>		
EMPRESA PRIVADA (PYME)	<input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	<input type="checkbox"/>
PERSONA FÍSICA	<input type="checkbox"/>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	<input type="checkbox"/>
RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		CNAE:	
OTRAS ACTIVIDADES		CNAE	
ACTIVIDAD(ES) EN CUYO ÁMBITO SE DESARROLLA EL PROYECTO PROPUESTO			
ACTIVIDAD		CNAE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
TITULO:			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO			
ESTABLECIMIENTO (en su caso):			
DIRECCIÓN O PUNTO GEOGRÁFICO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
TIPO DE APLICACIÓN (5)			
BIOMASA TÉRMICA			
A) Instalación de calefacción con biomasa de recuperación y distribución de calor	<input type="checkbox"/>		
B) Producción de energía térmica.	<input type="checkbox"/>		
C) Sistemas de generación de frío asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción	<input type="checkbox"/>		
SECTOR DE APLICACIÓN (6)			
A) VIVIENDA UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>		
B) VIVIENDA MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/>	NUEVA CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
C) HOTELES Y TURISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	<input type="checkbox"/>
D) RESIDENCIAS	<input type="checkbox"/>		

DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA: COMBUSTIBLE SUSTITUIDO (7)			
GASES LICUADOS DE PETRÓLEO	<input type="checkbox"/>	GAS NATURAL	<input type="checkbox"/>
ELECTRICIDAD EFECTO JOULE	<input type="checkbox"/>	GASÓLEO	<input type="checkbox"/>
ELECTRICIDAD BOMBA DE CALOR	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>		
CANTIDAD: Termias/año			
PLANIFICACION			
FECHA DE INICIO DE OBRAS			
FECHA DE INICIO DE MONTAJE			
FECHA LLEGADA CAPTADORES A OBRA			
FINALIZACION DEL MONTAJE			
FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA			

(5,6 y 7) Señalar todo lo que proceda

DESGLOSE DE PRESUPUESTO				
CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (€)			
OBRA CIVIL				
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE				
SISTEMA DE COMBUSTIÓN U HORNO, ...				
CALDERA				
SISTEMAS DE GENERACIÓN DE FRIO				
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN				
SISTEMA ELÉCTRICO, DE CONTROL Y MONOTORIZACIÓN				
INGENIERÍA Y DIRECCIÓN DE OBRA				
SUBTOTAL				
SOBRECOSTES (8)				
TOTAL				
(8) SOBRECOSTES: Se especifican a continuación (la justificación detallada se adjuntará en la memoria técnica del proyecto)				
Definición	Precio (€)			
Obra Civil Extraordinaria:				
Estructura especial:				
PRECIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO				
	1 ^{er} año	2 ^o año	3 ^{er} año	siguientes
Presupuesto anual (€ /año)				
Sobrecostes (€ /año) (9):				
(9) Sobrecostes: se especifican a continuación (la justificación detallada se adjuntará en la memoria técnica del proyecto).				
Se consideran como sobrecostes de mantenimiento aquellos que corresponden a operaciones adicionales fuera de las incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. No se consideran sobrecostes de mantenimiento los desplazamientos y transportes.				

EQUIPOS PRINCIPALES			
TIPO DE EQUIPO	Nº DE UNIDADES	FABRICANTE	MODELO
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE			
SISTEMA DE COMBUSTIÓN U HORNO, ...			
CALDERA			
SISTEMAS DE GENERACIÓN DE FRIO			
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN			

Potencia térmica instalada _____ kW

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		
FINANCIACIÓN PROPONENTE (RECURSOS PROPIOS): _____ € (____% sobre inversión total)		
OTRAS FINANCIACIONES		
TIPO	ENTIDAD	CUANTÍA (€)
TOTAL		
EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS		
¿Se dispone de otras ayudas solicitadas o concedidas? (SI/NO): _____ (de obligada cumplimentación)		
En caso afirmativo debe remitirse declaración expresa.		
AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS		
<input type="checkbox"/> Que expresamente otorgo autorización para que el órgano gestor pueda recabar de oficio los certificados necesarios que acrediten el estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda Autónoma y la Seguridad Social.		

Por el solicitante,
Firma:

Fdo.:.....

Fecha:.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS.

* Los datos que constan en esta solicitud sólo serán cedidos en los casos estipulados en los apartados c), d) y e), del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III:

**SOLICITUD LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
TÉRMICA UTILIZANDO COMO COMBUSTIBLE BIOMASA PARA USO DOMÉSTICO.**

EXPEDIENTE:.....
EMPRESA:..... **CIF/NIF:**.....
DIRECCIÓN:.....
REPRESENTANTE:..... **NIF:**.....
ORDEN DE CONVOCATORIA:

EXPONE:

Que se han realizado la totalidad de las inversiones objeto de subvención cuyo número de expediente se indica, ascendiendo el importe total de las mismas a la cantidad de euros.

Que para la tramitación de la presente solicitud aporta los siguientes documentos (original o copia compulsada):

- Certificación de ejecución de las instalaciones subvencionadas, firmada por director de obra y beneficiario de la subvención..
- Facturas desglosadas correspondientes y justificante de pago de éstos.
- Documento de inscripción o registro de la instalación eléctrica subvencionada en el Organismo competente.
- Inscripción definitiva de la actividad en el Registro de
- Certificado del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado del cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de la Hacienda Estatal.
- Certificado de hallarse al corriente con la Hacienda Autonómica.
- Autorización a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas para recabar los certificados del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Regional, en caso de no haberse aportado ésta junto a la solicitud de subvención.
- Acreditación gráfica y suficiente de instalación de cartel o placa informativa.
- Declaración original del responsable de las subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas o recibidas por el solicitante, según modelo de Anexo II del Decreto ___ / ___, de _____.
- Otros:

SOLICITA:

Que, una vez realizados los trámites oportunos, se liquide al titular del expediente la subvención que tiene concedida, deseando le sea abonado su importe en la cuenta nº
..... de la entidad bancaria
..... sucursal

....., a de de

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 201/2006, de 28 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “Depósito regulador y depósito elevado en Ribera del Fresno”.

La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 5/2005, de 8 de enero, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento de agua, debido, fundamentalmente, a la insuficiente presión en algunas zonas para un correcto suministro, la escasez de caudal y la falta de capacidad de las instalaciones de regulación y almacenamiento de agua, que provocan serias deficiencias en el suministro a la población, especialmente en épocas de alto consumo.

Tales problemas se tratan de solventar con la solución adoptada, que consiste en la ejecución de dos nuevos depósitos de almacenamiento y distribución de agua potable, así como la conexión de las nuevas infraestructuras a las ya existentes. Todo ello viene amparado, asimismo, en el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

El proyecto fue aprobado en fecha 25 de mayo de 2006.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 9 de octubre de 2006 (D.O.E. n.º 122 de 19 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, se han presentado alegaciones por Dolores Merino Suárez y José Moreno Campillejo, de las que se han tomado anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de noviembre 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Depósito Regulador y Depósito Elevado en Ribera del Fresno”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 202/2006, de 28 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de “EDAR y colectores en Burguillos del Cerro”.

La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 5/2005, de 8 de enero, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas en la red de saneamiento debido, fundamentalmente, a que los vertidos de aguas residuales se efectúan en varios puntos del casco urbano, originando graves riesgos higiénico-sanitarios para la población, por lo que se hace necesario prolongar la red para alejar suficientemente los vertidos.

La solución adoptada consiste, esencialmente, en la ejecución de un colector-emisario y una estación depuradora de aguas residuales con las instalaciones anexas para su normal funcionamiento.

El proyecto fue aprobado en fecha 22 de septiembre de 2006.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 9 de octubre de 2006 (D.O.E. n° 122 de 19 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “E.D.A.R y Colectores en Burguillos del Cerro”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Mediante Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a esta Comunidad Autónoma las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, habiendo sido asignados los mismos a la Consejería de Sanidad y Consumo en virtud del Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, y encontrándose adscritos al Servicio Extremeño de Salud cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se le encomienda a dicho Organismo Autónomo el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios conforme a los objetivos y principios de la Ley de Salud de Extremadura.

Entre el personal traspasado en virtud del citado Real Decreto, se encuentra un número considerable de personal laboral temporal contratado conforme al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, bien para el desempeño de plaza de naturaleza estatutaria por vacante o sustitución del titular, bien al amparo de otra modalidad de contratación laboral temporal.

Por otra parte, mediante lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 209/2001, ya referido, por el que se aprueban los Estatutos y logotipo del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, se integra en el referido organismo el personal funcionario perteneciente a las Escalas Facultativa y Técnica Sanitarias de la Junta de Extremadura cuyos puestos estuvieran a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto, adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Además, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del referido Decreto 209/2001 y posteriormente mediante la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 80/2003, de 15 de julio, quedó adscrito al Servicio Extremeño de Salud el personal de los Centros de Orientación y Planificación Familiar, Centros de Drogodependencia Extremeños, Unidades de Salud Mental, personal médico del Centro de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112, personal de Citología, personal del Dispensario de Enfermedades del Tórax, personal de la Unidad de Prevención de Minusvalías y el personal de los Laboratorios de Salud Pública de Cáceres y Badajoz, respectivamente, los cuales, hasta la entrada en vigor del citado Decreto, estaban adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo, encontrándose entre dicho personal tanto funcionarios como personal interino y laboral.

Del mismo modo, mediante el artículo cuarto del Decreto 103/2002, de 23 de julio, por el que se modificaron las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo, se adscribieron al Servicio Extremeño de Salud diversos puestos de personal funcionario y de personal laboral.

Asimismo, mediante Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, se adscribió al Servicio Extremeño de Salud el personal funcionario, interino y laboral que venía prestando servicios en el Hospital San Sebastián de Badajoz.

Como consecuencia de todo lo anterior, resulta que en los centros y establecimientos sanitarios del Servicio Extremeño de Salud se encuentra prestando servicios personal con distintos regímenes jurídicos, lo que incide negativamente en algunos aspectos de la organización del trabajo y la gestión de los recursos humanos de los referidos centros, dificultando al mismo tiempo la homogeneidad del trato que se aplica a cada uno de los colectivos.

Conscientes de ello, en el Acuerdo para la Mejora de la Sanidad en Extremadura, firmado con fecha 15 de julio de 2002, ambas

partes fijaron, como uno de los objetivos del referido acuerdo, el compromiso de proceder a la homogeneización de los distintos tipos de personal que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, en el Convenio ya referido entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Diputación Provincial de Badajoz para el traspaso de las funciones y servicios del Hospital de San Sebastián, se establece, en su estipulación Sexta, que el Servicio Extremeño de Salud ofertará al personal fijo afectado por el citado convenio la integración en el régimen estatutario.

El régimen jurídico estatutario se ha perfilado como el más adecuado para el personal de los centros y servicios sanitarios, como lo demuestra la aprobación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que en su Disposición Adicional Quinta establece que, al objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de cada uno de los centros, instituciones o servicios de salud, las administraciones sanitarias públicas podrán establecer procedimientos para la integración directa, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario, en la categoría y titulación equivalente, de quienes presten servicio en tales centros, instituciones o servicios con la condición de funcionario de carrera o en virtud de contrato laboral fijo, así como para la integración directa del personal laboral temporal y funcionario interino en la condición de personal estatutario temporal, en la categoría, titulación y modalidad que corresponda.

El presente Decreto tiene como objetivo, de acuerdo con las previsiones de la citada Ley 55/2003, y en consecuencia con los compromisos adquiridos mediante el Acuerdo para la Mejora de la Sanidad en Extremadura y el Convenio para el traspaso de las funciones y servicios del Hospital Provincial San Sebastián, la homogeneización de las relaciones de empleo del personal que presta servicio en los centros e instituciones de carácter sanitario del Servicio Extremeño de Salud.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, con el informe del Consejo Consultivo de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer los distintos procedimientos para la integración directa en la condición de personal estatutario fijo de quienes presten servicio en el organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud con la condición de personal funcionario o en virtud de vínculo laboral de carácter

fijo, así como para la integración directa del personal interino y laboral temporal, en la condición de personal estatutario temporal que corresponda, de acuerdo con la naturaleza, modalidad y duración del nombramiento o el contrato de origen.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Será de aplicación el presente Decreto al personal que a su entrada en vigor tenga la condición de funcionario o personal laboral fijo y se encuentre, respecto de los puestos y/o unidades que se especifican en el Anexo I, en alguno de los supuestos siguientes:

- a) En situación de servicio activo con destino definitivo o destino provisional por reingreso.
- b) En otra situación que conlleve la reserva de puesto de trabajo, por alguna de las causas establecidas en la legislación vigente.

2. Igualmente se aplicará el presente Decreto al siguiente personal:

- a) Personal de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidades Medicina y Cirugía y Farmacia, y de la Escala Técnica Sanitaria, especialidades ATS/DUE y Matrón/a, que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentre en servicio activo con destino definitivo en un puesto de trabajo no incluido en el Anexo I, o en excedencia voluntaria u otra situación sin reserva de puesto.
- b) Personal funcionario y laboral afectado por los Convenios para el traspaso de las funciones y servicios de los Hospitales Provinciales San Sebastián y Virgen de la Montaña, que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentre en servicio activo con destino definitivo en un puesto de trabajo no incluido en el Anexo I, o en excedencia voluntaria u otra situación sin reserva de puesto.
- c) Personal de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria, que habiendo sido integrado en el Servicio Extremeño de Salud por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, se encuentre en excedencia voluntaria u otra situación sin reserva de puesto a la entrada en vigor del presente Decreto.

d) Personal funcionario y laboral transferido en virtud del Real Decreto 1447/2001, de 27 de diciembre, destinado en el momento del traspaso en las Direcciones Provincial y Territorial del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura y adscrito al Servicio Extremeño de Salud y que a la entrada en vigor de la presente disposición se encuentre en excedencia voluntaria u otra situación que no conlleve reserva de puesto.

3. Se incluye, asimismo, en el ámbito de aplicación del presente Decreto al personal interino y laboral temporal que a la fecha de su entrada en vigor se encuentre adscrito a los puestos y/o

unidades que se especifican en el Anexo I, con los límites y condiciones que se recogen en el artículo 4.

Artículo 3. Procedimiento y condiciones para la integración del personal funcionario y personal laboral fijo.

1. El personal funcionario y laboral fijo a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de este Decreto podrá optar por la integración directa en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, formulando la correspondiente petición en la forma y plazo a que se refiere el apartado 8 de este artículo.

2. La integración se producirá, a todos los efectos, en las categorías básicas del personal estatutario de los servicios de salud, conforme a la tabla de homologación recogida en el Anexo II, con respeto, en todo caso, del requisito de titulación exigible para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría y especialidad que corresponda.

3. Los puestos de trabajo del personal integrado en virtud de este artículo quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente a la integración, y con la fecha de efectos de ésta.

4. En caso de que proceda la integración, se expedirá el correspondiente nombramiento como personal estatutario y se declarará de oficio al funcionario en la situación administrativa de excedencia voluntaria del artículo 39.2 A) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, y al laboral fijo en la situación de excedencia por incompatibilidad. La integración en el régimen de personal estatutario no alterará en ningún caso el carácter definitivo o provisional del destino que posea el trabajador en el momento de la integración.

5. La fecha de efectos de la integración en el régimen estatutario será la de la resolución de la solicitud por el órgano competente.

6. El personal funcionario y el personal laboral fijo sometido al ámbito de aplicación de este Decreto que no formule opción de integración en la forma y plazo establecido en el mismo, o no resulte integrado en el régimen del personal estatutario, se mantendrá en la misma situación y con el mismo destino definitivo o provisional que posea, sin perjuicio de que su prestación de servicios se adapte a las características y organización de los centros o unidades donde se encuentren adscritos, declarándose sus puestos de trabajo “a amortizar” en las correspondientes relaciones.

El personal a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 que a la fecha de la entrada en vigor de este Decreto se encuentre en excedencia voluntaria u otra situación sin reserva de puesto, deberá optar por la integración en el régimen del personal estatutario con ocasión de su solicitud de reingreso al servicio activo

para poder acceder a éste, sin perjuicio de la posibilidad de reingresar como personal funcionario con ocasión de puesto vacante para el que cumpla todos los requisitos.

7. Corresponde a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud la resolución de las solicitudes de integración directa como personal estatutario a que se refiere este Decreto, mediante la expedición del oportuno nombramiento, en el que se harán constar los datos del destino y su carácter de definitivo o provisional. Dicha resolución se deberá producir en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

8. Solicitudes.

8.1. Las solicitudes de integración se formularán, conforme al modelo que figura en el Anexo III, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

8.2. El personal que realice la opción aportará, junto con la solicitud, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el acceso a la categoría estatutaria y modalidad en que corresponda integrarse.

b) Fotocopia compulsada del título de especialista o el que habilite para desempeñar la plaza que ocupe, en su caso.

c) Certificación, según modelo que figura en el Anexo IV, que acredite la inclusión del solicitante en alguno de los supuestos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 del presente Decreto. Dicha certificación deberá ser expedida por los siguientes órganos:

— Por la Gerencia del Área de Salud donde radique el puesto o plaza que ocupe, en el supuesto del personal laboral fijo transferido por el Real Decreto 1477/2001, el personal afectado por los Convenios para el traspaso de las funciones y servicios de los Hospitales Provinciales San Sebastián y Virgen de la Montaña y el personal funcionario de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria, con excepción del incluido en el apartado 2 a) del artículo 2 del presente Decreto.

— Por la Secretaría General en el caso del personal funcionario y laboral transferido en virtud del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, destinado en el momento del traspaso en las Direcciones Provincial y Territorial del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura y adscrito al Servicio Extremeño de Salud, del personal funcionario a que se refiere el apartado 2 a) del artículo 2, del personal incluido en el apartado 1 del mismo artículo 2 que haya sido adscrito al Servicio Extremeño de Salud en virtud de la disposición adicional segunda del Decreto

209/2001, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del referido Organismo Autónomo o en virtud del artículo cuarto del Decreto 103/2002, de 23 de julio, del personal funcionario de los Laboratorios de Salud Pública de Cáceres y Badajoz adscritos al Servicio Extremeño de Salud y del personal funcionario de carácter sanitario adscrito a los Servicios Centrales del organismo autónomo.

8.3. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, y podrán presentarse en cualquiera de los Registros de Documentos del Servicio Extremeño de Salud o de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

9. El personal que, al amparo de lo establecido en el presente Decreto, resulte integrado en el régimen del personal estatutario de los servicios de salud percibirá las retribuciones que le corresponda según la categoría de integración desde la fecha de efectos de la misma, y se le respetará a todos los efectos la antigüedad que tenga reconocida en su condición de personal funcionario o laboral de procedencia, hasta la fecha de efectos de la integración, manteniéndose en las cuantías existentes el importe de la antigüedad reconocida. Con posterioridad a dicha fecha, los trienios que se reconozcan lo serán de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 b) del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre Retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, y normativa de desarrollo y en la cuantía fijada presupuestariamente para cada ejercicio.

10. Al personal que resulte integrado en el régimen estatutario y como consecuencia de ello experimente una disminución en sus retribuciones, se le reconocerá un complemento personal y transitorio por la diferencia, que será objeto de absorción según los criterios que establezcan las sucesivas Leyes de Presupuestos. Para el cálculo de dicho complemento se excluirán los conceptos previstos en la Disposición Transitoria Primera del ya mencionado Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, así como cualquier otra retribución complementaria que se viniera percibiendo en concepto de productividad o similar.

Artículo 4. Procedimiento y condiciones para la integración del personal interino y del personal laboral temporal.

1. El personal temporal transferido en virtud del Real Decreto 1447/2001, que a la entrada en vigor del presente Decreto esté desempeñando una plaza de naturaleza estatutaria mediante un

contrato laboral conforme al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, tanto interino en plaza vacante como laboral de sustitución de quien tuviera la plaza reservada, o bien eventual, independientemente de la norma reglamentaria aplicable a su contrato, quedará integrado directamente en el régimen estatutario como personal estatutario temporal en la categoría correspondiente a la referida plaza.

2. El personal interino que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto preste servicios en puestos de trabajo vacantes de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitarias adscritos al Servicio Extremeño de Salud, y el personal interino afectado por el Convenio para el traspaso de las funciones y servicios del Hospital Provincial San Sebastián, quedará integrado como personal estatutario temporal en la categoría que corresponda según la tabla contenida en el Anexo II.

Igualmente, quedará integrado directamente como personal estatutario temporal en la categoría que corresponda según la tabla contenida en el Anexo II, el resto de personal laboral temporal e interino adscritos e integrados en el Servicio Extremeño de Salud.

El personal interino de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad Matrón/a, que hubiera sido nombrado para ocupar puesto de la referida especialidad al amparo de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 2 de mayo de 1985, sin estar en posesión del título de especialista correspondiente, será integrado como personal estatutario en la categoría de ATS/DUE, con independencia de la clasificación de la plaza correspondiente.

Los puestos de trabajo del personal integrado en virtud de este apartado quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente a la integración y con la fecha de efectos de la misma.

3. El personal que tenga nombramiento o contrato de interinidad por sustitución de alguno de los funcionarios o laborales fijos con destino en los puestos o unidades incluidos en el Anexo I, quedará vinculado a la opción que adopte la persona sustituida en relación con su participación en el proceso de integración.

4. La integración del personal a que se refiere el presente artículo se confirmará mediante el nombramiento en la condición equivalente de personal estatutario temporal que corresponda de acuerdo con las definiciones del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los efectos de la integración serán del día de la entrada en vigor del presente Decreto, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Disposición adicional primera. Funciones de los Coordinadores Veterinarios.

Las funciones que con carácter específico tienen asignadas los puestos de Coordinador Veterinario adscritos al Servicio Extremeño de Salud serán ejercidas por los Directores de Salud del Área a que pertenezcan.

Los puestos de trabajo de Coordinador Veterinario cuyos titulares opten por la integración en el régimen de personal estatutario conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Veterinario de E.A.P., tal y como se prevé, con carácter general, en el punto 3 del artículo 3.

Respecto de aquellos puestos de trabajo de Coordinador Veterinario cuyos titulares no opten por la integración en el régimen de personal estatutario, éstos continuarán ocupando los mismos como personal funcionario, si bien se clasificarán como puestos base de Veterinario de la Escala Facultativa Sanitaria, debido a la modificación funcional que supone lo dispuesto en el primer párrafo de la presente Disposición, declarándose los mismos “a amortizar” en la correspondiente relación de puestos, y sin perjuicio de que su prestación de servicios se adapte a las características y a la organización de los centros o unidades donde se encuentren adscritos y de que a los titulares de dichos puestos se les reconozca un complemento personal y transitorio por la diferencia retributiva, que será objeto de absorción según los criterios que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

Una vez transformados en plazas de personal estatutario, los puestos de trabajo del Servicio Extremeño de Salud pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, podrán ser provistos definitivamente por los funcionarios pertenecientes a la referida Escala y Especialidad que sean titulares de puesto de trabajo no adscritos al Servicio Extremeño de Salud, siempre que, junto con la solicitud de participación en el correspondiente proceso de provisión, el interesado presente la opción de integración en el régimen de personal estatutario. La referida integración, en su caso, se producirá con efectos de la fecha de toma de posesión en la plaza obtenida.

Disposición adicional segunda. Relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario.

Una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario regulado en el presente Decreto, y en función del resultado del mismo, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo “a amortizar” del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Los puestos de trabajo de la referida relación, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría que corresponda.

Disposición adicional tercera. Régimen Específico de determinadas especialidades.

El personal del Cuerpo y Categoría de Titulados Superiores, Especialidades Medicina y Cirugía, Farmacia, Veterinaria y Psicología, así como del Cuerpo Técnico y Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS o DUE y Trabajo Social que, respectivamente, opten por la integración en las categorías estatutarias de Médico, Veterinario y Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria y Psicólogo de Área, así como ATS/DUE y Trabajador Social, continuará teniendo las mismas funciones y ámbito territorial que tenían en sus cuerpos y categorías de origen mientras permanezcan en las plazas estatutarias procedentes de este proceso de estatutarización.

Disposición adicional cuarta. Retribuciones Específicas.

No obstante, lo dispuesto en el punto 9 del artículo 3 del presente Decreto, los puestos de trabajo de personal estatutario de las categorías de Veterinario y Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria, Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria y ATS/DUE que resulten de la integración en el régimen del personal estatutario del personal procedente del Cuerpo y Categoría de Titulado Superior y del Cuerpo Técnico y Categoría de Titulado de Grado Medio, tendrán, en razón a su perfil funcional específico dentro de las referidas categorías de destino, una caracterización retributiva acorde con dichas funciones, que se conformará con el complemento de destino, el complemento específico del personal de atención continuada y, en su caso, los complementos de atención continuada (modalidad B), productividad y carrera profesional.

En consecuencia, el personal veterinario, farmacéutico, médico y de enfermería procedente del Cuerpo y Categoría de Titulado Superior y del Cuerpo Técnico y Categoría de Titulado de Grado Medio que, por efectos del proceso de integración contemplado en este Decreto, continúe desempeñando los puestos de trabajo referidos en el párrafo anterior, si bien adscritos a las correspondientes categorías estatutarias, percibirán las retribuciones igualmente expresadas para dichos puestos de trabajo mientras permanezcan en cualquiera de ellos.

Disposición adicional quinta. Requisito de titulación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.2 de esta norma, el personal funcionario o laboral que, a la entrada en vigor del presente Decreto, no esté en posesión del requisito de la titulación requerida para la categoría estatutaria de integración, podrá formular su solicitud de integración, en el momento en el que la haya adquirido.

Disposición adicional sexta. Integración en el régimen estatutario mediante procedimientos de provisión.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado 8.1 del art. 3 presente Decreto, el personal afectado por este proceso de estatutización que no participe en el mismo, podrá optar por integrarse en el régimen estatutario mediante cualquier procedimiento de provisión siempre que el interesado presente su opción junto con la solicitud de participación en el mismo.

Disposición adicional séptima. Personal Funcionario acogido al Régimen de Clases Pasivas y MUFACE.

El personal funcionario afectado por este Decreto que no opte por integrarse en el régimen estatutario por el procedimiento establecido en el mismo, y que se encuentre acogido al régimen de Clases Pasivas y MUFACE, podrá desempeñar y ocupar, en igualdad de condiciones que el personal estatutario, plazas de naturaleza estatutaria de la categoría que les corresponda según la tabla de homologación contenida en el Anexo II del presente Decreto, continuando en servicio activo en el régimen jurídico funcional.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de puestos de trabajo del personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnica Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.

Hasta tanto se proceda conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda aquellos puestos de trabajo de personal funcionario

de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud, cuyos titulares, ya sean funcionarios o interinos, cesen de forma definitiva en los mismos, quedarán transformados automáticamente en plazas básicas de personal estatutario de la categoría que corresponda.

Disposición final primera. Nuevos Procesos de Integración.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo se podrán articular nuevos procesos de integración en el régimen de personal estatutario en el marco definido por el presente Decreto, en los supuestos en que, por la adscripción de nuevos centros, servicios o instituciones de carácter sanitario al Servicio Extremeño de Salud, se considere necesario.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 28 de noviembre de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I

PUESTOS Y/O UNIDADES OBJETO DE ESTATUTARIZACIÓN

- Centros Hospitalarios traspasados en virtud del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.
- Centros de Salud.
- Puestos de personal funcionario de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitarias, adscritos al Servicio Extremeño de Salud.
- Centros de Orientación y Planificación Familiar.
- Centros de Drogodependencia Extremeños.
- Unidades de Salud Mental.
- Personal médico del Centro de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112.
- Personal de Citología.
- Personal del Dispensario de Enfermedades del Tórax.
- Unidad de Prevención de Minusvalías.
- Personal funcionario y laboral transferido en virtud del Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, destinado en el momento del traspaso en las Direcciones Provincial y Territorial del Instituto Nacional de la Salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura y adscrito al Servicio Extremeño de Salud.
- Puestos de trabajo adscritos al Servicio Extremeño de Salud en virtud del artículo cuarto del Decreto 103/2002, de 23 de julio, por el que se modificaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Personal de los Laboratorios de Salud Pública de Cáceres y Badajoz adscritos al Servicio Extremeño de Salud.
- Personal funcionario, de carácter sanitario, de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

ANEXO II

TABLA DE HOMOLOGACIÓN

RÉGIMEN EN JURÍDICO	CUERPO, ESCALA, CATEGORÍA, ESPECIALIDAD PUESTO DE TRABAJO, PLAZA, FUNCIONES/ ORGANISMO DE PROCEDENCIA	GRUPO	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD ESTATUTARIA DE INTEGRACIÓN – TITULACIÓN REQUERIDA o EQUIVALENTE
F / L	Médico, Farmacéutico, Químico o Biólogo, con especialidad hospitalaria / Diputación Provincial Badajoz	A	Facultativo especialista de Área – Especialidad correspondiente
F / L	Médico de hospital sin especialidad / Diputación Provincial Badajoz	A	Médico de Urgencia Hospitalaria – Cualquier especialidad médica o habilitación pre-95
F / L	Médico general de consulta no especializada / Diputación Provincial Badajoz	A	Médico de Familia EAP – Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria o habilitación pre-95
F / L	Farmacéutico sin especialidad hospitalaria / Diputación Provincial Badajoz	A	Farmacéutico de AP – Licenciatura Farmacia
F / L	Economista / Diputación Provincial Badajoz	A	Grupo Técnico de la Función Administrativa – Licenciatura, Arquitectura / Ingeniería Superior
F	Escala Facultativa Sanitaria, Esp. Medicina y Cirugía /Junta de Extremadura	A	Médico de Familia en EAP – Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria o habilitación pre-95
F	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Medicina y Cirugía/Junta de Extremadura	A	Médico de Familia en EAP - Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria o habilitación pre-95
L	Categoría Titulado/a Superior, Esp. Medicina General/ Junta de Extremadura(1)	A	Médico de Familia en EAP - Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria o habilitación pre-95
F	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Veterinaria/ Junta de Extremadura	A	Veterinario de EAP – Licenciado en Veterinaria
F	Cuerpo Titulados Superiores/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	A	Grupo Técnico Función Administrativa – Licenciatura, Arquitectura / Ingeniería Superior
F	Escala Facultativa Sanitaria, Esp. Veterinaria/ Junta de Extremadura	A	Veterinario de EAP – Licenciado en Veterinaria
F	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Farmacia/ Junta de Extremadura	A	Farmacéutico de EAP – Licenciado en Farmacia

F	Escala Facultativa Sanitaria, Esp. Farmacia/ Junta de Extremadura	A	Farmacéutico de EAP – Licenciado en Farmacia
F	Cuerpo de Titulados Superiores Esp. Psicología/ Junta de Extremadura.	A	Psicólogo de Área de Atención Primaria – Licenciado Psicología
L	Categoría Titulado/a Superior, Esp. Psicología/ Junta de Extremadura.	A	Médico de Familia en EAP – Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria o habilitación pre-95
L	Categoría Titulado/a Superior, Esp. Genética / Junta de Extremadura	A	Técnico Titulado Superior, Esp. Química – Licenciado Ciencias Químicas
F	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Química/ Junta de Extremadura	A	Técnico Titulado Superior, Esp. Ciencias de la Educación – Licenciado Ciencias de la Educación
F	Cuerpo Titulados Superiores, Esp. Ciencias de la Educación	A	Matrón / a – Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
F	Matrón / Diputación	B	Trabajador Social – Diplomado en Trabajo Social
F	Asistente Social / Diputación	B	Fisioterapeuta – Diplomado Universitario en Fisioterapia, ATS/DUE Especialista en Fisioterapia
F	ATS Fisioterapeuta / Diputación	B	ATS/DUE (AE/AP, según puesto de procedencia) – Diplomado Universitario en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario
F / L	Enfermero o ATS / Diputación	B	ATS/DUE (AP) – Diplomado Universitario en Enfermería, ATS
F	Escala Técnica Sanitaria, Esp. ATS/DUE / Junta de Extremadura	B	ATS/DUE (AP) – Diplomado Universitario en Enfermería, ATS
F	Cuerpo Técnico, Esp. DUE / Junta de Extremadura	B	Grupo Gestión Función Administrativa – Diplomado Universitario
L	Categoría Titulado/a Grado Medio, Esp. ATS/DUE / Junta de Extremadura	B	Trabajador Social – Diplomado en Trabajo Social
F	Cuerpo Técnico/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	B	Grupo Gestión de la Función Administrativa – Diplomado Universitario
F	Cuerpo Técnico, Esp. Administración General/ Junta de Extremadura	B	Matrón / a – Enfermero Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
F	Cuerpo Técnico, Esp. Trabajo Social / Junta de Extremadura	C	Cocinero/a – Bachiller Superior, Formación Profesional 2º grado
L	Categoría Titulado/a Grado Medio, Esp. Matrón / Junta de Extremadura	C	TEL – Formación Prof. de Técnico Sup. en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Formación Prof. 2º grado (rama sanitaria, especialidad en Laboratorio)
F	Cocinero /Diputación	C	Gr. Administrativo Función Administrativa – Bachiller Superior, Formación Profesional 2º grado
F	TEL / Diputación	C	
F	Cuerpo Administrativo/ Junta de Extremadura	C	
F	Cuerpo Administrativo/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	C	

L	Categoría Administrativo / Junta de Extremadura	C	Gr. Administrativo Función Administrativa – Bachiller Superior, Formación Profesional 2º grado
L	Categoría Monitor/a Ocupacional / Junta de Extremadura	D	Monitor – Bachiller Elemental, Formación Profesional 1er. grado
F / L	Auxiliar Administrativo/ Diputación	D	
F	Cuerpo Auxiliar, Esp. Administración General/ Junta de Extremadura	D	Gr. Auxiliar Función Administrativa – Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional 1er. grado
L	Categoría Auxiliar de Administración / Junta de Extremadura	D	
F	Cuerpo Auxiliar/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	D	
L	Categoría Auxiliar/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	D	
L	Categoría Auxiliar de Enfermería/ Junta de Extremadura	D	
F / L	Auxiliar de Enfermería / Diputación	D	Auxiliar de Enfermería – Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Formación Profesional 1er. Grado (rama sanitaria)
F	Cuerpo Auxiliar, Esp. Auxiliar Sanitario / Junta de Extremadura	D	
F	Auxiliar de Clínica / Diputación	D	
F	Auxiliar de Farmacia / Diputación	D	
F	Costurero / Diputación	D	Costurero/a – Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional 1er. grado
L	Telefonista / Diputación	D	Telefonista – Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional 1er. grado
F	Cuerpo Subalterno, Esp. Subalterno / Junta de Extremadura	E	
F	Cuerpo Subalterno/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	E	
L	Ordenanza/ Junta Extremadura (procedencia Insalud)	E	Celador – Certificado Escolaridad
L	Ayudante Sanitario / Diputación	E	
F / L	Celador / Diputación	E	
F	Limpiadora / Diputación	E	
F / L	Lavandera / Diputación	E	Lavandera – Certificado Escolaridad
L	Pinche / Diputación	E	Pinche – Certificado Escolaridad

(1) EXCEPTO EL PERSONAL DESTINADO EN EL CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, QUE SE INTEGRARÁN EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIAS DE A.P.

ANEXO III**SOLICITUD**

D/D^a _____ personal _____

(1) hijo, perteneciente a _____ (2)

de la Junta de Extremadura / Diputación Provincial de Badajoz (*táchese lo que no proceda*),

con DNI nº _____ y domicilio en _____

_____ (calle, número, código postal, localidad), teléfono _____ ,

S O L I C I T A, conforme a lo establecido en el Decreto _____ publicado en el DOE nº ____ de _____ , integrarse en el régimen de personal estatutario de los servicios de salud en la categoría correspondiente según Tabla de Homologación que figura como Anexo II de dicho Decreto, a cuyos efectos adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el acceso a la categoría y modalidad estatutarias en que solicita integrarse, según el citado Anexo II.
- Fotocopia compulsada, en su caso, del correspondiente título de especialista o de la habilitación para desempeñar la plaza de dicha categoría y modalidad.
- Certificación comprensiva de los datos que se indican en el art. 3.8.2 c) del repetido Decreto.

En _____ a ____ de _____ de 200_

Fdº: _____

(1) funcionario, laboral.

(2) indicar Cuerpo, Escala, categoría, especialidad, según se relaciona en el Anexo II del Decreto por el que se establecen los procedimientos de integración.

SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Avda. de las Américas, 2
06800 MÉRIDA

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN

D _____, como _____
_____ (1),

CERTIFICA:

Que D/D^a _____, personal
funcionario / laboral (*táchese lo que no proceda*) fijo, perteneciente a _____
_____ (2), se encuentra en la siguiente situación:

servicio activo, con destino definitivo o provisional por reingreso, en el puesto o plaza _____
_____ [*indíquese como en (2)*].

reserva de puesto o plaza de _____
[*indíquese como en (2)*] por _____ (*indíquese causa*).

excedencia u otra situación sin reserva de puesto o plaza: _____
(*indíquese causa*).

Y para que conste, lo firmo en _____ a _____ de _____
de dos mil _____.

(*firma*)

(1) Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, Gerente del Área de Salud que corresponda.

(2) indicar Cuerpo, Escala, categoría, especialidad, según se relaciona en el Anexo II del Decreto por el que se establecen los procedimientos de integración.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 40 de 4 de abril), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9, y a propuesta del Director General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se determinan en el Anexo I, por un importe total de 240.405 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2006.13.02.423A.489.00, Superproyecto 2002.13.02.9003, Proyecto 2002.13.02.0008, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I Ayudas concedidas

Expte	Beneficiarios	N.I.F.	Tipo participación	% participación	Título proyecto	Cantidad concedida
1	VEGA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	80023560M	Coordinador	16,66	GLENN DOMAN (TERCER AÑO)	14.600,00 €
	ÁLVAREZ GORDILLO, Mª CARMEN	08797689M	Integrante	16,66		
	GUERRERO ALONSO, DIEGO	09174986X	Integrante	33,34		
	MACÍAS LAVADO, MATILDE	09176602Q	Integrante	16,66		
	ORTIZ DURÁN, SANTIAGO	08804442L	Integrante	16,67		
2	CABALLERO HURTADO, AGUSTÍN	8803697X		100	ESTUDIO INTERACTIVO DE LAS LEYES DE NEWTON	2.300,00 €
4	CASTAÑO VINAGRE, JOSÉ	80041125K		100	LA OCA DE LAS CIENCIAS PARA 2º DE LA ESO	10.000,00 €
5	VILLARRUBIA GAHETE, FERNANDO	80043442S	Coordinador	85	MATEMÁTICAS INTERACTIVAS EN LA ESO EXTREMEÑA	15.500,00 €
	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	79262600T	Integrante	15		
6	NAVAS GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	7436598P	Coordinador	50	BABELEX-ALFABETIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: ESPAÑOL PARA INMIGRANTES "LECTURA Y ESCRITURA"	10.000,00 €
	GIMENO FLORÍA, FERNANDO	29097242B	Integrante	50		
8	SERRANO TRENADO, SOFÍA	9173750Q		100	EL PUNTO SOBRE LA I	14.600,00 €
9	PRUDENCIO SÁNCHEZ, JUAN ENRIQUE	12722323B	Coordinador	50	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INTERACTIVO. SEGUNDO CICLO DE ESO (P.A.T.I.2)	15.500,00 €
	PAREJO PEÑA, PEDRO JOSÉ	80037327H	Integrante	50		
12	GALLEGO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	10867343G	Coordinador	50	ESPECIES PISCÍCOLAS EN EXTREMADURA	10.700,00 €
	MUÑOZ SÁNCHEZ, Mª PILAR	9181693R	Integrante	50		
13	MARTÍNEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	8825225X		100	NIVLEX (UN RECORRIDO INTERACTIVO POR LOS NIVELES DEL LENGUAJE)	4.400,00 €
14	SANGUINO GONZÁLEZ, JUAN	50951667C	Coordinador	50	SIMCLIMA	13.700,00 €
	REBOLLA MIRA, DOLORES	80049759F	Integrante	50		

Ayudas concedidas

Expte	Beneficiarios	N.I.F.	Tipo participación	% participación	Título proyecto	Cantidad concedida
16	CHAMIZO BLÁZQUEZ, JUAN LUIS	33990833F	Coordinador	40	EXTREMATES	13.700,00 €
	GORDO CUEVAS, CARMEN	8816892A	Integrante	30		
	RIVERA LEBRATO, PEDRO MANUEL	80055049F	Integrante	30		
19	DOMÍNGUEZ TAMAME, Mª JOSÉ	11955427G	Coordinador	55	DVD EDUCA: LOS MAMÍFEROS	13.700,00 €
	CALBARRO MORALES, PEDRO	3100656A	Integrante	45		
21	REGODÓN MATEOS, JOSÉ ANTONIO	28941499R		100	BIOLOGÍA PARA 3º ESO	9.400,00 €
22	MORILLO NIETO, ANTONIO	33985684X	Coordinador	50	FÍSICA Y QUÍMICA INTERACTIVA	14.600,00 €
	GARCÍA MARTÍNEZ, CLAUDIA	8828036S	Integrante	50		
23	CORTÉS VILLALOBOS, HERNÁN	8744152N	Coordinador	71	APRENDIZAJE INTERACTIVO DE MATEMÁTICAS BÁSICAS CON HOJAS DE CÁLCULO.	13.700,00 €
	GAÑÁN PRESMANES, Mª AMPARO	8745371N	Integrante	20		
	JIMÉNEZ ORTÍZ, JUAN ANTONIO	8765342L	Integrante	9		
27	MANZANO MARCHIRANT, ANTONIO	8802611M		100	WEBQUEST.HISTORIA DE BADAJOZ A TRAVÉS DE SUS MONUMENTOS	10.205,00 €
28	CLEMENTE BORREGUERO, JUAN RAMÓN	28958970S	Coordinador	30	CONOCIMIENTO DEL MEDIO EN SECCIONES BILINGÜES EXTREMEÑAS	14.600,00 €
	BARRA CASTELA, ANTONIO	6947255J	Integrante	10		
	BURGO ARIAS, PEDRO	6926885K	Integrante	10		
	CORTÉS GONZÁLEZ, ALFONSO	28942676M	Integrante	25		
	GÓMEZ AMELIA, ANA Mª	6934788N	Integrante	10		
	SILVEIRA DONALSONSO, JOSÉ LUIS	6924393J	Integrante	15		
32	HOLGADO GONZÁLEZ, REBECA	7009901F		100	TELL ME-TWO! (¡ DIME III)	10.000,00 €
33	HOLGADO GONZÁLEZ, ISAAC	7010727M		100	MUSIQUEANDO	14.600,00 €
34	REVERIEGO BLANCO, TEODORO ANTONIO	11771784Q	Coordinador	82	FRANÇAIS: MATÉRIaux ÉLECTRONIQUES INTERACTIFS. NIVEAU DÉBUTANTS (1º-2º ESO)	14.600,00 €
	REVERIEGO BLANCO, RAQUEL	11771935Y	Integrante	18		

ANEXO II
Ayudas denegadas

Expte	Coordinador	N.I.F.	Título	Causas de denegación
35	ALBARRÁN VIEJO, EMILIA	8851043E	JUGAMOS Y REXciclamos	Puntuación insuficiente
10	AZNAR GRASA, JOSÉ MANUEL	17871752Q	REPERTORIO INTERACTIVO DE ESCULTURA EXTREMEÑA	Puntuación insuficiente
31	BARQUILLA BARQUILLA, RAQUEL	28960062A	MIRA EXTREMADURA	Puntuación insuficiente
18	CABALLERO CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	40985166V	LE PETIT PUZZLE DE DARIO	Puntuación insuficiente
17	ENCINAS ROMÁN, ESPERANZA	6934362T	EXTREMADURA ROMANA	Puntuación insuficiente
36	FERNÁNDEZ DE VEGA, JUAN	34774387C	INDUSTRIAS EXTREMEÑAS	Puntuación insuficiente
25	GARCÍA FIGUEREDO, Mª EULALIA	8816327J	RINCONEX	Puntuación insuficiente
24	GONZÁLEZ BECERRA, ANA MARÍA	8771286Y	OBSERVATORIO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EXTREMADURA	Puntuación insuficiente
20	GUISADO RAMOS, ESTRELLA	9202377P	ORTELIIUS, ATLAS HISTÓRICO INTERACTIVO DEL SIGLO XIX	Puntuación insuficiente
3	LÓPEZ BAUTISTA, CATALINA	29480756T	TU TIERRA EN DOS ZANCADAS	Puntuación insuficiente
7	LÓPEZ BLANCO, FRANCISCO	33991344N	LITERAQUEST	Puntuación insuficiente
30	LORENTE REDONDO, MIGUEL ANGEL	8824625P	PRESUPUESTOS EN CARPINTERÍA	Puntuación insuficiente
29	LORENTE REDONDO, MIGUEL ÁNGEL	8824625P	UNIONES EN MADERA	Puntuación insuficiente
11	MARTÍN RUANO, SEBASTIÁN	6974211J	BANCO DE IMÁGENES PARA CONOCER LA NATURALEZA EXTREMEÑA EN LA ESCUELA	Puntuación insuficiente
15	MOLINA ARTALOYTIA, FRANCISCO	50432278V	SOMOS CIUDADAN@S	Puntuación insuficiente
26	PRUDENCIO CONEJO, MÁXIMO	8763802C	SOROBÁN VIRTUAL	Puntuación insuficiente

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Deportes de Parálisis Cerebrales.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, ha aprobado el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Deportes para Parálisis Cerebrales.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Deportes para Parálisis Cerebrales, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Mérida, 6 de noviembre de 2006.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

A N E X O

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEPORTE DE PARÁLISIS CEREBRAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª: Disposiciones Generales

Artículo 1. Regulación.

Por el presente Reglamento Electoral se rige el régimen electoral de la Federación Extremeña de Deporte de Parálisis Cerebral, ajustándose Decreto 214/2003 sobre criterios básicos para la realización de los procesos electorales, elaboración de reglamentos

electorales y regulación de los órganos electorales de las federaciones deportivas extremeñas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 214/2003, el presente Reglamento Electoral será sometido al preceptivo control de legalidad por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. El presente Reglamento Electoral deberá estar expuesto en los tablones de anuncios de la federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.

Artículo 2. Composición de la Asamblea General.

1. La Asamblea General de la Federación Extremeña de Deporte de Parálisis Cerebral estará compuesta por 18 miembros, representantes de los estamentos de Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces y Árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:

- Entidades Deportivas = (43) % = (8) miembros.
- Deportistas = (38) % = (7) miembros.
- Técnicos = (11) % = (2) miembros.
- Jueces y Árbitros = (8) % = (1) miembros

2. La distribución por circunscripciones electorales y estamentos figura como Anexo III del presente Reglamento Electoral.

Artículo 3. Efectos de la representación.

1. La representación del estamento de Entidades Deportivas corresponde a la propia entidad y no a una persona física. A estos efectos, el representante será su Presidente o la persona que la entidad designe fehacientemente.

2. La representación del resto de los estamentos es personal, por lo que no cabe ningún tipo de sustitución en el ejercicio de la misma.

3. Una misma persona no podrá ostentar una doble representación en la Asamblea General.

Artículo 4. Condición de miembro.

La condición de miembro de la Asamblea General se perderá por cualesquiera de las siguientes causas:

- a) Expiración del periodo de mandato.
- b) Dimisión.

- c) Incapacidad que le impida desempeñar el cargo o muerte.
- d) Incompatibilidad sobrevenida de las establecidas legal o estatutariamente para el cargo de que se trate.
- e) Pérdida de la condición federativa que le permitió el acceso a la representación, con excepción del Presidente.
- f) En el supuesto de ser representante de Entidad Deportiva, que sea relegado de su representación por la misma.
- g) Resolución sancionadora firme de los Comités Disciplinarios de la federación o del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, por comisión de falta tipificada como muy grave.
- h) Sentencia judicial firme.
- i) Pérdida de la condición de ciudadano extremeño.
- j) Cualquiera otra causa que determinen las Leyes.

Artículo 5. Sustitución de bajas.

1. La sustitución de las bajas que se produjesen entre los miembros de la Asamblea General se realizará a través de la designación de miembros suplentes en cada uno de los estamentos y circunscripciones, que corresponderán a las candidaturas más votadas y que no obtuvieron representación.

2. En el caso de no existir miembros suplentes, las bajas o vacantes se cubrirán mediante la celebración de elecciones parciales.

Sección 2.ª: Electores y elegibles

Artículo 6. Deportistas.

1. Tienen la consideración de electores los deportistas no menores de dieciséis años y de elegibles los mayores de edad, respectivamente, referido en ambos casos a la fecha de celebración de las votaciones.

2. Para poder estar incluidos en el censo electoral, los deportistas deberán estar en posesión de licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Extremeña de Deporte de Parálisis Cerebral o, en su caso y cuando proceda, por la Federación Española, y haberla tenido, al menos, durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades, que tengan carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, las competiciones nacionales se equiparán a las competiciones oficiales de ámbito regional.

3. Estos requisitos se exigirán en relación con el momento de la convocatoria de las elecciones.

Artículo 7. Entidades Deportivas.

Tienen la consideración de electoras y elegibles las entidades inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura y en la Federación Extremeña de Deporte de Parálisis Cerebral, en las mismas circunstancias a las señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Artículo 8. Técnicos.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos técnicos que estén en las mismas circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Artículo 9. Jueces y Árbitros.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos jueces y árbitros que estén en las mismas circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Sección 3.ª: Candidaturas

Artículo 10. Requisitos de los candidatos.

1. Para presentar candidatura a miembro de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Deporte de Parálisis Cerebral deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Estar incluido en el apartado de “elegibles” del censo electoral.
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- c) Poseer la condición de ciudadano extremeño, conforme establece el Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- d) No haber sido inhabilitado para el desempeño de un cargo público por sentencia judicial firme.
- e) No estar sujeto a corrección disciplinaria, de carácter deportivo, que le inhabilite.

2. Quienes estén incluidos en dos o más estamentos del censo electoral, no podrán presentar candidatura más que a uno de ellos, aunque sí podrán ejercer su derecho al voto en todos ellos.

Artículo 11. Documentación a presentar.

Los candidatos a miembros de la Asamblea General deberán presentar escrito dirigido al presidente de la Junta Electoral Federativa en el que se hagan constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Domicilio completo.
- c) Número del D.N.I. adjuntando, además, fotocopia del mismo.
- d) Candidatura a la que se presenta.
- e) Fotocopia de la licencia en vigor (sólo para deportistas, técnicos y árbitros).
- f) Los representantes de las entidades deportivas adjuntarán certificado del secretario de la misma, con el visto bueno del presidente, de que posee tal condición.

CAPÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES

Sección 1.ª: Junta Electoral Federativa

Artículo 12. Composición.

1. La Junta Electoral Federativa es el órgano encargado de velar, en última instancia federativa, por la legalidad del proceso electoral y está compuesta por tres miembros titulares y otros tantos suplentes, elegidos por la Asamblea General de entre personas ajenas al proceso electoral, pudiendo ser elegidos a propuesta del presidente de la federación.

2. Entre los miembros titulares y suplentes que componen la Junta Electoral Federativa elegirán, respectivamente, a un Presidente y Secretario del órgano. En caso de ausencia de alguno de ellos le sustituirá el correspondiente suplente, salvo que se haya constituido ya el órgano en cuyo supuesto el Presidente será sustituido por el Secretario.

3. Los miembros de la Junta Electoral Federativa no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General.

4. Los miembros de la Junta Electoral Federativa extenderán su mandato hasta la convocatoria de nuevas elecciones generales a la Asamblea General en que sean renovados.

Una vez constituida la Junta Electoral Federativa se dará la cuenta a la Dirección General de Deportes, por la Comisión Gestora de la federación, con indicación expresa del nombre, apellidos, documento nacional de identidad, dirección, teléfono y cargo de cada uno de sus componentes.

Artículo 13. Funciones.

La Junta Electoral Federativa tendrá entre sus cometidos las siguientes funciones:

- a) Custodia de la documentación electoral hasta la conclusión del proceso.
- b) Admisión y publicación de las candidaturas.

c) Emisión de las certificaciones que habiliten para ejercer el voto por correo.

d) Conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral.

e) Cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo o resultado de las elecciones.

f) Proclamación de los miembros electos de la Asamblea General.

Artículo 14. Trámite de documentos.

1. La sede de la Junta Electoral Federativa será la de la federación estando asistida en sus labores por el personal administrativo de la misma.

2. Los documentos dirigidos a la Junta Electoral Federativa serán registrados de entrada en el correspondiente libro de registro de la federación y podrán ser enviados por cualquier medio que acredite fehacientemente su recepción o ser entregados en mano. A tal efecto, el horario de apertura y cierre de los servicios administrativos de la federación será de lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Artículo 15. Reuniones y acuerdos.

1. Las convocatorias de las reuniones de la Junta Electoral Federativa serán efectuadas por el Secretario y de orden del Presidente de la misma, al menos en los días establecidos en el Calendario y Reglamento Electorales y siempre que su actuación sea precisa. Se constituirá siempre que asistan al menos dos de sus miembros, de los cuales uno actuará como Presidente y el otro como Secretario.

En todo caso, deberá garantizarse la permanencia del órgano durante los días en que puedan los electores requerir la certificación que les habilite para emitir el voto por correo.

2. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. De la reunión se levantará la correspondiente acta en la que se hará constar, de la manera más exacta posible, lo ocurrido en la misma. Igualmente se relacionarán los votos particulares al acuerdo que pudieran existir.

3. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa serán comunicados a los interesados formalmente y por el medio que se considere más rápido, siempre por escrito y con acuse de recibo.

Sección 2ª: Mesas Electorales.

Artículo 16. Composición.

1. Las Mesas Electorales estarán compuestas por tres miembros, actuando uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal.

2. La elección de los miembros de las Mesas Electorales se efectuará mediante sorteo, designándose tres titulares y tres suplentes.
3. Los miembros de las Mesas Electorales no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General.
4. El Presidente de la Mesa tiene como competencias la dirección del proceso de votación conforme a las normas electorales, ostentando la autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de voto y garantizar la existencia del número suficiente de sobres y de papeletas de voto y, en definitiva, adoptando las medidas conducentes al mejor desarrollo de la jornada electoral, y redactará y levantará el Acta de su constitución y la de votación y escrutinio de votos, que serán firmadas por todos sus componentes, y la remitirá a la Junta Electoral de manera inmediata.
5. El número y la localización de cada Mesa se determinará por la Junta Electoral, conforme a lo recogido en el presente Reglamento Electoral.

Artículo 17. Constitución.

1. Para el acto de constitución de las Mesas Electorales y todos los actos propios de la votación, los candidatos a miembros electos podrán nombrar un interventor por cada Mesa Electoral mediante la expedición de un documento que le acredite como tal, siendo necesario para ello tener la condición de elector en la circunscripción electoral correspondiente.
2. La Consejería de Cultura podrá designar interventores de mesa, con el fin de garantizar los derechos de electores y elegibles.
3. Los interventores ejercen su derecho a sufragio en la Mesa Electoral ante la que estén acreditados y pueden asistir a la Mesa Electoral, participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto, y ejercer los derechos que les concede la reglamentación electoral.
4. Si el presidente de la Mesa Electoral no se presentase, le sustituirá el secretario y a éste el vocal y, por último, los suplentes por su orden.
5. En el caso en que no fuera posible la constitución de la Mesa Electoral por no asistir los titulares y suplentes de la misma, se procederá a su constitución con los tres primeros votantes que accedieran a ello, los cuales ocuparán los cargos por cubrir.
6. Cada Mesa Electoral deberá contar con una lista del censo electoral de la circunscripción, papeletas electorales y una urna transparente precintada para cada uno de los estamentos, en las que por los miembros de cada estamento se introducirán indistintamente las papeletas correspondientes a las elecciones de miembros de la Asamblea General.

7. Reunidos los miembros de la Mesa Electoral con media hora al menos de antelación al comienzo de las votaciones, recibirán las acreditaciones de los interventores, si los hubiere. Sólo podrá haber uno por cada candidatura, que firmará la correspondiente acta.

CAPÍTULO III: DEL PROCESO ELECTORAL

Sección 1.ª: Disposiciones Generales.

Artículo 18. Censo Electoral.

1. El censo electoral figura como Anexo I al presente reglamento y deberá estar expuesto en los tabloneros de anuncios de la federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.
2. El censo electoral consta de dos apartados: electores y elegibles, estando subdividido en los estamentos que lo componen, según el artículo anterior y, a su vez, cada estamento se relacionará por circunscripciones electorales.
3. Contra el censo electoral se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Federativa, en el plazo previsto en el calendario electoral. Las resoluciones de la Junta Electoral Federativa relativas al censo serán recurribles ante el Comité de Garantías Electorales en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la resolución.
4. Resueltas las reclamaciones y firme el censo electoral no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo referidas al mismo en otras fases del proceso electoral.

Artículo 19. Calendario Electoral.

1. El calendario por el que ha de regirse el proceso electoral será el que figura como Anexo II a este Reglamento Electoral, habiendo sido ajustado a lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 214/2003.
2. Los días en que tengan lugar las elecciones de miembros de la Asamblea General y de Presidente no podrán coincidir con días en los que se celebren pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial en alguna de las especialidades de esta federación.
3. En el proceso electoral, serán considerados inhábiles los domingos y festivos (estos últimos referidos únicamente a la localidad sede de la Junta Electoral Federativa), así como el mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos del calendario y presentación de recursos o reclamaciones.
4. Los plazos determinados en el Calendario Electoral finalizarán a las 21:00 horas del día establecido.

Artículo 20. Convocatoria de elecciones y disolución de la Junta Directiva.

1. Corresponde al Presidente de la federación la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.

2. La convocatoria deberá incluir, como mínimo:

A. Número total de miembros de la Asamblea General.

B. Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C. Censo electoral.

D. Calendario electoral.

E. Composición de la Junta Electoral.

F. Modelos oficiales de sobres y papeletas.

G. Regulación del voto por correo.

Simultáneamente a la convocatoria la Junta Directiva se disolverá constituyéndose en Comisión Gestora. En caso de inexistencia de Junta Directiva, la Asamblea General designará la Comisión Gestora, que estará integrada por tres miembros.

Artículo 21. Difusión del proceso electoral.

1. El anuncio de convocatoria electoral para la Asamblea General deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y, al menos, en uno de los periódicos diarios de mayor difusión regional, especificando los lugares en los que se encuentre expuesta públicamente cuanta documentación concierna al proceso en cuestión.

2. La Comisión Gestora garantizará la máxima difusión y publicidad de las convocatorias de elecciones a la Asamblea General y a Presidente. A tal fin, será obligatoria la exposición de todos los documentos que genere el proceso electoral en el tablón de anuncios de la federación, en sus delegaciones y en la sede de la Dirección General de Deportes. Todo ello sin perjuicio de que, una vez constituida la Asamblea General y a efectos de los procedimientos para la elección de Presidente, se curse notificación individual a cada miembro, en la que se asegure fehacientemente su recepción.

Artículo 22. Circunscripciones electorales.

1. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.1 del Decreto 214/2003, las circunscripciones electorales por estamentos serán las siguientes:

Entidades Deportivas: (Provincial)

Deportistas: (Provincial)

Técnicos: (Provincial)

Jueces y Árbitros: (Regional)

El número de representantes por cada una de ellas se establece según el artículo 15.2 del Decreto 214/2003 y figura desglosado en el Anexo IV de este Reglamento Electoral.

Sección 2.ª: Elecciones a la Asamblea General

Artículo 23. Votaciones a la Asamblea General.

1. En las elecciones a todos los estamentos el voto debe ser libre, igual, directo y secreto.

2. Con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponda elegir a un estamento sea superior a cinco, cada elector podrá votar como máximo un número de candidatos del 80 por 100 del total de miembros a elegir en su circunscripción electoral y, en su caso, especialidad deportiva.

3. Sólo podrán votar por el estamento de Entidades Deportivas los Presidentes de las mismas o personas en quien éstos deleguen de forma expresa y por escrito al que se acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Artículo 24. Acto de votación.

1. El acto de votación se efectuará previa convocatoria pública de acuerdo con el calendario electoral, especificándose lugar y horario de las votaciones.

2. Tienen derecho a entrar en los locales donde se celebre la elección, además de los miembros de la Mesa Electoral:

a) Los electores.

b) Los interventores o representantes de las candidaturas.

c) Los miembros de la Junta Electoral Federativa.

d) Aquellas personas cuyo cometido sea mantener el orden en el recinto.

3. El acto de votación se efectuará acreditando el votante su condición ante el secretario que anotará al margen del censo electoral que lo ha efectuado. A continuación, el votante entregará el voto al Presidente que lo introducirá en la urna añadiendo en voz alta la palabra "Votó".

4. A efectos de facilitar la votación, se habilitará un modelo oficial de papeleta que, encabezada con la denominación del estamento, determinará el nombre y los dos apellidos de los candidatos por la circunscripción electoral. Igualmente se pondrá a disposición del votante un sobre con el nombre del estamento.

5. La votación se efectuará colocando el votante una cruz o aspa delante del nombre del candidato.

6. Serán consideradas nulas aquellas papeletas que:

- a) No se ajusten al modelo establecido.
- b) Incluyen más nombres que los candidatos existentes.
- c) Contengan cualquier anotación no referida a la votación.
- d) Efectúen votación a personas que no estén incluidas en la candidatura.

7. Llegada la hora de la conclusión de la votación, el presidente ordenará cerrar el lugar donde se efectúe la votación, no permitiendo a partir de ese momento el acceso a ningún votante. A continuación, procederán a realizar la votación las personas que se encuentren en la sala. El orden de votación en este caso será el siguiente:

- 1º) Votantes que no lo hubieran efectuado y que se encuentren en la sala.
- 2º) Votos por correo.
- 3º) Interventores.
- 4º) Componentes de la Mesa Electoral por orden de vocal, secretario y presidente.

8. Finalizada la votación, el presidente de la Mesa Electoral procederá al escrutinio que sera público y de acuerdo al siguiente mecanismo:

- 1º) Se abrirán las puertas por si alguien quiere presenciarlo.
- 2º) Se desprecintarán las urnas y volcarán las papeletas.
- 3º) Se procederá al recuento de los votos emitidos que en todos los casos sera coincidente con el número de votantes; en caso de no coincidir, se declarará nula la votación que deberá repetirse al cuarto día natural de la misma.
- 4º) Se iniciará el escrutinio de votos de cada candidatura. Finalizado el mismo, se levantará la correspondiente acta que, firmada por los interventores y componentes de la Mesa Electoral, especificará:
 - a) Votos válidos.
 - b) Votos en blanco.
 - c) Votos nulos.
 - d) Número de votos obtenido por cada candidatura.
 - e) Alegaciones que pudieran hacer los interventores y componentes de la Mesa Electoral.
- 5º) Se destruirá la totalidad de papeletas en el caso de que estén conformes todas las partes. De no ser así se incorporarán al acta de resultados.
- 6º) Se remitirá una copia del acta a la Junta Electoral Federativa.

Artículo 25. Candidatos electos y candidatos suplentes.

1. Serán elegidos miembros de la Asamblea General, los candidatos que obtengan mayor número de votos hasta cubrir el número total de representantes elegibles.

2. Caso de existir empate entre dos o más candidatos en cualquiera de los estamentos, se decidirá mediante sorteo celebrado el día siguiente de las votaciones por parte de la Junta Electoral Federativa antes de la publicación de resultados provisionales. El sorteo será público y consistirá en la extracción de una papeleta en las que previamente se hayan hecho figurar los nombres de los candidatos empatados, siendo elegido aquél cuya papeleta sea la extraída por uno de los miembros de la Junta Electoral Federativa. El resultado del sorteo se incorporará como anexo al acta de votaciones de la Mesa Electoral.

Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados suplentes para cubrir eventuales bajas en su estamento, circunscripción y en su caso especialidad deportiva respectiva.

4. La Junta Electoral Federativa elaborará la relación de suplentes que se ordenará según el número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

5. Cuando el número de candidatos presentados por un estamento determinado, sea igual o inferior al número de representantes que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral y en su caso especialidad, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea.

Artículo 26. El voto por correo.

1. Aquellos electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho de voto personalmente, podrán hacerlo por correo, previa solicitud a la Junta Electoral durante el plazo establecido al efecto en el calendario electoral. La solicitud deberá presentarse personalmente, exigiéndose al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad y comprobándose la coincidencia de la firma del mismo.

2. En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, ésta podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada para ello por escrito, que aportará a la Junta Electoral junto con su acreditación. Una persona no podrá representar a estos efectos ante la Junta Electoral a más de un elector.

La Junta Electoral Federativa comprobará si el solicitante se encuentra incluido en el censo, en cuyo caso realizará la correspondiente anotación en el mismo y expedirá la certificación de inscripción que se entregará o remitirá al interesado junto con la documentación electoral.

3. El elector introducirá la papeleta de voto en el sobre de votación y lo cerrará. Incluirá el sobre de votación y el certificado en otro sobre dirigido a la Mesa Electoral que le corresponda a través del Servicio Oficial de Correos, mediante envío certificado con aviso de recibo. En el reverso del sobre deberá indicarse necesariamente el nombre y los apellidos del elector, su firma, y el estamento federativo al que pertenece.

4. En cualquier caso, los votos emitidos por esta modalidad deberán estar a disposición de la Mesa Electoral antes de las 20:00 horas del día anterior al señalado para las elecciones, en cuyo momento se constituirá el órgano electoral y levantará acta de los votos recibidos por correo.

Sección 3.ª: Elecciones a Presidente.

Artículo 27. Elección de Presidente.

1. El Presidente de la federación será elegido por sufragio libre, directo, igual y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General, reunidos a tal efecto en sesión extraordinaria, en la que no será válido el voto por correo ni la delegación de voto.

2. El presidente tendrá la condición de miembro nato de la Asamblea General durante el período de su mandato, aunque pierda la representación inicial en la misma.

3. Procederá elegir presidente en la primera sesión que celebre cada nueva Asamblea General.

Artículo 28. Presentación de candidaturas.

1. La candidatura a la presidencia deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Junta Electoral Federativa, debiéndose hacer constar la filiación, domicilio completo y fecha de nacimiento del interesado, así como su renuncia expresa y formal a la condición activa que le hubiese legitimado como representante en la Asamblea General para el supuesto que resultase elegido presidente, adjuntándose a referido escrito fotocopia del D.N.I.

2. La lista de candidaturas presentadas deberá obrar en poder de todos los miembros de la Asamblea General con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de las votaciones.

3. Si algún miembro de la Comisión Gestora presenta su candidatura a la presidencia deberá, previa o simultáneamente, abandonar la citada Comisión.

Artículo 29. Asamblea General para la elección de Presidente.

1. Para que se proceda válidamente a la elección de presidente será necesaria la presencia en el momento de iniciarse la misma de, al menos, la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General.

2. La presidencia de la sesión constitutiva de la Asamblea General se formará con los dos asambleístas de más edad que actuarán

como Presidente y Vicepresidente respectivamente, no pudiendo en ningún caso coincidir con los candidatos a la presidencia desempeñando las funciones de Secretario quien ostente este cargo en la Comisión Gestora de la federación.

3. Con carácter previo a la votación, cada candidato —por orden determinado previamente por sorteo— expondrá su programa por un tiempo máximo de treinta minutos, sin que pueda existir réplica ni siquiera en el caso de alusiones.

4. Terminada la intervención de los candidatos, los miembros de la Asamblea General podrán efectuarles preguntas. Finalizada la ronda de preguntas pasará a realizarse la votación.

Artículo 30. Acto de votación.

La votación se efectuará según el siguiente proceso:

1.º) El presidente de la Asamblea General llamará a votar a los miembros de la misma. Pasados cinco minutos, ordenará el cierre del local donde vaya a efectuarse la votación, no pudiendo incorporarse a la sala ningún nuevo asambleísta.

2.º) El secretario nombrará a cada uno de los miembros de la Asamblea General, que entregarán la papeleta al presidente, introduciéndola éste en la urna.

3.º) El orden de votación será: asambleístas, interventores, vicepresidente y presidente.

4.º) Finalizada la votación, en la que no será válido el voto por correo ni la delegación de voto, se procederá por parte del presidente de la asamblea al desprecintado de la urna, contando el número de votos, que será coincidente con el número de votantes, debiendo anular la votación en aquellos casos en que este hecho no se produzca.

Artículo 31. Candidato electo.

1. Será proclamado Presidente el candidato que obtuviere mayoría absoluta de votos. En el caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta en primera vuelta se realizará una nueva votación por mayoría simple entre los dos candidatos que haya obtenido mayor número de votos.

2. En caso de empate se suspenderá la sesión por un espacio de tiempo no inferior a una hora ni superior a tres, celebrándose una última votación, también por mayoría simple. De persistir el empate, se efectuará el sorteo que decidirá quien será el presidente.

3. El presidente electo ocupará la presidencia de la Asamblea General inmediatamente después de celebrada la votación en que haya sido elegido.

4. En el caso de que sólo exista un único candidato, no se realizarán votaciones y quedará nombrado Presidente.

CAPÍTULO IV:
DE LOS RECURSOS ELECTORALES

Sección 1.ª: Recursos ante la Junta Electoral Federativa

Artículo 32. Legitimación.

Estarán legitimados para recurrir ante la Junta Electoral Federativa quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 33. Tramitación.

1. Los plazos para la presentación de reclamaciones y recursos ante la Junta Electoral Federativa y para su resolución serán los determinados en el calendario electoral.

2. La Junta Electoral Federativa podrá actuar de oficio en cualquier fase del procedimiento electoral.

Sección 2.ª: Recursos ante el Comité de Garantías Electorales.

Artículo 34. Competencias.

El Comité de Garantías Electorales, regulado por Decreto 172/1995, de 17 de octubre, será competente para conocer, en última instancia administrativa:

a) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Junta Electoral Federativa, sobre la validez de las elecciones, y los que versen sobre proclamación de candidaturas o sobre la proclamación de candidatos electos.

b) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos definitivos de la Junta Electoral Federativa respecto a las sanciones que se impongan con motivo de la comisión de infracciones en materia electoral.

c) De los recursos contra las resoluciones de la Junta Electoral Federativa relativas al censo electoral.

d) De los conflictos de competencias que se susciten entre las Juntas Electorales de las federaciones deportivas extremeñas.

e) De las demás cuestiones que en materia electoral deportiva le sean sometidas por la Consejería de Cultura, de oficio o a instancia de parte.

Artículo 35. Legitimación.

Estarán legitimados para recurrir ante el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 36. Tramitación.

1. La tramitación de los recursos de que conoce el Comité de Garantías Electorales se regulará por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de las especialidades previstas en los artículos precedentes.

2. Los recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se hará constar la identidad del reclamante, el acuerdo o resolución que se recurre, los fundamentos en que se basa la impugnación, las normas que se consideren infringidas y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

3. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas o ante la Comisiones Gestora o Junta Electoral que adoptó el acuerdo o resolución impugnado en el plazo que se establece en el calendario electoral. En todo caso, el plazo se computará en días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación o publicación del acuerdo o resolución impugnado. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

4. La Comisión Gestora o Junta Electoral ante el que se hubiere presentado el recurso deberá dar traslado inmediato del mismo al Comité de Garantías Electorales. Éste dará traslado de escrito de interposición y de los documentos que lo acompañen a todos aquellos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren procedentes.

5. La resolución estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el recurso o declarará su inadmisión. Cuando por existir vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento electoral al momento en que el vicio fue cometido.

6. En el caso de que el recurso no fuera resuelto expresamente en el plazo máximo de treinta días, el recurrente podrá considerarlo desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional procedente.

Disposición derogatoria.

Queda expresamente derogado el Reglamento Electoral de esta federación, en vigor hasta el día de la fecha, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento Electoral.

En Cáceres a 28 de septiembre de 2006.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Deportes para Minusválidos Físicos.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, ha aprobado el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Deportes para Minusválidos Físicos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Deportes para Minusválidos Físicos, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 7 de noviembre de 2006.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

ANEXO

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEPORTES PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto establecer el régimen disciplinario de la Federación Extremeña de Deportes para minusválidos físicos, de conformidad, con lo previsto en su estatuto.

Artículo 2. Normas disciplinarias.

La disciplina deportiva de la Federación Extremeña de Deportes para minusválidos físicos se rige por la Ley 2/1995, de 6 de

abril, del Deporte de Extremadura, por el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, que regula la Disciplina Deportiva en Extremadura, por su estatuto y, especialmente, por el presente Reglamento de Régimen Disciplinario.

TÍTULO I

LA POTESTAD DISCIPLINARIA DEPORTIVA

Artículo 3. Clases de infracciones y ámbito de aplicación.

1. La potestad disciplinaria deportiva de esta Federación Deportiva se extiende a las infracciones a las reglas de juego y de competición y a las normas generales deportivas tipificadas en la Ley del Deporte, en el Decreto que regula la Disciplina Deportiva de Extremadura y en las estatutarias y reglamentarias de esta Federación.

2. Son infracciones a las reglas de juego y de competición las acciones u omisiones que, durante el transcurso del juego y de la competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

3. Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones, tipificadas como tales, que sean contrarias a lo dispuesto en dichas normas.

4. Quedan sometidos al régimen disciplinario contenido en este reglamento quienes formen parte de cualquier estamento de esta Federación Deportiva o participen en las actividades deportivas, de ámbito autonómico, organizadas por la misma.

Artículo 4. Ejercicio y titulares de la potestad disciplinaria.

1. La potestad disciplinaria deportiva atribuye a sus titulares las facultades de investigar y sancionar, según sus respectivos ámbitos de competencia, a las personas o entidades sometidas al régimen disciplinario deportivo.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponde:

a) A los árbitros y jueces durante el desarrollo del juego o competición, con arreglo a lo previsto en las normas que regulan esta modalidad deportiva.

b) A las entidades deportivas sobre sus socios y asociados, deportistas, directivos, técnicos y administradores, de conformidad con lo previsto en sus estatutos y normas de desarrollo, dictadas en el marco de la legislación aplicable. Sus acuerdos en el ámbito disciplinario deportivo serán recurribles ante los órganos disciplinarios de la federación. No serán objeto de conocimiento de los órganos disciplinarios deportivos las conductas y acciones derivadas del funcionamiento y régimen interno de dichas entidades.

c) A esta Federación Deportiva sobre las personas y entidades que la integran, entidades deportivas adscritas y sus deportistas, técnicos y directivos, árbitros y jueces y, en general sobre todas las personas y entidades federadas que desarrollan la modalidad deportiva que ampara esta Federación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Al Comité Extremeño de Disciplina Deportiva sobre las mismas personas y entidades que esta Federación, sobre esta misma y sus directivos y, en general, sobre el conjunto de la organización deportiva y de las personas integradas en ella.

Artículo 5. Árbitros, reglas técnicas y actas.

1. La potestad disciplinaria de los árbitros o jueces consistirá en el levantamiento de las actas y, en su caso, en la adopción de las medidas previstas en las normas que regulan la modalidad deportiva amparada por esta Federación.

2. La aplicación de las reglas técnicas que aseguran el normal desenvolvimiento de la práctica deportiva no tendrá consideración disciplinaria.

3. Las actas reglamentariamente suscritas por los árbitros o jueces constituirán medio de prueba necesario de las infracciones a las reglas de juego o de la competición y gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de los demás medios de prueba que puedan aportar los interesados.

Artículo 6. Compatibilidad con otros regímenes disciplinarios.

1. El régimen disciplinario deportivo es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como de la administrativa proveniente de la potestad sancionadora de la Administración y del régimen derivado de las relaciones laborales, que se regirán por la legislación que en cada caso corresponda.

2. En el supuesto de que un mismo hecho pudiera dar lugar, además de a responsabilidad disciplinaria deportiva, a responsabilidades administrativas derivadas de la potestad sancionadora de la Administración, los órganos disciplinarios de esta Federación Deportiva darán traslado a la autoridad competente de los antecedentes de que dispusieran, sin perjuicio de continuar la tramitación del procedimiento disciplinario deportivo.

3. Cuando, en la tramitación de un expediente, los órganos disciplinarios de esta Federación Deportiva tuvieran conocimiento de conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal, pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

En tal caso y cuando por cualquier medio tenga conocimiento de que se está siguiendo proceso penal por los mismos hechos que

son objeto de expediente disciplinario, el órgano federativo acordará motivadamente la suspensión o continuación del procedimiento tramitado.

En el supuesto de que se acordara la suspensión del procedimiento, el órgano disciplinario federativo podrá adoptar medidas provisionales en providencia notificada a todas las partes interesadas.

TÍTULO II

PRINCIPIOS DISCIPLINARIOS DEPORTIVOS

CAPÍTULO I:

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 7. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de esta Federación deportiva se regirán por los principios recogidos en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO II:

EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Artículo 8. Causas de extinción.

Son causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

- a) El fallecimiento del inculcado o sancionado.
- b) La disolución de la entidad deportiva inculpada o sancionada.
- c) El cumplimiento de la sanción.
- d) La prescripción de la infracción o de la sanción impuesta.

Artículo 9. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones previstas en este reglamento prescribirán:

- a) En el plazo de tres años, las muy graves.
- b) En el plazo de un año, las graves.
- c) En el plazo de un mes, las leves.

2. El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará desde el día siguiente al de la comisión de la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose

el plazo en el transcurso de un mes si el expediente está paralizado por causa no imputable a la persona o entidad sujeta a dicho procedimiento.

Artículo 10. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones prescribirán:

- a) En el plazo de tres años, cuando correspondan a infracciones muy graves.
- b) En el plazo de un año, cuando correspondan a infracciones graves.
- c) En el plazo de un mes, cuando correspondan a infracciones leves.

2. El cómputo de los plazos de prescripción de las sanciones se iniciará el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza en vía administrativa la resolución sancionadora o desde que se quebrantase su cumplimiento si éste ya hubiese comenzado.

CAPÍTULO III: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Artículo 11. Circunstancias atenuantes.

Son circunstancias que atenúan la responsabilidad disciplinaria en el ámbito deportivo:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La provocación suficiente e inmediata anterior a la infracción.

Artículo 12. Circunstancias agravantes.

1. Son circunstancias que agravan la responsabilidad disciplinaria en el ámbito deportivo la reiteración de infracciones y la reincidencia.

2. Existe reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa por cualquier infracción a la disciplina deportiva de la misma o análoga naturaleza. La reincidencia se entenderá producida en el transcurso de un año contado a partir del momento el que se haya cometido la infracción.

Artículo 13. Criterios de ponderación.

1. En la determinación de la responsabilidad derivada de las infracciones deportivas, los órganos disciplinarios deberán atenerse

a los principios informadores del derecho sancionador. La apreciación de circunstancias atenuantes o agravantes obligará a la graduación de ésta.

2. Para la graduación de las sanciones, los órganos disciplinarios deportivos también podrán valorar el resto de circunstancias que concurran en la infracción, tales como las consecuencias de la misma, la naturaleza de los hechos o la concurrencia de singulares responsabilidades deportivas del inculpado.

TÍTULO III INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I: INFRACCIONES Y SANCIONES GENERALES

Sección 1.ª: Infracciones generales

Artículo 14. Clases.

Las infracciones a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 15. Infracciones muy graves.

Conforme al artículo 80 de la Ley del Deporte de Extremadura y el artículo 14 del Decreto regulador de la Disciplina Deportiva en Extremadura, son en todo caso infracciones muy graves de la disciplina deportiva:

- a) Las actuaciones dirigidas a predeterminar mediante precio, intimidación u otros métodos semejantes, los resultados de los encuentros, pruebas o competiciones deportivas.
- b) La promoción, incitación al consumo o utilización de prácticas y sustancias prohibidas en el deporte, así como la negativa a someterse a los controles exigidos por órganos y personas competentes.
- c) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de jugadores, tales como zarandear, empujar, golpear y similares, cuando se dirijan al árbitro, a otros jugadores o al público.
- d) Las declaraciones públicas de directivos, técnicos, árbitros y deportistas que inciten a sus equipos, a los espectadores de los espectáculos deportivos o al público en general a la violencia.
- e) La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones deportivas extremeñas.
- f) La participación de deportistas, técnicos, árbitros o jueces en pruebas organizadas en los países que mantengan discriminaciones

de carácter racial o la participación con deportistas, técnicos o árbitros que representen a dichos países.

g) El incumplimiento de los acuerdos de los órganos de gobierno de las entidades deportivas o de las autoridades deportivas con competencia en la materia.

h) La inejecución de los acuerdos y resoluciones del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

i) La indebida utilización de los fondos asignados por la Administración Pública para fines distintos a los señalados.

j) El incumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de las Entidades Deportivas y la falta de convocatoria de sus órganos de gobierno cuando tal actitud provoque la paralización de las mismas.

k) Las que con tal carácter se expresen en las normas estatutarias y reglamentarias en razón a las especialidades de cada modalidad deportiva y de las respectivas reglas de juego o competición.

Artículo 16. Infracciones graves.

Conforme al artículo 81 de la Ley del Deporte de Extremadura y el artículo 15 del Decreto regulador de la Disciplina Deportiva en Extremadura, son infracciones graves de la disciplina deportiva:

a) El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes. En tales órganos se encuentran comprendidos los árbitros, jueces, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.

b) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo, tales como insultos verbales o gestuales, gestos obscenos, gestos que inciten a la violencia del resto de competidores o espectadores y difusión de mensajes o lemas anticonstitucionales.

c) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

d) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de los órganos colegiados federativos.

e) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio establecidos por la Junta de Extremadura.

f) La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte.

g) Prestar servicios de enseñanza, dirección y entrenamiento de carácter técnico deportivo, con carácter habitual, sin la titulación correspondiente.

Artículo 17. Infracciones leves.

Conforme al artículo 82 de la Ley del Deporte de Extremadura y el artículo 16 del Decreto regulador de la Disciplina Deportiva en Extremadura, se consideran infracciones de carácter leve las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén incurtidas en la calificación de muy graves o graves en la presente norma. En todo caso, se consideran infracciones leves:

a) Las observaciones formuladas a los jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones de manera que signifiquen una ligera incorrección.

b) La ligera incorrección con el público, compañeros y subordinados.

c) La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de jueces, árbitros y autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.

d) El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones deportivas y otros medios materiales, afectos al desarrollo de competiciones oficiales.

e) Las faltas de consideración y respeto formuladas a los jueces o árbitros, técnicos, deportistas y titulares de cargos directivos, tales como desprecios verbales o gestuales.

Sección 2.ª: Sanciones generales

Artículo 18. De las sanciones.

Conforme al artículo 83 de la Ley del Deporte de Extremadura, la comisión de las infracciones descritas en los artículos anteriores y las que puedan establecerse en las normas estatutarias y reglamentarias de las Entidades Deportivas puede ser objeto de las siguientes sanciones:

a) Para las infracciones muy graves: inhabilitación por más de tres años hasta definitiva; privación de licencia deportiva por más de tres años hasta definitiva; revocación de la inscripción registral por más de dos años hasta definitiva; clausura de instalaciones deportivas por más de uno hasta seis meses, o bien, de cuatro hasta diez encuentros; multas por más de seis mil euros hasta treinta mil euros; privación de derechos de socio de una entidad deportiva, miembro de una federación deportiva o cargo directivo en unas y otras por más de dos años hasta definitiva; descenso de categoría y pérdida de puntos de la clasificación.

b) Para las infracciones graves: inhabilitación hasta de tres años; privación de licencia deportiva hasta de tres años; revocación de la inscripción registral hasta de dos años; clausura de instalaciones deportivas hasta un mes, o bien, hasta tres encuentros; multas por más de ciento cincuenta euros hasta seis mil euros; privación de derechos de socio de una entidad deportiva, miembro de una federación deportiva o cargo directivo en unas y otras por más de un mes hasta dos años, o bien, de cuatro hasta dieciséis encuentros.

c) Para las infracciones leves: multas de hasta ciento cincuenta euros; privación de derechos de socio de una entidad deportiva, miembro de una federación deportiva o cargo directivo en unas y otras hasta un mes, o bien, hasta tres encuentros; apercibimientos o amonestaciones.

CAPÍTULO II: INFRACCIONES Y SANCIONES ESPECÍFICAS

Sección 1.ª: Infracciones y sanciones

Artículo 19.

Son infracciones específicas muy graves aquellas que en entrenamientos o competiciones inciten al consumo, promoción, consumo o utilización de medicamentos o sustancias prohibidas o alteración del material específico para la competición, la negativa a someterse a los controles exigidos por órganos y personal competente, o cualquier acción u omisión que impida o perturbe la correcta realización de dichos controles, se aplicarán las siguientes sanciones:

- A) Suspensión de uno a tres meses y multa de 1.200,00 euros. Cuando sea la primera.
- B) Suspensión de tres meses a un año y multa desde 1.201,00 euros a 2.400,00 euros. Cuando sea la segunda infracción.
- C) Suspensión de uno a dos años y multa de 2.401,00 euros a 3.600,00 euros a partir de la tercera infracción.

Artículo 20.

En el supuesto de que la infracción cometida en el artículo anterior la misma sea relacionada con sustancias prohibida, se incrementarán las mismas con las siguientes sanciones:

- A) Suspensión de uno a dos años en la primera infracción.
- B) Suspensión de dos a cuatro años en la segunda infracción.
- C) Inhabilitación a perpetuidad a partir de la tercera infracción.

Sección 2.ª: Disposiciones comunes

Artículo 21. Multas.

1. Del pago de la multa impuesta a deportistas, técnicos, auxiliares o directivos responde directamente la entidad a la que pertenezcan sin perjuicio, en su caso, del derecho a repercutir su importe sobre la persona directamente responsable.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1.9) del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, que regula las Federaciones Deportivas Extremeñas, se prohíbe sancionar económicamente a quienes no sean deportistas profesionales o no reciban compensaciones económicas con cargo a los presupuestos públicos o federativos por su participación en la actividad deportiva.

TÍTULO IV LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Artículo 22. Potestad disciplinaria.

1. En materia de disciplina deportiva, esta federación tiene potestad sobre todas las personas que forman parte de su estructura orgánica, sobre las Entidades Deportivas que la integran, los deportistas, técnicos y jueces-árbitros afiliados y, en general, sobre todas aquellas personas que, en su condición de federados, practican la modalidad deportiva correspondiente.

2. Esta federación en el marco de sus competencias, ejercerá la potestad disciplinaria deportiva en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de competiciones y actividades oficiales de ámbito autonómico.
- b) Cuando participen en la competición o actividad exclusivamente deportistas cuyas licencias federativas hayan sido expedidas por esta federación.
- c) Cuando, a pesar de ser la prueba o competición de ámbito exclusivamente autonómico, participen deportistas con licencias expedidas por cualquier federación, limitándose los efectos de la sanción a este ámbito.

Artículo 23. Régimen disciplinario.

Reglamentariamente se determinará el régimen disciplinario de la federación que, en todo caso, se ajustará a lo dispuesto al efecto en el Título V de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Capítulo VII del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, debiendo reflejar asimismo los contenidos mínimos señalados en el artículo 39 de mencionado Decreto.

Artículo 24. Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva.

1. El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva es el órgano jurisdiccional de primera instancia de la federación y, como consecuencia, disfrutará de plena autonomía con relación al resto de los órganos federativos.

2. El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva será una persona licenciada en Derecho, cuya imparcialidad esté garantizada, designada por la Asamblea General a propuesta del Presidente de la federación.

3. Son competencias del Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

- a) Resolver en primera instancia las reclamaciones presentadas por los asociados en tiempo y forma, sobre competiciones celebradas a nivel general en Extremadura y que expresamente sigan las bases de competición de la federación.
- b) Resolver en primera instancia las incidencias producidas en las competiciones a que hace referencia el artículo anterior, promoviendo las sanciones procedentes.
- c) Resolver los asuntos de su competencia que se produzcan en el ámbito de la federación y que sean puestos en su conocimiento por la Junta Directiva.
- d) Emitir los informes que le sean solicitados.

Artículo 25. Juez Único de Apelación.

1. Al Juez Único de Apelación le corresponde conocer de los recursos que se interpongan contra los acuerdos del Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva, así como de los acuerdos adoptados por las entidades deportivas adscritas a la federación, en el ejercicio de sus funciones disciplinarias.

2. El Juez Único de Apelación será una persona licenciada en Derecho, cuya imparcialidad esté garantizada, designada por la Asamblea General a propuesta del Presidente de la federación.

TÍTULO V**EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO****CAPÍTULO I:****DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO****Sección 1.ª: Principios Generales.****Artículo 26. Necesidad de expediente disciplinario.**

Sólo se podrá imponer sanciones disciplinarias en materia deportiva en virtud de expediente instruido al efecto conforme a lo

establecido en el presente Título y en el resto de disposiciones que, con carácter supletorio, le sean de aplicación.

Artículo 27. Registro de sanciones.

Esta Federación Deportiva dispondrá de un adecuado sistema de registro de las sanciones impuestas a los efectos, entre otros, de la posible apreciación de las causas modificativas de la responsabilidad así como del cómputo de los plazos de prescripción.

Artículo 28. Clases de procedimientos.

Para la imposición de las sanciones derivadas de las infracciones a las reglas de juego se seguirá el procedimiento extraordinario. Para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones a las normas generales deportivas se tramitará el procedimiento ordinario.

Sección 2.ª: Disposiciones comunes a los procedimientos**Artículo 29. Medidas provisionales.**

1. Se podrá proceder, mediante acuerdo motivado del órgano competente para incoar el procedimiento sancionador, a la adopción de las medidas de carácter provisional que sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. La adopción de estas medidas podrá realizarse en cualquier fase del procedimiento por el órgano competente, según la fase en la que se encuentre.

2. No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios de difícil o imposible reparación a los interesados o que impliquen violación de derechos amparados por las leyes, así como tampoco aquéllos que resulten desproporcionadas en relación con el previsible resultado del procedimiento.

3. Contra el acuerdo de adopción de cualquier medida provisional puede interponerse recurso ante el órgano competente en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de acuerdo en que se adopte la medida. Contra la resolución adoptada no cabrá recurso.

Artículo 30. Plazo, lugar y medio de las notificaciones.

1. Cualquier actuación realizada que afecte a los interesados en el procedimiento disciplinario deportivo será notificada en el plazo más breve posible, con el límite máximo de diez días hábiles.

2. Las notificaciones se practicarán en el domicilio de los interesados o en el que establezcan a efectos de notificación.

3. Las notificaciones deberán realizarse personalmente y, si no fuera posible, por correo certificado con acuse de recibo o por

cualquier medio que permita determinar su recepción, así como la fecha, identidad y contenido del acto notificado, que deberá constar en el expediente. Podrá utilizarse igualmente el fax o el correo electrónico, cuando sea el medio adecuado para la constatación efectiva de la recepción por el interesado, quedando constancia de tal acreditación en el expediente.

Artículo 31. Contenido de las notificaciones.

Las notificaciones deberán contener:

- a) El texto íntegro de la resolución, con la indicación de si es o no definitiva en la vía federativa o administrativa, según proceda, recogiendo en la misma la infracción cometida y el precepto donde se recoge, la persona responsable y la sanción que se impongan, o bien la inexistencia de infracción o de responsabilidad.
- b) Indicación de las reclamaciones o recursos que contra la misma puedan interponerse.
- c) Órgano ante el que hubieran de presentarse.
- d) Plazo para su interposición.

Artículo 32. Motivación de acuerdos y resoluciones.

Las resoluciones y, en su caso, los acuerdos, deberán ser motivadas con, al menos, sucinta referencia a las razones para su adopción y a los fundamentos de derecho en que se basan.

Artículo 33. Plazos y órganos para la interposición de los recursos.

1. Contra las resoluciones adoptadas por el Comité (o el Juez Único) de Competición cabrá recurso ante el Comité (o el Juez Único) de Apelación en el plazo de cinco días hábiles.
2. Contra las resoluciones del Comité (o el Juez Único) de Apelación cabrá recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en el plazo de diez días hábiles.
3. Si el acto recurrido no fuera expreso, el plazo para formular el recurso será de quince días hábiles, a partir del día en el que deba entenderse desestimado.

Artículo 34. Interesados.

En los procedimientos disciplinarios se considerarán como interesados a las personas o entidades sobre las que, en su caso, pudiera recaer la sanción y a las que ostenten un interés legítimo acreditado, los cuales podrán personarse en el procedimiento.

Artículo 35. Ampliación de los plazos.

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el curso de la instrucción de un expediente disciplinario, los órganos competentes para resolver podrán acordar la ampliación de los plazos previstos hasta un máximo de tiempo que no exceda la mitad de aquéllos.

Artículo 36. Obligación de resolver.

1. El procedimiento extraordinario será resuelto y notificado en el plazo de un mes y el ordinario en el de tres meses, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones.
2. Tratándose de recursos, en todo caso, y sin que ello suponga la exención del deber de dictar resolución expresa, transcurrido un mes sin que se dicte y se proceda a la notificación de la resolución del recurso interpuesto, se podrá entender que éste ha sido desestimado, quedando expedita la vía procedente.

Artículo 37. Cómputo de plazos de recursos o reclamaciones.

El plazo para formular recursos o reclamaciones se contará a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la resolución o acuerdo, si éstas fueran expresas. Si no lo fueran, el plazo para formular recurso o reclamación se contará desde el siguiente día hábil al que deban entenderse desestimadas las peticiones, reclamaciones o recursos según las reglas del artículo anterior.

Artículo 38. Contenido de las resoluciones que decidan sobre los recursos.

1. La resolución de un recurso confirmará, revocará o modificará la decisión recurrida, no pudiendo, en caso de modificación, derivarse mayor perjuicio para el sancionado, cuando éste sea el único recurrente.
2. Si el instructor de expediente o el órgano competente para resolver apreciase de oficio o a instancia de parte, la existencia de un vicio formal esencial productor de indefensión, ordenará la retroacción del procedimiento, mediante resolución motivada, al momento en que se produjo la falta y sin que el vicio o defecto formal anule a los demás actos válidamente practicados, sean anteriores o posteriores, que no queden afectados por él.

Sección 3.ª: El procedimiento ordinario

Artículo 39. Principios informadores.

Para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones a las normas generales deportivas se seguirá el procedimiento

ordinario que se desarrolla en este Reglamento de Régimen Disciplinario.

Artículo 40. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se inicia mediante acuerdo de órgano competente siempre de oficio, por denuncia de parte interesada o por petición de la Dirección General de Deportes. Las denuncias deben expresar la identidad de la persona o personas que las formulen, la exposición de los hechos que puedan constituir infracción y la fecha de su comisión y, siempre que sea posible, la identificación de los presuntos responsables.

2. El órgano competente para la incoación del expediente podrá acordar, con carácter previo, la instrucción de una información reservada antes de dictar el acuerdo en la que se decida sobre la incoación o, en su caso, el archivo de las actuaciones.

Artículo 41. Contenido del acto de iniciación.

La iniciación requerirá acuerdo motivado y expreso en el que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- a) Persona o personas presuntamente responsables.
- b) Exposición de los hechos que motivan la incoación del expediente.
- c) Calificación jurídica de la infracción y sanción que pudiera imponerse, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- d) Instructor del expediente y, en su caso, Secretario.
- e) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuye la competencia.
- f) Medidas provisionales que, en su caso, se adopten.

Artículo 42. Notificación del acto de iniciación.

El acuerdo de iniciación se notificará al presunto responsable de la infracción y a los demás interesados, si los hubiere, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 43. Abstención y recusación.

1. Al instructor, al secretario y a los miembros de los órganos competentes para la resolución de los procedimientos disciplinarios les son de aplicación las causas de abstención y recusación

previstas en la legislación general sobre procedimiento administrativo común.

2. El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de incoación, ante el mismo órgano que la dictó, quien deberá resolver en el término de tres días, previa audiencia del recusado.

3. Contra las resoluciones adoptadas no cabrán recursos, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer los recursos administrativos o jurisdiccionales, según proceda, contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Artículo 44. Impulso de oficio.

1. El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación comprobación de los hechos así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

2. El instructor podrá solicitar los antecedentes e informes necesarios y será responsable directo de la tramitación del procedimiento. Si encontrase obstáculos que impidan, dificulten o retrasen la tramitación del expediente, lo pondrá en conocimiento del órgano que lo nombró para que sean removidos.

Artículo 45. Acumulación de expedientes.

1. Los órganos disciplinarios deportivos podrán, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando guarden identidad sustancial o íntima conexión que hicieran aconsejable la tramitación y resolución conjunta.

2. El acuerdo de acumulación será comunicado a los interesados en el procedimiento y contra él no cabrá recurso alguno.

Artículo 46. Pliego de cargos.

1. A la vista de las actuaciones practicadas, y en un plazo no superior a un mes, contado a partir de la iniciación del procedimiento, el instructor formulará el correspondiente pliego de cargos comprendiendo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes y las supuestas infracciones, así como las sanciones que pudieran ser de aplicación. En su caso, podrá solicitar al órgano competente para dictar la resolución definitiva, el archivo del expediente sancionador por no apreciar causas de infracción. El instructor podrá, por causas justificadas, solicitar la ampliación del plazo referido al órgano competente para resolver.

2. El pliego de cargos será comunicado al presunto responsable y a los demás interesados para que en el plazo de diez días

hábiles efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para que propongan las pruebas que estimen oportunas, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Artículo 47. Prueba.

1. Los hechos relevantes para el procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que el instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados con suficiente antelación el lugar y momento de la práctica.

2. Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba o aportar directamente las que resulten de interés para la adecuada y correcta resolución del expediente.

3. El instructor podrá denegar la admisión y práctica de las pruebas debiendo motivar tal denegación.

Contra la denegación de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de la denegación ante el órgano competente para resolver el expediente, quien deberá pronunciarse en el término de otros tres días.

Las pruebas que deban practicarse con intervención de los órganos encargados de la instrucción requerirán la intervención del instructor, sin que pueda ser sustituido por el secretario.

Artículo 48. Propuesta de resolución.

1. A la vista de las actuaciones practicadas y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la iniciación del procedimiento, el Instructor formulará el correspondiente pliego de cargos comprendiendo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes y las supuestas infracciones así como las sanciones que pudieran ser de aplicación, o bien se propondrá la declaración de inexistencia de infracción o responsabilidad. El Instructor podrá, por causas justificadas solicitar la ampliación del plazo referido al órgano competente para resolver.

2. De la propuesta de resolución se dará traslado a los interesados, quienes dispondrán de diez días hábiles desde la notificación, para formular alegaciones.

3. Transcurrido dicho plazo, el instructor remitirá el expediente, incluida la propuesta de resolución y las alegaciones que se hubieren presentado, al órgano competente para resolver.

Artículo 49. Resolución.

La resolución del órgano competente pone fin al expediente disciplinario deportivo y habrá de dictarse en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la elevación de la propuesta de resolución, debiendo ser congruente con las peticiones formuladas por el interesado.

Sección 4.ª: El procedimiento extraordinario

Artículo 50. Objeto.

1. Este procedimiento se utilizará para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones a las reglas del juego o competición, asegurando el normal desarrollo de las competiciones comprendidas en los artículos 19 y 20.

2. Este procedimiento garantizará en todo caso, los siguientes derechos:

a) El derecho del presunto infractor a conocer los hechos, su calificación y su posible sanción.

b) El trámite de audiencia del interesado.

c) El derecho a la proposición y práctica de prueba.

d) El derecho a interponer los recursos procedentes.

e) El derecho a conocer el órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento.

Artículo 51. Desarrollo del procedimiento.

1. El Comité (o el Juez Único) de Competición podrá resolver las incidencias acontecidas en el juego o prueba o con ocasión de los mismos.

2. En las infracciones que consten en el acta, el trámite de audiencia no precisará requerimiento previo a los interesados quienes, durante las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del encuentro, podrán formular al órgano disciplinario cuantas alegaciones estimen oportunas, con aportación de las pruebas que consideren convenientes.

3. Tampoco será necesario el previo requerimiento cuando los incidentes se hayan reflejado en anexos o ampliaciones al acta, salvo que tales documentos no sean conocidos por los interesados.

4. En otro caso y siempre que se repute necesario, el Comité (o el Juez Único) de Competición podrá, dentro de este procedimiento, conceder a los interesados un plazo de tres días, para que

formulen alegaciones y aporten los medios probatorios que estimen oportunos.

Artículo 52. Resolución.

El Comité (o el Juez Único) de Competición, ultimado el desarrollo del procedimiento, resolverá el expediente en un plazo máximo de tres días hábiles.

CAPÍTULO II: EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Artículo 53. Ejecutividad.

Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario y relativas a infracciones a las reglas del juego (o competición) serán inmediatamente ejecutivas, sin que la mera interposición de los recursos o reclamaciones suspendan su ejecución.

Artículo 54. Suspensión.

El Comité (o el Juez Único) de Apelación de esta Federación Deportiva podrá, de oficio o a instancia del recurrente, suspender razonadamente la ejecución de la sanción impuesta por el Comité (o el Juez Único) de Competición, valorando especialmente los intereses públicos y privados concurrentes, así como las consecuencias que para los mismos pueda suponer la eficacia inmediata o la suspensión de la sanción.

Disposición adicional única.

En las cuestiones no previstas en este reglamento ni en la legislación deportiva autonómica, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única.

1. Las infracciones disciplinarias cometidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este reglamento serán sancionadas conforme a la normativa anterior, salvo que las nuevas disposiciones reglamentarias fuesen más favorables al interesado, en cuyo caso se aplicarán éstas.

2. Los expedientes disciplinarios que, en la indicada fecha, se encuentren en tramitación continuarán rigiéndose hasta su conclusión por la normativa derogada, salvo en lo que el nuevo régimen pudiera resultar más favorable al expedientado.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el régimen disciplinario de esta Federación Deportiva anterior a este reglamento así como cualquier disposición

integrante de la normativa de competición que se oponga a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final única.

Este reglamento entrará en vigor cuando, aprobados por la Asamblea General de esta Federación Deportiva sea ratificado por la Dirección General de Deportes y publicado en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de la S.A.U. P.P. 4 “Las Sileras” en Arroyo de San Serván.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 3 de noviembre de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06) por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Arroyo de San Serván no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la

ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.

2º) Publicar en su caso, y como Anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.ºB.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

ORDENANZAS REGULADORAS

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las Ordenanzas que a continuación se desarrollan serán de obligada observancia en cuantas actuaciones planificadoras y de

gestión, y en cuantos actos de urbanización, edificación y uso del suelo pudieren llevarse a efecto sobre los terrenos del Área incluida en esta actuación.

REFERENCIA A LAS CONDICIONES GENERALES SEÑALADAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARROYO DE SAN SERVÁN.

En la ejecución del presente Plan Parcial de ordenación se aplicarán las condiciones generales establecidas en el apartado de Normas Subsidiarias de Arroyo de San Serván.

CONDICIONES GENERALES.

• ZONA CALIFICADA COMO INDUSTRIAL.

Incluye las zonas identificadas como uso industrial, que contempla dos categorías: Industrial en Hilera (IH) e Industrial Aislada (IA).

CONDICIONES DE EDIFICACIONES:

Parcela mínima: Industrial en Hilera (IH) - Industrial Aislada (IA).

300 m²

1.000 m²

Otras condiciones de parcela:

Fachada mínima: Industrial en Hilera (IH) - Industrial Aislada (IA).

15 m

25 m

Fondo mínimo: Industrial en Hilera (IH) - Industrial Aislada (IA).

20 m

25 m

Retranqueos: Industrial en Hilera (IH) - Industrial Aislada (IA).

Fachada Principal Máx. 5,00 m

Min. 5,00 m

Fachadas laterales

Prohibidos

Min. 3,00 m

Fondo de Parcela

Mín. 3,00 m

Min. 3,00 m

Superf. máx. construible: Industrial Hilera (IH) - Industrial Aislada (IA)

1,5 m²/m²

0,75 m²/m²

Plantas y Altura de la edificación: Según artículos 5.2.7., 5.2.8., y 5.2.9. de las vigentes Normas Subsidiarias de Arroyo de San Serván.

RÉGIMEN DE USO: Industrial en Hilera (IH)-Industrial Aislada (IA)

Para las dos categorías:

Principal: Industrial y almacenamiento en todas sus categorías.
Complementarios: Oficinas, Artesanía y Comercial.

Aparcamientos: Se garantizará una plaza por cada 100 m² construidos. Prohibidos: Resto de usos

— ZONA CALIFICADA COMO DOTACIONAL

Incluye las zonas identificadas como uso Dotacional, Deportivo, Religioso y Áreas de Protección.

CONDICIONES DE EDIFICACIONES:

Parcela mínima: No se fija.

Otras condiciones de parcela: No se fija.

Retranqueos: Serán libres, excepto si está establecida una alineación fija de fachada en el plano de alineaciones.

Superficie máxima construible: Será de 2,4 m²/m² de parcela.

Plantas y Altura de la edificación: Según artículos 5.2.7., 5.2.8., y 5.2.9. de las vigentes NNSS.

Ocupación: Será del 80% en el uso deportivo y del 100% en el uso dotacional y religioso.

RÉGIMEN DE USO:

Principal: Dotacional, Deportivo y Religioso.

Aparcamientos: Se permiten.

Prohibidos: Resto de usos.

Particularmente la zona definida como Área de Protección, ubicada en la Unidad de Ejecución Tres, en las franjas de terreno situadas a ambos lados del Puente Medieval, no contempla ningún tipo de uso, ni se permitirá ningún tipo de edificación. Exclusivamente se formalizará un espacio libre peatonal.

— ZONA CALIFICADA COMO ZONA VERDE.

Corresponde a los espacios de dominio público, destinados a espacios ajardinados, identificados como Zona Verde.

CONDICIONES DE EDIFICACIONES: Parcela mínima: No se fija.

Otras condiciones de parcela: No se fija.

Retranqueos: Toda construcción deberá retranquearse de cualquiera de los linderos de parcela un mínimo de 3 m.

Superficie máxima construible: Será de 1,5 m² por cada 100 m² de parcela.

Plantas y Altura de la edificación: Una (4,00 m)

RÉGIMEN DE USO:

Espacios libres y zonas verdes, como uso complementario, el dotacional en instalaciones al aire libre; quedando prohibidos el resto de usos.

CONDICIONES PARTICULARES

• CONDICIONES DE LAS PARCELAS.

Artículo 1. Parcela mínima.

1. Las dimensiones que deben tener las parcelas para su condición de solar edificable, serán las definidas en el siguiente cuadro:

TIPOLOGÍA	CONDICIONES DE LAS PARCELAS			
	SUPERFICIE MÍNIMA	FACHADA MÍNIMA	FONDO MÍNIMO	CÍRCULO INSCRITO
IH	300 m ²	15	20	10
IA	1.000 m ²	25	25	20

2. Serán también edificables las que no reúnan las condiciones anteriores, pero se encuentren inscritas en el Registro de la Propiedad o en el Catastro de la localidad de Arroyo de San Serván, con anterioridad a la entrada en vigor de estas Normas Subsidiarias.

3. La zona de ensanche industrial ha sido definida siguiendo el criterio de ampliación natural del suelo urbano, reflejándose en el plano correspondiente. Dicha parcelación tiene carácter de indicativa, siendo aconsejable que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván la cumpla al conceder licencias de parcelación o de obras. No obstante los mínimos establecidos en el número 1 de este artículo, si alguna de las parcelas establecidas en el plano no llegase a esos mínimos, tendrá la condición de edificable, dado que procede de un estudio racional y lógico de formación de parcela.

Artículo 2. Indivisibilidad de las parcelas.

1. Será indivisibles, a efectos urbanísticos, toda parcela o porción de terreno en el que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Las parcelas cuyas características dimensionales sean iguales o inferiores a las determinadas como mínimas, salvo que los lotes resultantes se adquieran simultáneamente por propietarios colindantes, al objeto de agruparlos y formar una nueva finca.

b) Las parcelas cuyas dimensiones sean menores que el doble de las determinadas como mínimas en estas Normas, salvo que el

exceso sobre dicho mínimo se segregue con el fin, y en las condiciones indicadas en el apartado anterior.

c) Las parcelas edificadas en una proporción de volumen o superficie en relación con su área en la que se haya construido el correspondiente a toda la superficie de las mismas, o, en el supuesto de que se hubiere edificado en proporción menor, salvo que la porción de exceso se segregue a los fines y las condiciones señaladas anteriormente.

2. Quedarán exentas del cumplimiento del punto anterior, las parcelas que sean utilizadas para infraestructuras o instalaciones municipales. Las parcelas resultantes de la segregación podrán ser de menores dimensiones que las mínimas descritas en el artículo anterior.

• **CONDICIONES DE VOLUMEN Y USOS.**

Artículo 3. Situación de las edificaciones.

1. Toda construcción aérea o subterránea, que pudiera realizarse en el subsuelo urbano municipal, cualquiera que sea su clasificación, habrá de situarse dentro de las áreas edificables limitadas por las alineaciones oficiales, pudiendo rebasarlas únicamente con los voladizos o salientes permitidos.

2. En la zona industrial la edificación se situará en la parcela de acuerdo con las siguientes condiciones:

— Retranqueos:

Fachada principal: Se permiten con un máximo de 5 m.

Fachadas laterales: Prohibidos.

Fondo de parcela: Mínimo 3 m.

— Fondo edificable máximo: No se fija (resultante del resto de los parámetros).

Artículo 4. Tipología de la edificación.

Para las edificaciones en suelo dotacional, no se establece una tipología concreta con carácter obligatorio. Con carácter general cumplirán las condiciones de posición y forma de la edificación asignada a las manzanas del entorno.

El Ayuntamiento podrá fijar en cada caso las condiciones de posición y forma de los edificios, en función de su posición urbana y de los usos a que se destina.

Artículo 5. Ocupación.

En la zona industrial la ocupación vendrá determinada por las condiciones de retranqueo especificados en el articulado y demás parámetros urbanísticos aplicables.

Artículo 6. Número de plantas.

En uso Industrial se permiten como máximo dos plantas.

Artículo 7. Altura de la edificación.

En edificios de uso industrial asentados sobre suelo con uso principal industrial la altura máxima de la edificación será de 10 m. hasta cumbrera, con independencia del número de plantas.

Artículo 8. Edificabilidad.

1. El coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta, es el resultante de las condiciones del número de plantas y ocupación establecidos en los artículos 5.2.6 y 5.2.7 de estas Normas, y en ningún caso superior a los máximos definidos en la tabla siguiente.

2. Se expresará en m^2/m^2 .

CONDICIONES GENERALES DE EDIFICABILIDAD

TIPOLOGÍA	CLAVE	USO	EDIFICABILIDAD
Industrial en Hilera	IH	I	1,50 m^2/m^2
Industrial Aislada	IA	I	0,75 m^2/m^2

3. El coeficiente de edificabilidad sobre parcela, se aplicará sobre la superficie neta edificable, es decir, por la comprendida entre las alineaciones oficiales.

Artículo 9. Usos permitidos.

Industrial.

Dotacional.

Zona Verde.

1. En suelo industrial se establecen los siguientes usos:

Uso principal: Industrial y almacenamiento.

Usos compatibles: Oficinas (ligadas directamente al uso dominante).

Artesanía.

Comercial (mayorista).

• **CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS**

Artículo 10. Disposiciones generales.

1. Todas las edificaciones destinadas a los distintos usos autorizados por estas Normas, cumplirán además de las condiciones

señaladas en ellas, todas y cada una de las determinaciones que se establecen en las Disposiciones Legales y Reglamentarias que les sean de aplicación.

2. Sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todas las actividades no residenciales que se desarrollen en Suelo Residencial Urbano, estarán sometidas a las siguientes limitaciones.

a) Nivel sonoro máximo de 50 dB, medido con sonómetro escala A, a una distancia máxima de 10 metros de sus límites o en cualquier punto de la pieza habitable más próxima. La medición se efectuará en las condiciones de trabajo más desfavorables con las aberturas practicables del establecimiento abiertas, deduciéndose de la medición realizada el nivel sonoro del medio ambiente en el momento de la medición.

b) No producirá vibraciones molestas, ni humos, ni malos olores.

c) La potencia máxima a instalar será de 15 C.V.

3. Igualmente, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, las actividades de carácter industrial que se desarrollen en esa clase de suelo, estarán sometidas a las siguientes limitaciones:

a) Nivel sonoro de igual sonoridad máxima permitida que en el número anterior, debiendo de medirse de la misma manera.

b) Los humos máximos permitidos serán de 0,5 gr/m³, y sus vertidos de 10 mg/l.

c) La potencia máxima a instalar será de 100 C.V. por parcela.

4. Cualquier actividad industrial que sobrepase las condiciones del número 3 de este artículo, así como aquellas otras de carácter agropecuario o de extracción que así lo demanden, se localizarán fuera del núcleo urbano y cumpliendo los mínimos de distancia señalados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, sujetándose además a lo establecido en estas Normas para actividades urbanísticas en suelo no urbanizable.

Artículo 11. Aislamientos.

1. En todo edificio que haya de ser acondicionado térmicamente, se asegurará el aislamiento de la humedad en muros y suelos, así como el aislamiento térmico para protegerlo de los rigores de las temperaturas y en evitación de pérdidas energéticas en locales calefactados, debiendo, en cualquier caso, cumplimentarse las disposiciones reglamentarias existentes al

respecto, y en concreto el Real Decreto 2.479/1979, de 6 de julio, sobre Condiciones Térmicas en los Edificios, Norma Básica de la Edificación NBE-79.

Artículo 12. Saneamiento.

1. Las aguas negras o sucias procedentes de edificios, deberán recogerse en tuberías impermeables y ventiladas y ser conducidas por éstas al exterior de los inmuebles hasta su unión con la red de alcantarillado.

2. Los tubos serán de gres, fundición, fibrocemento o cemento bituminizado, admitiéndose también los materiales plásticos autorizados reglamentariamente.

Artículo 13. Disposiciones generales.

Las construcciones habrán de adaptarse, en lo básico al ambiente en que estén situadas, y a tal efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, arqueológico, típico o tradicional, habrán de armonizar con el mismo, o cuando, sin existir conjuntos de edificios hubiera alguno de gran importancia o calidad con los caracteres indicados.

b) En los lugares de paisajes abiertos y naturales, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras o caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres y similares, limiten el campo visual para contemplación de las bellezas naturales y rompan o desfiguren la armonía del paisaje o perspectiva propia del mismo.

Artículo 14. Condiciones de composición y materiales.

En suelo destinado a uso industrial se admitirán las soluciones constructivas y materiales propios de las tipologías más utilizadas para este uso con posibilidad de utilizar materiales distintos a los contemplados con carácter general en el suelo residencial.

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván podrá obligar a que se adecuen a estas Normas aquellas construcciones que de forma notoria y relevante estén en contraposición con las mismas, con grave alteración del orden estético y compositivo dominante.

6. En zonas de suelo industrial las soluciones tipológicas y los materiales empleados estarán en consonancia con el uso principal industrial.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, del Gerente, por la que se estructuran y crean Escalas propias de Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, prevé en su artículo 75.1 que las Universidades pueden crear Escalas de personal propio de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de la Función Pública, siendo objeto de desarrollo por el artículo 201 del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 23 de mayo de 2003), al configurar determinadas Escalas propias de personal funcionario de administración y servicios y referir la competencia del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura para crear aquellas escalas que se consideren necesarias.

En este contexto legal, a propuesta de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) creada en virtud del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 16 de noviembre de 2006), el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 23 de noviembre de 2006, ha procedido a aprobar la creación de nuevas Escalas propias así como la estructuración de todas las existentes en el ámbito de la Universidad de Extremadura.

En virtud de ello, procede que esta Gerencia ejecute el acuerdo adoptado, con arreglo a la competencia delegada del Rector que le atribuye el artículo 100 b) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la configuración de Escalas propias de la Universidad de Extremadura.

Escalas de Administración General

Grupo A:

- Escala de Técnicos de Gestión.
- Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Para ingreso en las mismas se exige el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.

Grupo B:

- Escala de Gestión Universitaria.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Para ingreso en las mismas se exige el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes.

Grupo C:

- Escala Administrativa.
- Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.
- Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.

Para ingreso en las mismas se exige el título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o títulos equivalentes, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Grupo D:

- Escala de Auxiliares Administrativos.

Para cuyo ingreso se exige estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) o de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.

Grupo E: (a extinguir):

- Escala Subalterna.

Para cuyo ingreso se exige estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Escalas de Administración Especial

Grupo A:

- Escala de Letrados.

Para cuyo ingreso se exige la titulación académica de Licenciado en Derecho.

Grupo B:

- Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Ingeniería Técnica Industrial.
- Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Arquitectura Técnica.

Para el ingreso en la Escala se exigirá, en función de la Especialidad correspondiente, la titulación académica determinada en esta última.

Badajoz, 24 de noviembre de 2006.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039. Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64 - 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00009 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Arts. 45.3 y 48.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p) y 10.2.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 1.800,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excm. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por actuación manifiestamente antirreglamentaria de los profesionales taurinos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039.
 Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64 - 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00004 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 88.5.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. j).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 300,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recuso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excm. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorio de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64 - 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00007 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículos 45.3 y 48.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativa en materia de Espectáculos Taurinos. Artículos 15. P) y 10.2.

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 1.200,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recuso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excm. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día

siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Francisco Valle Sánchez, con D.N.I. número 28948453.

Último domicilio conocido: Carretera de la Montaña. Ermita del Amparo. 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente: SETC-00049 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 91.5.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículos 15. p) y j).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 1.200,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora (sustituye al Anuncio de 19 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, publicado en el D.O.E. n.º 132, de 11 de noviembre de 2006).

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Valle Sánchez, en representación de “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos taurinos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Francisco Valle Sánchez en representación de Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64, 45950 - Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00057 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 48.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 600,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 17 de noviembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de registros mineros.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación, permisos de investigación y permisos de exploración que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, resuelve convocar concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales. En los incluidos dentro de una Zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas.

Número	Nombre	Recursos	Superficie	Mun. Afectados
09621-00	ANA	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	18 C.M.	CASAR DE CACERES
09635-00	AMPLIACION DE ANA	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	10 C.M.	CACERES y CASAR DE CACERES
09653-11	GARROVILLAS 1	GRANITO	1 C.M.	ALCANTARA
09833-00	JORGE	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	10 C.M.	RUANES y SALVATIERRA DE SANTIAGO
09841-00	VALDELOBOS	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	60 C.M.	ALCANTARA y PIEDRAS ALBAS
09843-20	SAN LORENZO FRAC 2ª	GRANITO	8 C.M.	ALCANTARA, BROZAS, MATA DE ALCANTARA y VILLA DEL REY
09897-00	GRAN BEIG	GRANITO	63 C.M.	ALCANTARA y PORTEZUELO
09898-30	GARROVILLAS	GRANITO	9 C.M.	CACERES y CASAR DE CACERES
09921-00	CASTILLEJO FRAC. 1ª	GRANITO	4 C.M.	CACERES
09922-00	DANUBIO	GRANITO	6 C.M.	TORREORGAZ
09924-10	OBELIX	GRANITO	8 C.M.	ALCANTARA
09963-00	MONTECONSEJO	GRANITO	172 C.M.	ARROYO DE LA LUZ, BROZAS y CACERES
09965-00	ALFA	GRANITO	10 C.M.	ACEHUCHE y PORTEZUELO
09967-00	ATALAYA	GRANITO	2 C.M.	ALDEA DEL CANO y CACERES
09968-00	DORI	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	5 C.M.	ALDEA DEL CANO y CACERES
09971-00	CARMEN	GRANITO	3 C.M.	ALCANTARA
09987-00	OLLETA	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	14 C.M.	CACERES
09992-00	CUARCIBOR	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	5 C.M.	MESAS DE IBOR

10021-00	GARROVILLAS	GRANITO	125 C.M.	ACEHUCHE, ALCANTARA, CECLAVIN y MATA DE ALCANTARA
10082-00	PILAR	GRANITO	2 C.M.	ALCUESCAR

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de Diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1303/1986, de 28 de junio (B.O.E. n.º 155, de 30 de junio de 1986), por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 147, de 27 de diciembre de 2001).

Este importe deberá hacerse efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos (D.O.E. n.º 88, de 30 de julio), y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. n.º 257, de 26 de octubre de 2001), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referentes a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avda. General Primo de Rivera n.º 2, 3.ª Pl. de Cáceres, de 8,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del cuarto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo anteriormente citado. En el caso de que este día coincida con un sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Director General, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Garbayuela y Talarrubias (JEA-V-012). Expte.: 06SP0403.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 06SP0403.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de Contrato: Gestión de Servicios Públicos.
- Descripción del objeto: Gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del Servicio de Transporte Público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación entre Garbayuelas y Talarrubias (JEA-V-012).

- c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 24.867,32 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de julio de 2006.
b) Contratista: Nicolás Romero Blázquez.
c) Nacionalidad: Español.
d) Importe de adjudicación: 24.867,32 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación de la contratación de la gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Malcocinado y Azuaga (JEAU-013). Expte.: 06SP0404.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 06SP0404.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicios Públicos.

- b) Descripción del objeto: Gestión, en virtud de autorización administrativa especial, del Servicio de Transporte Público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación entre Malcocinado y Azuaga (JEAU-013).

- c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 26.373,04 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de julio de 2006.
b) Contratista: Autocares Azuaga Las Flores, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 26.373,04 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de canalización y encauzamiento en Retamal. Expte.: OBR2006087.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR2006087.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Canalización y encauzamiento en Retamal (Solana de los Barros).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. núm. 100 de 26/08/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 412.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Burcio Núñez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 390.370,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito de agua en Tornavacas”. Expte.: OBR2006119.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2006119.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Depósito de agua en Tornavacas.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. núm. 106, de 09/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 303.856,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Burcio Núñez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 286.947,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Canalización del arroyo La Candiruela en Piornal”. Expte.: OBR2006120.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2006120.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Canalización del arroyo La Candiruela en Piornal.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
D.O.E. núm. 106 de 09/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 400.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Senpa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 376.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de las instalaciones para abastecimiento en la presa de Carrascalejo”. Expte.: OBR2006126.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006126.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de las instalaciones para abastecimiento en la presa de Carrascalejo.
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
D.O.E. núm. 106, de 09/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Aeropuertos Obra Civil, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 109.200,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento y prevención de inundaciones en Aldeacentenera”. Expte.: OBR2006128.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006128.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento y prevención de inundaciones en Aldeacentenera.

- c) Lote: Ninguno.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
 D.O.E. núm. 109, de 16/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 720.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Andiajoa, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 638.640,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Estación de tratamiento de agua en Valdetorres”. Expte.: OBR2006132.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OBR2006132.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Estación de tratamiento de agua en Valdetorres.
 c) Lote: Ninguno.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
 D.O.E.: núm. 106, de 09/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 579.464,28 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Maycoex, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 495.441,96 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito regulador en Palomas”. Expte.: OBR2006139.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OBR2006139.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Depósito regulador en Palomas.
 c) Lote: Ninguno.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
 D.O.E. núm. 106, de 09/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.562,59 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Procondal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 163.079,15 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 16 de noviembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Agrupación 3+2 unidades en Colegio Público Santa Ana en Fuenlabrada de los Montes”. Expte.: OB.13.01.197.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.197.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Agrupación 3+2 unidades en C.P. Santa Ana en Fuenlabrada de los Montes.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Fuenlabrada de los Montes.

- d) Plazo de ejecución: 9 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total: 427.999,99 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.
- Anualidad 2007: 427.999,99 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 27 de octubre de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Ampliación de 3 unidades de Infantil en el Colegio Público Fernández y Marín de Talarrubias". Expte.: OB.13.01.178.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.178.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación de 3 uds. de Infantil en el C.P. Fernández y Marín.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Talarrubias.

d) Plazo de ejecución: 9 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total: 536.264,11 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

- Anualidad 2007: 436.264,11 euros.

- Anualidad 2008: 100.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 22 de noviembre de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio "Carrocería (MVA21)" en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida". Expte.: 01/7157/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/7157/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio "Carrocería (MVA21)" en el I.E.S. Emérita Augusta de Mérida".

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el I.E.S. "Emérita Augusta" de Mérida.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.000,00 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado por FEDER Programa Operativo Extremadura. Medida 4.I. Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación.

Año 2007: 130.000,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781 / 924-007780.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/equipamientos/equipamientos.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1.ª Entidad: Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada,

se hará en acto público y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de Anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En cada sobre deberá figurar claramente, además de la razón social/entidad/nombre de la persona física proponente con su n.º de identificación fiscal, el n.º de expediente, la denominación del suministro objeto de la adjudicación y el nombre y apellidos de la persona que firma la proposición. Igualmente, figurará su n.º de identificación fiscal, la dirección completa, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

Mérida, a 24 de noviembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005, (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reparación de cubierta, sustitución de carpintería exterior y reforma de aseos en el Colegio Público Alcalde Paco de Gala de Granja de Torrehermosa".
Expte.: OB.13.01.213.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OB.13.01.213.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación de cubierta, sustitución de carpintería exterior y reforma de aseos en C.P. Alcalde Paco de Gala de Granja de Torrehermosa.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Granja de Torrehermosa.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 138.815,04 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2007: 138.815,04 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 27 de octubre de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: SE-06/20.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-06/20.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 95, de fecha 12.08.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 102.315,00 euros.

Lote 1. Mobiliario dormitorio: 70.550,00 euros.

Lote 2. Resto de mobiliario: 31.765,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.
- b) Contratista:
Lote 1: Diego Vera Luna.

Lote 2: Innovaciones Tcas. Nodur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 52.800,00 euros.

Lote 2: 24.521,08 euros.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Secretario General P.D. Orden de 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relación para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de noviembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09173461A	SANTIAGO TOLOSA PRIETO	Constent. alegaciones ITP-506/06	6004020132250	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
27929403C	RUFINA MARTOS MEJIAS	Trámite de audiencia ITP-762/06	6006020119041	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
696109Z	PEDRO CHACÓN TORRES	Trámite de audiencia ITP-1050/06	6004020201085	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8794251V	ANA MORENO ANTELO	Trámite de audiencia ITP-1056/06	6004020004780	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09173257Y	JULIAN GARCÍA RETAMAR	Trámite de audiencia ITP-1283/06	6005020068433	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
9196975B	ANTONIO MARÍN LOPEZ	Trámite de audiencia ITP-1350/06	6005020100195	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8210873B	PEDRO IGLESIAS MORARI	Trámite de audiencia ITP-1745/06	6005020097894	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8290055E	FEDERICO PINEDA RAMOS	Trámite de audiencia ITP-1907/06	6004020019060	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B80870660	CONSTERNA, S.L.	Trámite de audiencia ITP-2028/09	6003020058305	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8707499K	DEMETERIO BECERRA DIAZ	Trámite de audiencia ITP-2029/06	6003020058296	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8238075G	AMALIA BEJARANO BEJARANO	Trámite de audiencia ITP-2033/06	6003020226621	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
70854151Y	FELIX MORALES ANDRES	Trámite de audiencia ITP-2053/06	6003020235563	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
9174854Q	JUANA DORADO LOZANO	Trámite de audiencia ITP-2058/06	6003020225264	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06306807	EL POSIO EXTREMEÑO, S.L.	Trámite de audiencia ITP-2062/06	6003020090943	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
1329523Z	ANA ISABEL EPIGA ARGOTE	Trámite de audiencia ITP-2074/06	6003020169081	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
6585742Z	Mª CEISTINA PLAZA FUENTES	Trámite de audiencia ITP-2079/06	6003020125566	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8832564N	JOSE Mª JIMENEZ GONZALEZ	Trámite de audiencia ITP-2086/06	6003020189415	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
52358106D	JUAN CARLOS ARROYO PARRALEJO	Trámite de audiencia ITP-2098/06	6003020133415	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
9189017B	LUIS RAMÓN LAVADO PEREZ	Trámite de audiencia ITP-2102/06	6003020084022	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
5673112R	MIGUEL ANGEL CESPEDES CESPEDES	Trámite de audiencia ITP-2107/06	6003020144965	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
76218848E	JOSE MORCILLO MARTIN	Trámite de audiencia ITP-2108/06	6003020214545	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8650242B	MANUELA CALVO FERNANDEZ	Trámite de audiencia ITP-2117/06	6003020053520	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8821381F	JOSE MANUEL ALVAREZ GAMERO	Trámite de audiencia ITP-2131/06	6003020160760	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
33979085N	DOMINGO RAMON MUÑOZ	Trámite de audiencia ITP-2141/06	6003020109240	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8813552K	EDUARDO RECIO LEAL	Trámite de audiencia ITP-2142/06	6003020204763	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
80052454B	JOSE MANUEL GIRALDO ZAMBRANO	Trámite de audiencia ITP-2163/06	6003020130380	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8420363V	FRANCISCA CASTILLA PACHECO	Trámite de audiencia ITP-2166/06	6003020227364	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8330671W	ANGEL MANUEL PARRA CANO	Trámite de audiencia ITP-2187/06	6003020220312	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8337345Y	FAUSTINA RABAZO GOMEZ	Trámite de audiencia ITP-2191/06	6003020016393	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8809461R	ANTONIO SAEZ LOPEZ BARRANTES	Trámite de audiencia ITP-2201/06	6004020229593	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8813715T	CONCEPCIÓN MICHARET ALONSO	Trámite de audiencia ITP-2204/06	6004020166715	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8813715T	CONCEPCIÓN MICHARET ALONSO	Trámite de audiencia ITP-2205/06	6004020166724	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8850274N	MANUEL PALMA REGIO	Trámite de audiencia ITP-2225/06	6003020158484	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8424137V	MARIA PRUDENCIA PRIETO VILLALOBOS	Trámite de audiencia ITP-2232/06	6003020208814	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
40511405X	VALENTIN ROSA HURTADO	Trámite de audiencia ITP-2237/06	6003020186055	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
40511405X	VALENTIN ROSA HURTADO	Trámite de audiencia ITP-2238/06	6003020186046	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
76201339Q	FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	Trámite de audiencia ITP-2240/06	6003020234836	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
7864604F	GABRIEL MARTIN FRAILE	Trámite de audiencia ITP-2255/06	6003020148011	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
7041086G	AGUSTIN AMARO GALANO	Trámite de audiencia ITP-2272/06	6006020229991	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz

30539503B	ENCARNACIÓN PEREZ PEREZ	Trámite de audiencia ITP-2273/06	6003020208306	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8714718H	PEDRO CANO LORIDO	Trámite de audiencia ITP-2298/06	6004020221622	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8635028T	BLAS CURADO GARCIA	Trámite de audiencia ITP-2306/06	6004020245474	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
6998981N	Mª ANGUSTIAS MARROQUIN PARRA	Trámite de audiencia ITP-2314/06	6004020143143	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
6998981N	Mª ANGUSTIAS MARROQUIN PARRA	Trámite de audiencia ITP-2315/06	6004020143161	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8787209I	GERMAN GACIA FERNANDEZ	Trámite de audiencia ITP-2332/06	6004020238395	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8787209J	GERMAN GACIA FERNANDEZ	Trámite de audiencia ITP-2333/06	6004020238404	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
8787209J	GERMAN GACIA FERNANDEZ	Trámite de audiencia ITP-2334/06	6004020238413	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
553962F	ANDRES MURGA REQUEJO	Trámite de audiencia ITP-2356/06	6005020054442	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
553962F	ANDRES MURGA REQUEJO	Trámite de audiencia ITP-2359/06	6005020054372	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
553962F	ANDRES MURGA REQUEJO	Trámite de audiencia ITP-2383/06	6005020054415	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
553962F	ANDRES MURGA REQUEJO	Trámite de audiencia ITP-2385/06	6005020054503	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
553962F	ANDRES MURGA REQUEJO	Trámite de audiencia ITP-2387/06	6005020054476	Servicio Fiscal de Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria o por una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudación de multas. Ejercicio: 2006.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n. Módulo B - 2.ª Planta
06800 Mérida
(Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 22 de noviembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
MANUEL LORENZO GARCIA MUÑOZ	Calle ARQUITECTO LARRAMENDI, 2 2ºIZ	Torreveja	03180	52113657G	0536010027104
JUAN CARLOS RODRIGUEZ VALIENTE	Calle ANTONIO VARGAS LAGUNA, 21 1ºC	Plasencia	10600	11770349F	0536010027296
FRANCISCO JAVIER PALOMEQUE PEREZ	Avenida FRANCISCO AGUIRRE, 64 BJB	Talavera de la Reina	45600	04198839M	0536010027752
LUNGANA BOGDAN CATALIN	Calle PABLO PICASSO, 6 1ºC	Costlada	28820	X4642490D	0536010027761
JOSE LUIS GALAN SERRANO	Calle BELLAVISTA, 2 1ºA	Caceres	10002	76028226R	0536010027804
Marketing Directo Publiex SLU	Calle DUQUE DE SALAS, 69	Mérida	06800	B06148423	0536010028260
JIMENEZ FERNANDEZ SUSANA	Calle ORELLANA, 63	Gata	10860	76029078W	0536010028276
SALAZAR FERNANDEZ MANUEL	Calle CID CAMPEADOR, 8	Terrasa	08223	70934736E	0536010028416
CARNICAS 32 SL	Avenida Garcia Siferiz, s/n	Miñadas	10100	B10242899	0536010028540
MONTERO SAEZ, ARTURO	Avenida LAS TERMAS, 69	Baños de Montemayor	10750	46876719M	0536010028764
TIENTAS Y CAMPOS, S. L.	Calle BADAJOZ, 64	Casarrubios del Monte	45950	B45586039	0536010030315
PEDRO SANCHEZ TESORO	Calle GENERAL FRANCO, 28	Casas de Don Antonio	10162	06797393L	0536010031855
INICIATIVAS HOSTELERAS DE EXTREMADURA SL	Avenida ELVAS, 13	Badajoz	06006	B06346878	0536010032162
ALDABILLA S L	Plazoleta SANTA MARIA DE LA CABEZA, 4	Badajoz		B06366355	0536010032354
MOBRUPASA, S.L.	Centro Comercial EL FORO CTRA MADRID-LISBO, S/N	Mérida	06800	B06295737	0536010032896
GESTIONES TAURINAS EXTREMENAS, S. L.	Calle Maluquer, 1 BºIZ	Caceres	10002	B10320174	0536010033921
JUAN MORGADO MORATO	Calle FDO. SANCHEZ SAMPEDRO, 29	Badajoz	06010	07040125D	0536010035111
PROMOC 888 GESTION S.L.	Calle GALICIA, 9 Esc. 10 1ºHº	Sevilla	41006	B91435040	0536010035206
GARCIA PLATA MANUEL	Calle MARCHENA, 2	Mairena del Alcor	41510	44958631W	0536010035364
IGLESIAS GONZALEZ JUAN JOSE	Calle CAT LAFUENTE VIDAL, 15 1ºD	Alicante	03008	48566976S	0536010035434
IGLESIAS GONZALEZ JUAN JOSE	Calle CAT LAFUENTE VIDAL, 15 1ºD	Alicante	03008	48566976S	0536010035443
DOS SANTOS RECIO, JOSÉ ENRIQUE	Calle CORAZÓN DE JESUS, 2	Badajoz	06010	20265023E	0536010036195
TRANSMAN FRIO S.L.	Poligono BASE 2000. PL ESPAÑA, 1	Lorqui	30564	B04280749	0536010036231
TOLT FULL S.L.	Camino SANT FRANCESC, 59	Tarragona	43517	B43647767	0536010036274
GOMEZ GUISSADO PEDRO	Plaza DE ESPAÑA, S/N	Villar del Rey	06192	02686703G	0536010036326

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
BARROS PULIDO PEDRO	Calle ANDRES NIETO CARMONA, 64 2ºB	Mérida	06800	09157334E	0536010036782
NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	Calle CUESTA NUEVA DEL CASTILLO, 13 2º	Alba de Tormes	37800	11686647W	0536010036861
Vargas Silva Manuel	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 19 2ªA	Caceres	10195	07016780D	0536010036886
NAVARRO VARGAS MARIA MERCEDES	Calle RODANO ALDEA MORET, 10	Caceres	10195	28963522J	0536010036895
SILVA MONTANA PILAR	Calle JOSE ANTONIO GIRON, 3	Navalmoral de la Mata	10300	11775785S	0536010036904
Trujillo Rodríguez José Luis	Calle Reyes Huertas, 20 5ºB	Caceres	10002	28937973V	0536010037114
TRANSPORTES DOMINGO OTERO S.L.	Calle BALBOA ANGOARES, 23	Ponleareas	36860	B36270544	0536010037193
TRANSITOS Y TRANSPORTES LOGISTICOS	Avenida DE BONANZA, 2 2ºIZ	Sevilla	41012	B11387362	0536010037202
SCL EXTREMEÑA GOLOSINAS FRUTOS SECOS	Calle CANOVAS, 17	Almendralejo	06200	F06048441	0536010037324
BEBIDAS LA MEZQUITA S.L.	Calle FAUSTINO GARCIA TENA, 51	Cordoba	14014	B14513535	0536010037360
Mateos Cobo Mario	Calle SIMON BENITO BOXOYO, 118	Caceres	10004	07007123N	0536010037376
CEDEXAN S.L.	Calle ANTONIO MACHADO, 1 1ºB	Sevilla	41010	B41208067	0536010037500
EL MAR D'AQUI S.L.	Calle MERCADO DE ABASTOS, 75-76	Almendralejo	06200	B06403380	0536010037552
Cofrial, S. Coop.Lda.	Carretera SEVILLA KM 315	Villafranca de los Barros	06220	F06036966	0536010037613
TRANSCHICLANA S.L.	Avenida REYES CATOLICOS, 15 3ªA	Chiclana de la Frontera	11130	B11326451	0536010037640
FERNANDEZ SUAREZ MANUEL VICTORIANO	Calle PAZ, 10	Cilleros		06975604A	0536010038076
Miguel Calvo Romero, SL	Calle Jhon Lennon, 19	Mérida	06800	B06307359	0536010038164
ANGEL MORALES ALCALDE	Calle BURGUILLOS, 6	Zafra	06300	08790480H	0536010038173
ANGEL MORALES ALCALDE	Calle BURGUILLOS, 6	Zafra	06300	08790480H	0536010038182
JORGE NUÑEZ HERNANDEZ	Calle AGUAS, 15	Blivenida	06250	76245749J	0536010038191
NOGALES ESPINOSA DULCENOMBRE	Calle VALDELIRIOS, 27	La Zarza	06830	09171456E	0536010038374
GUADIANA TOROS C-B	Calle LOS MAESTROS, 27	Mérida	06800	E06442800	0536010038444
Rodríguez Jardín Diego	Calle IBIZA, 11	Caceres	10005	07000696W	0536010038471
ROMERA OLVERA, ANTONIO	Calle MAESTRO SAN JACINTO, 3	Segura de Leon	06270	75232080T	0536010038480
EGIDIJUS RAIZYNS	Calle PEDRO PAZ, 9 1ºD	Llerena	06900	X3702306L	0536010038496

<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>C.P.</u>	<u>CIF/INF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
BENJAMINA CANO SAEZ	Calle CARDENAL PORTE CARRERO, 9	Montijo	06480	17160345E	0536010039881
GUADIANA TOROS C-B	Calle LOS MAESTROS, 27	Mérida	06800	E06442800	0536010038724
JOSE MARIA TORRES IGLESIAS	TRAVESIA DE LAS MINAS, 29 2ºº	Navalmoral de la Mata	10300	04197981K	0536010038803
RAUL TEJADA DIAZ	Avenida DE TRUJILLO, s/n	Ibáhemando	10280	76022294A	0536010038943
CEBRINO LUNA LUIS	Calle OLOF PALME, 10 -P 1ºC	Badajoz	06001	08804453F	0536010039424
JOSE PARRA SORIANO	Calle OLOFT PALME, 3 P2º	Badajoz	06010	80076481A	0536010039433
CEBRINO LUNA LUIS	Calle OLOF PALME, 10 -P 1ºC	Badajoz	06001	08804453F	0536010039774
JOAO DA FONSECA RESENDE	Calle LA TENCA, 10	Badajoz	06001	80077465K	0536010039862
FRANCISCO JOSE PARRA VACA	Calle FUENTE CABALLERO, 16	Badajoz	06010	80074185F	0536010039871
PARRA VACA YONATAN	Calle FUENTE CABALLEROS, 16	Badajoz	06010	80074186P	0536010039941
MIGUEL ANGEL GALBARRO RUBIO	Calle VASCO DE GAMA, 126	Sevilla	41006	28594939M	0536010039950
JOSE GARRIDO VICENTE	Calle VIRGEN DE LA OLIVA, 28 3ªA	Madrid	28037	02166667K	0536010040036
JOSE GARRIDO VICENTE	Calle VIRGEN DE LA OLIVA, 28 3ªA	Madrid	28037	02166667K	0536010040045
VARGAS BOTE LUCAS	Calle GERMAN SELLEZ DE PAZ, 8 -B 4ºº	Caceres	10001	44327547S	0536010040090
JUAN MOLINA FERNANDEZ	Calle JUAN GARCIA GARCIA, 19 5ªA	Caceres	10195	78028817Y	0536010040115
JOSE MARIA ROMERO MEDINA	Calle TORREPALMA, 31	Sevilla	41016	28718976A	0536010040124
OSCAR VARGAS SILVA	Calle GOLONDRINA, 21	Caceres	10195	76047299F	0536010040133
VARGAS MONTAÑA ADOLFO	Calle CAÑADA REAL MERINAS, 10 B.Jº	Madrid	28051	76118041R	0536010040316
SANCHEZ ASELLAN JUAN P.	Piazoleta CERAMICA, 10	Molina de Segura	30500	48479440V	0536010040422
BRENNTAG QUIMICA S.A.	Calle GRANADES PARCELA R-67, 1	Mérida	06800	A59181537	0536010040431
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES SURESTE S.L	Calle REPISO, SN	Don Benito	06400	B06349724	0536010040456
CEDEXAN S.L.	Calle ANTONIO MACHADO, 1 1ºB	Sevilla	41010	B41208067	0536010040562
SUERO ESCRIBANO ANTONIO	Calle RIO NERVION, 9	Mostoles	28931	51330579F	0536010040571
LUCIO ESPINOSA, PEDRO	Calle PEREDA, 6	Calamonte	06810	09183160L	0536010040650
SDAD ALMENDRALEJENSE DE TRANSPORTES,SL	Calle POZO SANCHO	Almendralejo	06200	B06228357	0536010040684

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SUAZ SAAVEDRA JUANA	Calle SAN LUIS, 9	Mérida	06800	092020376F	0536010040781
BALAGUER GREGORIO JOSE	Avenida CHILE, 40 1ºDR	Villanueva de la Serena	06700	20375482N	0536010040824
NAVARRO VARGAS MARIA MERCEDES	Calle RODANO ALDEA MORET, 10	Caceres	10195	28963522J	0536010040833
MONTERO VILLALON JOSE	Calle SAN ISIDRO, 34	Puebla de la Calzada	06490	36975932M	0536010040851
PEREZ MORALES FRANCISCO	Calle VIÑA DEL MAR, 39	Badajoz	06011	08844791A	0536010040876
EURO TRANS OPERADORA DE TTES.	Carretera SEVILLA-MALAGA KM 1, 2	Sevilla	41020	B91148718	0536010040930
PROMOC 888 GESTION S.L.	Calle GALICIA, 9 Esc: 10 1Hº	Sevilla	41006	B91435040	0536010040991
MONTAÑEZ VEGA, ANTONIO	Avenida DEL ROSARIO, 1	Zafra	06300	08833741Q	0536010041025
SDAD. ALMENDRALEJEENSE DE TRANSPORTES.SL	Calle POZO SANCHO	Almendralejo	06200	B06228357	0536010041034
GESTIONES CARNICAS EL BIERZO DE LEON SA	Calle MARCIAL CARLOS FONT, 6 -- Esc. --	Malpartida de Plasencia	10680	A81641904	0536010041235
CARNICAS PLASENCIA,S.C.L.	Carretera NACIONAL 630, KM., 477	Plasencia	10600	F10262715	0536010041393
BARRANTES RODRIGUEZ JOSE ANGEL	Calle JOSE MARIA GILES ONTIVERO, 2F 2ºB	Badajoz	06003	08850228N	0536010041863
BARRANTES RODRIGUEZ JOSE ANGEL	Calle JOSE MARIA GILES ONTIVERO, 2F 2ºB	Badajoz	06003	08850228N	0536010041892
LIEMPA XXI, S.L.	Calle DON RAMON DE LA CRUZ, 13	Madrid	28001	B83045203	0536010041935
NEVADO MARISCAL, MIGUEL	Calle OLOF PALMER, 4	Badajoz	06009	28943370D	0536010042041
Cotremel S.L.	Calle Albaicín, 14	Puebla de la Calzada	06490	B06283253	0536010042066
GARCIA GALLARDO GREGORIO	Calle SAN SISENANDO, 1 Bº	Badajoz	06002	08750728X	0536010042075
RECUERO RIVERO JOSE LUIS	Calle CERVANTES, 5 2ºC	Coria	10800	07015685H	0536010042190
GUTIERREZ ALVARADO CONSUELO	Avenida HERNAN CORTES, 36 1ºG	Caceres	10001	07006412Z	0536010042224
CONTRATAS Y SERVICIOS OMEGA, S.L.	Calle CARDENAL SILICEO, 1	Plasencia	10600	B10233971	0536010042233
SERAFIN FRANCO ACUÑA	Calle TSIA ESCOLAS PUBLICAS, 70 -C	Vigo	36201	36057377R	0536010042312
SERRANO BELMONTE RAUL	Calle RODANO, 12	Caceres	10001	53391288P	0536010042321
ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Calle RODANO, 12	Caceres	10001	76125505J	0536010042330
CAROLINA FRANCO RODRIGUEZ	Calle RODANO, B -5	Caceres	10001	28734465J	0536010042346
MONTERO SAEZ, ARTURO	Avenida LAS TERMAS, 69	Baños de Montemayor	10750	46876719M	0536010042425

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/INIF	Nº EXPEDIENTE
VIRTUDES GARCIA SANCHEZ	Calle FUENTE DEL PARRAL, SIN	Jarandilla de la Vera	10450	07439565P	0536010042563
Palomares Carrón Elias	Calle DOCTOR MARAÑÓN, 2 -T Esc: R RE-2º	Caceres	10001	07438106K	0536010042601
RESTAURANTES EL PENSADOR S.L.	Avenida EXTREMADURA, 18	Plasencia	10600	B10331767	0536010042610
HERNÁNDEZ MORENO, Mª JULIA	Calle JUAN RAMON JIMÉNEZ, 6	Holgüera	10829	76028874M	0536010042653
LIQIN XIA XIA	Avenida SALAMANCA, 8 BAJO	Plasencia	10600	X1281736S	0536010042696
Industrias Hosteleras Hnos Carrasco SLL	Carretera NACIONAL 521-KM 58.8, - - -º.	Malpartida de Cáceres	10910	B10299345	0536010042705
Sanchez Sanchez Noelia	Plaza LAS LAGUNILLAS, SIN	Coria	10800	76126603F	0536010042714
VIAJES ECUADOR, S.A.	Calle SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 7	Caceres	10001	A48028179	0536010042741
LOS ALCORES DE CÁCERES, C.B	Carretera VALENCIA DE ALCÁNTARA, KM, 7,5	Malpartida de Cáceres	10910	E10314540	0536010042820
Núñez Gutiérrez, Socorro	Calle General Yagüe, 8 4ºC	Caceres	10001	06988490D	0536010044421
DIEGO REBOLLO ROLLON	Calle JOSE ANTONIO, 4	Abertura	10282	06779658V	0536010044455
ANDRES SUERO FERNANDEZ	Calle ALBERCHE, 8	Esquivias	45221	05222042F	0536010044516
PEDRO ANTONIO OCHOA CARRANZA	Avenida VIÑA GRANDE, 23 1ºA	Alcorcon	28925	08037637B	0536010044656
LUIS JAVIER GAÑAN GUTIERREZ	Avenida UNIVERSIDAD, 3	Caceres	10001	28963572V	0536010044674
CARLOS PEÑA GARCIA	Avenida GUADARRAMA, 12 4ºA	Toledo	45007	03790435N	0536010044726
ANTONIO PINTO CALERO	Calle LANCHAS GARBANCERA, 4	Valencia de Alcantara	10500	07039772R	0536010044805
MOLINA MONTAÑA JESUS MARIA	Plaza LA PALMERA, 6	Caceres	10001	28959878A	0536010044893
LOZANO SILVA LUIS	Calle ALCANTARILLA, 5	Daimiel	13250	07425625Y	0536010044920
LOPECON MEDIO AMBIENTE S.L.	Calle LA MAYA, 2 -A	Badajoz	06001	B06414965	0536010045146
SILVA BRUNO, OSCAR	Calle RODANO BLOQUE, 2 2ºD	Caceres	10195	76030771Q	0536010045681
SILVA JIMENEZ, MANUEL	Calle PORTILLO, 5	Torrequemada	10183	06930513S	0536010045706
VARGAS VARGAS ANGEL	Calle CAMINO DE CANALEJAS, 54 PLº	Madrid	28044	50975501A	0536010045751
Redondo Acedo Gregorio	Calle Sancho Figuerola, 13	Caceres	10003	40421705X	0536010046214

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
44400883G	Carlos Domínguez Gil	Trámite Audiencia ITP-1430/06	6004040003236	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07453153A	Rafael Eugenio Cantero Calvo	Trámite Audiencia ITP-1439/06	6003040001366	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10251148	IGLELOREN, SL	Trámite Audiencia ITP-1456/06	6004040002511	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07451416Z	María Isabel Jiménez Blanco	Trámite Audiencia ITP-1457/06	6004040002502	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
04126717B	Marcelino Castaño Muñoz	Trámite Audiencia ITP-1459/06	6004040002466	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07666752R	Antonio García García	Trámite Audiencia ITP-1464/06	6004040002283	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76016504D	Serafin Estévez García	Trámite Audiencia ITP-1489/06	6004030136045	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76113818X	Vanesa Manrique Garzón	Trámite Audiencia ITP-1491/06	6004030122596	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07014289W	Juan Luis Pajares Fondón	Trámite Audiencia ITP-1492/06	6003030022525	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06975649W	Juan Carlos Diaz Fondón	Trámite Audiencia ITP-1495/06	6004030099182	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76115433S	Laura Mendo Rodríguez	Trámite Audiencia ITP-1507/06	6005040017480	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11780046K	María Emma Reyero Hernández	Trámite Audiencia ITP-1508/06	6004040006790	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11778163R	Mª Dolores Solís Fernández	Trámite Audiencia ITP-1524/06	6004040007366	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07387180V	Ramón Franquesa Freixas	Trámite Audiencia ITP-1478/06	6206030132723	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
15914856Y	José Luis Collar Ramos	Trámite Audiencia ITP-1543/06	6005040018232	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11761916S	Fco. Javier Guijo García	Trámite Audiencia ITP-1553/06	6004040007445	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

07013597T	José David ramos Puertas	Trámite Audiencia ITP-1577/06	6005030173886	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28948945H	Inmaculada Plata Doncel	Trámite Audiencia ITP-1590/06	6006030065603	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05863734E	Francisco Marcos Díaz	Trámite Audiencia ITP-1611/06	6006040037706	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76112322D	Rabahieh Khzaam Liam	Trámite Audiencia ITP-1638/06	6004040004286	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
15968635B	José María Bravo Durán	Trámite Audiencia ITP-1640/06	6004040004252	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
15968635B	José María Bravo Durán	Trámite Audiencia ITP-1651/06	6003040001716	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
15968635B	José María Bravo Durán	Trámite Audiencia ITP-1652/06	6006040038555	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09190235-X	D. FRANCISCO DE ASÍS CARMON BOHÓRQUEZ	Notificación TA-ISD-ME-0269/2006 y propuesta de liquidación.	711/02	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANEXO

CIE/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N° EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
51443246C	Vega Boza Felipe	Liquidación Complementaria	6026030003052	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06977549Q	Flores Flores Francisco	Liquidación Complementaria	6026030004136	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06738816T	Galeano Caballero José	Liquidación Complementaria	6026030004626	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07359399C	Cobos Fernández Angel	Liquidación Complementaria	6026030004635	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
09172897Z	González Blanco Pedro	Liquidación Complementaria	6026030004644	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06965671V	Rodríguez Sánchez, Angel	Liquidación Complementaria	6026030004653	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07015277H	Doncel Cervantes Carlos	Liquidación Complementaria	6026030004705	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06896472Z	Sánchez Pizarro Andrés	Liquidación Complementaria	6026030004714	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76037600Z	Talavera Rey Fco Javier	Liquidación Complementaria	6026030004750	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06987066B	Blanco Hurtado Andrés Jesús	Liquidación Complementaria	6026030004881	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
08684151H	Máximo Castillo Manuel	Liquidación Complementaria	6026030005055	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
16269107B	Holgado Castellano José María	Liquidación Complementaria	6026030005082	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07018643D	Ramos Solís Agustín	Liquidación Complementaria	6026030005450	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
50207838B	Boutros Azzi Fayad	Liquidación Complementaria	6026030005606	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
27810349Z	Castro Velaz Fco Javier	Liquidación Complementaria	6026030005721	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
79009101N	Alvarez Cuadrado José Ramón	Liquidación Complementaria	6026030005746	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44405110E	Sánchez Duque Juan Luis	Liquidación Complementaria	6026030005870	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76027024H	Bravo Morales Felipe	Liquidación Complementaria	6026030006263	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76116244K	Jardín Fresneda David	Liquidación Complementaria	6026030006245	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06916138S	Fernández Morales Emilia	Liquidación Complementaria	6026030006351	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06971087V	Enrique Bueso Olga	Liquidación Complementaria	6026030006360	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
29329697M	Quintero Díaz Mercedes	Liquidación Complementaria	6026030006875	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28942373R	Flores Cruz Rocío	Liquidación Complementaria	6026030006902	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X3498753Q	Auz Godoy Guillermo	Liquidación Complementaria	6026030007234	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76247984V	Abásolo Moruno Elena	Liquidación Complementaria	6026030007243	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06994679B	Alvarez Moreno Roberto A.	Liquidación Complementaria	6026030007286	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07015299T	Barriga Gallardo Luisa	Liquidación Complementaria	6026030007505	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06960692H	Barrantes Moreno Emilio	Liquidación Complementaria	6026030000024	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28943045Y	Núñez Román José Antonio	Liquidación Complementaria	6026030000794	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07522103E	Martín Mariano Cándido M.	Liquidación Complementaria	6026030000821	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28943329Z	Jordán López Francisco Javier	Liquidación Complementaria	6026030000830	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28939018G	Verdejo Carrero Francisco J.	Liquidación Complementaria	6026030000873	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
24370420B	Barchino León Oscar	Liquidación Complementaria	6026030000891	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06866389S	Cid Carro Marcelino	Liquidación Complementaria	6026030000916	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06993390X	Rivero Breña Alejandra	Liquidación Complementaria	6026030001031	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06956652A	Martín Suárez José María	Liquidación Complementaria	6026030001056	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06956652*	Martín Suárez José María	Liquidación Complementaria	6026030001065	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06936387R	Martínez Estevez José María	Liquidación Complementaria	6026030001101	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06738520A	Díaz Jiménez Concepción	Liquidación Complementaria	6026030001476	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B1030477Z	Constunciones Jesús Gallego C	Liquidación Complementaria	6026030001941	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

52968062M	Ruiz Pintado Ana Isabel	Liquidación Complementaria	6026030002160	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07009351D	Dominguez Jacobo Antonio	Liquidación Complementaria	6026030002221	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07002558R	Berrocal Román Francisco	Liquidación Complementaria	6026030002596	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06934942M	Morales Muñoz Juan	Liquidación Complementaria	6026030002684	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06917848T	Salado Carrasco Angel	Liquidación Complementaria	6026030003630	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06980617W	Gallardo Casado Manuel	Liquidación Complementaria	6026030003716	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07003446S	Pérez Hernando José Ignacio	Liquidación Complementaria	6026030003743	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76240213C	Pedraza Fernández Angel	Liquidación Complementaria	6026030004014	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06928766Q	Rosado Pizarro José	Liquidación Complementaria	6026030004583	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28956033E	Molano Ortega Mª Paula	Liquidación Complementaria	6026030004662	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06910017N	Cordero Moreno Mª Isabel	Liquidación Complementaria	6026030004680	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
20717792I	Izquierdo Barrantes Guadalupe	Liquidación Complementaria	6026030004732	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06989548D	Cantero López Antonio	Liquidación Complementaria	6026030004890	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
26472567G	Monedero Andrés Alberto	Liquidación Complementaria	6026030005712	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28949786P	Casares Sánchez José Daniel	Liquidación Complementaria	6026030006315	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06980577P	Castela Gil Toressano Mª Luz	Liquidación Complementaria	6026030006771	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06966239E	Corrales Vázquez Miguel Angel	Liquidación Complementaria	6026030006920	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
80043553B	Dominguez Acosta Luis Manuel	Liquidación Complementaria	6026030006936	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
A7934955I	Serprogesa S.A	Liquidación Complementaria	6026030006963	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07443843P	Martín Luengo Pedro	Liquidación Complementaria	6026040002701	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11769606T	González González Daniel	Liquidación Complementaria	6026040002516	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
27717792I	Izquierdo Barrantes Guadalupe	Liquidación Complementaria	6026030004723	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07449982Y	Dominguez Mangas Francisco J	Liquidación Complementaria	6026040000400	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11780844Z	Arevalo Santos José Pedro	Liquidación Complementaria	6026040000766	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11762524W	Ramos Guijo José Cándido	Liquidación Complementaria	6026040002114	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07432962Y	García Parrales Urbano	Liquidación Complementaria	6026040002895	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11764261Z	Rodríguez Trejeda Francisco J	Liquidación Complementaria	6026040002044	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
08055354H	Bernal Sánchez Rafaela	Liquidación Complementaria	6026040002053	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10234680	Asesoría Técnico Agraria Placentina	Liquidación Complementaria	6026040002525	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11769713S	Mata Sánchez Ana María	Liquidación Complementaria	6026040002026	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44161772R	Solano Malmerca Mª Pilar	Liquidación Complementaria	6026040002342	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07359166V	Pico Cansado Juan Antonio	Liquidación Complementaria	6036040002412	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76113688H	Vázquez Salazar José María	Liquidación Complementaria	6036040002805	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07426558L	Muñoz Toro José	Liquidación Complementaria	6036040002814	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44401659K	Díaz Hernández José Antonio	Liquidación Complementaria	6036040002875	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06918516R	Robado González Lorenzo	Liquidación Complementaria	6026040002491	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07440714F	Fernández Benito Santiago	Liquidación Complementaria	6026040003051	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
33972225Y	Valverde Bellido Miguel Angel	Liquidación Complementaria	6026040003085	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10234680	Asesoría Técnico Agraria Placentina	Liquidación Complementaria	6026040003410	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76120951J	Vázquez Fernández Montserrat	Liquidación complementaria	6026040003584	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11781575D	Calle Galdín María Lara	Liquidación Complementaria	6026040003593	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11766626X	Aguilar Cambrera Estebán	Liquidación Complementaria	6026040003611	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B1025023I	Remigón Extremena S.L	Liquidación Complementaria	6026040003645	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
09190497L	Pérez Velásquez Yolanda	Liquidación Complementaria	6026030007295	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X1227163K	Mostaza Khaddgumi	Liquidación Complementaria	6026030006506	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

06955632H	Galán Gregori Francisco	Liquidación Complementaria	6026030006524	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06999792H	Rodríguez Carmona Antonio	Liquidación Complementaria	6026030006333	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
12163294C	Aragón Pascual José Antonio	Liquidación Complementaria	6026030006823	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11780369E	Murillo Collado Juan Carlos	Liquidación Complementaria	6026030006911	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76071338B	Gozalo Rodríguez Ignacio	Liquidación Complementaria	6026030007146	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
14306498S	Herrero Pecker Carlos A.	Liquidación Complementaria	6026030007155	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
33809071K	Vera Sánchez José	Liquidación Complementaria	6026030007295	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
33523325C	Andrés Grande José Manuel	Liquidación Complementaria	6026030008153	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07449569F	Tópez Pulido Jacinta	Liquidación Complementaria	6026030008171	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06968662F	Muriel Vivas Juan Carlos	Liquidación Complementaria	6026030008302	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28969704P	Palacios Sánchez Abel	Liquidación Complementaria	6026030008320	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06929235W	Alvarez Muñoz Andrés	Liquidación Complementaria	6026040001012	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
074299194X	Clemente López Antonio	Liquidación Complementaria	6026040001405	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07009388T	Fernández Stimper Fco Javier	Liquidación Complementaria	6026040001414	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07422530Q	Cordero Martín José	Liquidación Complementaria	6026040001511	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07440517V	Lozano Silva Fco Javier	Liquidación Complementaria	6026040002096	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07385122Y	Blanco Sánchez Julia	Liquidación Complementaria	6026040002150	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07365044F	Sánchez Montero Teresa	Liquidación Complementaria	6026040002175	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07440517V	Lozano Silva Fco Javier	Liquidación Complementaria	6026040002500	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06912338X	De la Calle Pérez Mª del Pilar	Liquidación Complementaria	6026040002622	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76099362K	De la Calle Pérez Victorio	Liquidación Complementaria	6026040002631	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07417682K	Castillo García Manuela	Liquidación Complementaria	6026040002771	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06818006R	Hernández Pérez Luis	Trámite de Audiencia	Exp-273/04-S	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06967979Z	Bozano Navarro Juan	Trámite de Audiencia	Exp-271/04-S	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06988529W	Gutiérrez Meneses José A.	Liquidación Complementaria	6526030000025	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06988529W	Gutiérrez Meneses Jose A	Liquidación Complementaria	6526030000034	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07007441P	Bueno Pérez Mª Lourdes	Acuerdo de Devolución	Exp-12/02	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006 sobre explotación y tratamiento de áridos, planta de hormigón, planta de aglomerado y servicios auxiliares. Situación: parcela 192 del polígono 26. Promotor: Áridos Sevilla Nevado, S.L., en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación y tratamiento de áridos, planta de hormigón, planta de aglomerado y servicios auxiliares. Situación: parcela 192 del polígono 26. Promotor: Áridos Sevilla Nevado, S.L. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006 sobre construcción de catorce chozos aislados para alojamiento. Situación: paraje “El Salugral”, parcelas 31 y 50 del polígono 9. Promotor: Obra Social de la Caja de Extremadura, en Hervás.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de catorce chozos aislados para alojamiento. Situación: paraje “El Salugral”, parcelas 31 y 50 del polígono 9. Promotor: Obra Social de la Caja de Extremadura. Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006 sobre instalación solar fotovoltaica de 1,5 MW. Situación: parcelas 34 y 35 del polígono 2. Promotor: Urbavial Extremadura, S.L.D., en Lobón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 1,5 MW. Situación: parcelas 34 y 35 del polígono 2. Promotor: Urbavial Extremadura, S.L.D. Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcela 30 del polígono 10. Promotor: Cave Productores de Energía Solar, S.L., en Maguilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcela 30 del polígono 10. Promotor: Cave Productores de Energía Solar, S.L. Maguilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre construcción de parque fotovoltaico conectado a red de 4 MW. Situación: parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40. Promotor: Valsolar 2006, S.L., en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de parque fotovoltaico conectado a red de 4 MW. Situación: parcelas 58, 59, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 86, 87 y 460 del polígono 40. Promotor: Valsolar 2006, S.L. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre suspensión de licencias.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil seis, en relación con la suspensión del otorgamiento de licencias acordada con fecha 4 de octubre de 2005 con motivo de la aprobación inicial del documento de Revisión y Adaptación del Plan General Municipal, ha adoptado acuerdo fijando en un año el plazo de duración de los efectos de la suspensión de las licencias, acuerdo que surtirá efectos a partir de su oportuna publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de noviembre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de alineación en la UE 7A de esta localidad, presentado por Dña. Consuelo Acosta Holguín.

Lo que se expone al público el referido expediente, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las personas interesadas puedan examinar el expediente, personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Jarandilla de la Vera, a 30 de octubre de 2006. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía Local.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales:

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, el acceso al Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado, actualmente, en el Grupo C, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presentes Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos del aspirante:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, perteneciente a la Escala Técnica de la Policía Local, Categoría Subinspector.

b) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, de la superación de un Curso en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura del nivel correspondiente y convalidado por el órgano competente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Si supera la prueba de promoción interna y no acredita haber superado un curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas, deberá superar dicho curso de formación y perfeccionamiento en la mencionada Academia.

Tercera. Presentación de la solicitud:

En la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, el aspirante deberá manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recoge, en la Base Segunda.

A la misma, el aspirante deberá acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Igualmente, en la instancia, el aspirante, en el caso que proceda, deberá hacer mención expresa de su compromiso para la obtención del Curso o Cursos correspondientes, en la forma reglamentaria que proceda, de forma, que el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado.

La instancia, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancia será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases de la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose, asimismo, el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El aspirante queda vinculado a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de la solicitud, mediante escrito motivado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 9,00 € que se abonarán mediante ingreso en la cuenta bancaria 20100071420072683504 de la Caja de Ahorros de Badajoz.

A la solicitud, deberá acompañarse justificante del ingreso efectuado. Sólo se devolverá en caso de no ser admitido al concurso-oposición.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Cuarta. Admisión del aspirante:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando provisionalmente la admisión del aspirante o su exclusión a la presente convocatoria, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamación, que, de haberla, será aceptada o rechazada en la Resolución por la que se apruebe definitivamente, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia.

El Tte. de Alcalde Delegado del Área.

Un funcionario de la Corporación (Grupo C).

Un representante de la Junta de Personal (Grupo C).

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz, pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que

conforman la Corporación; así como un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal. Este no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y las decisiones se tomarán por mayoría. La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas selectivas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz pero sin voto.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas será anunciado, como mínimo, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El aspirante será convocado en llamamiento único y salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, la no presentación del aspirante al ejercicio obligatorio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección:

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas:

1.ª Fase de concurso:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en valorar los méritos alegados, y debidamente acreditados, por el aspirante, de acuerdo con el baremo que se detalla:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Subinspector de la Policía Local de Olivenza, acreditado mediante la correspondiente certificación, expedida por el Secretario General de la Corporación 0,1 puntos, con un máximo de 2 puntos.

b) Por estar en posesión de las siguientes titulaciones, sólo pudiendo puntuar el aspirante por una de ellas, licenciatura universitaria 2 puntos; diplomatura universitaria 1,5 puntos; y bachiller superior 0 equivalente 1 punto.

c) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos por Instituciones de carácter público, según su duración, y siempre que superen el mínimo de veinte horas:

De 20 a 40 horas: 0, 10 puntos

De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante 1,00 punto.

La puntuación máxima del apartado c) será de 1 punto.

No se valorarán cursos que no justifiquen su duración.

La calificación definitiva de la fase de concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenidos en el mismo, sin que la puntuación total pueda superar un máximo de 3,5 puntos.

2.ª Fase de oposición: ejercicio teórico:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 30 preguntas tipo test, con tres opciones de respuestas, de las cuales sólo

una será verdadera, y que versarán sobre el programa de materias que se detallan en el Anexo I a la convocatoria, en un tiempo máximo a determinar por el Tribunal Calificador previamente a su realización por el aspirante.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Este ejercicio que será de carácter obligatorio para el aspirante, y con carácter eliminatorio, se calificará como Apto o No apto.

Para la superación de este ejercicio, el aspirante deberá contestar correctamente, al menos, quince preguntas de las formuladas.

Octava. Resultado y presentación de documentos:

a) Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal publicará el resultado y si hubiese aprobado lo elevará al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que formule propuesta de nombramiento.

b) Presentación de documentación: El aspirante aprobado para su nombramiento estará obligado a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación del aspirante, todos los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria.

No obstante, en el supuesto de no poder presentar el Curso/s expedido/s por la Academia de Seguridad Pública, contemplado en la base segunda, el aspirante, deberá hacer uso del compromiso adquirido en la instancia/solicitud, para su obtención en la forma reglamentaria que proceda. Así pues, el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado.

Novena. Nombramiento y toma de posesión:

Nombramiento definitivo y toma de posesión:

Si el aspirante ha superado el proceso selectivo y acreditado estar en posesión de la titulación requerida en la base 2.ª, apartado b) de esta convocatoria y, además, acredita tener realizado un curso de formación y perfeccionamiento, de una duración de 40 horas, según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, párrafo 2.º, del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, el Sr. Alcalde dictará resolución, a la vista del aspirante propuesto, nombrando funcionario de carrera, en plaza de Subinspector de la Policía Local, Grupo B, al referido aspirante, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, quedando éste anulado y todas sus actuaciones en el procedimiento selectivo, si así no lo hiciera sin causa justificada.

Décima. Incidencias:

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrá formular impugnación por el interesado en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen desarrollo del concurso-oposición.

ANEXO I

GRUPO I

Tema 1. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Juntas Locales de Seguridad: composición y competencias.

Tema 2. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios Básicos de actuación.

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar.

Tema 4. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: la resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

Tema 7. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. De los hurtos y de los robos.

Tema 8. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. Del robo y hurto de uso de vehículos y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 9. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: Estructura de los Cuerpos de Policía Local.

Tema 10. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: Deberes de la Policía Local.

Tema 11. La Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza. Estructura y organización. El Subinspector de la Policía Local. Marco Legal. Funciones y responsabilidades.

Tema 12. La legislación sobre Policías Locales y de Coordinación de la Policía Local en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura y coordinación de los Policías Locales de Extremadura. Régimen Estatutario.

Tema 13. Normativa vigente en materia de establecimientos públicos y actividades recreativas, horarios de apertura y cierre, venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas. La ley de Convivencia y Ocio de Extremadura. Protección del medio ambiente.

Tema 14. La Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza. Estructura y organización. Relaciones y coordinación interior del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza. El Subinspector de la Policía Local. Marco Legal. Funciones y responsabilidades.

GRUPO II

Tema 1. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: objeto y ámbito de aplicación.

Tema 2. Reglamento General de Circulación. Normas Generales.

Tema 3. Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 4. Reglamento General de Circulación. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 5. Reglamento General de Circulación. Paradas y Estacionamientos.

Tema 6. Reglamento General de Circulación. Cinturón, cascos y restantes elementos de seguridad.

Tema 7. Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Olivenza.

Tema 8. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales: Generalidades.

Tema 9. Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

Tema 10. El mando: concepto, cualidades y rasgos. Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando. Estilos de mando. Metodología del mando. Cualidades del mando.

Tema 11. Relación mando-subordinado. Los principios de disciplina efectiva. Los deberes y responsabilidades del mando. Reuniones. Atención de quejas.

Olivenza, a 20 de noviembre de 2006. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE VALDEHORNILLOS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre sentencia judicial por la que se queda sin efecto la convocatoria para la selección de un Técnico de Gestión.

De conformidad con la sentencia judicial recaída en el procedimiento judicial abreviado 75/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida queda sin efecto la convocatoria publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de febrero del 2006, sobre bases de selección de Técnico de gestión, funcionario de carrera.

Valdehornillos, a 22 de noviembre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ÁNGELES GIL MENA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre subasta de bienes.

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

Paseo de San Francisco n.º 17

06001 Badajoz (Badajoz)

Tel. 924223743

Fax 924262477

Anuncio de subasta

Subasta n.º: S2006R0676001026

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Extremadura.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por

R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 09-11-2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 29 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía

telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se

estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2006. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, ROSA MARÍA ROMERO MUÑOZ.

ANEXO I RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º S2006R0676001026.

Lote único.

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 25-05-2005.

Notario autorizante: Díez Gutiérrez Timoteo.

N.º de protocolo 12062005.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 153.303,33 €.

Tramos: 2.000 €.

Deposito: 30.660,66 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

BIEN NÚMERO I

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Av. Antonio Masa Campos n.º 8 de Badajoz. Reg. núm. I de Badajoz, Tomo 1590, Libro 106, Folio 18, Finca 6045, Inscripción I.

Descripción: Vivienda en la Avenida Antonio Masa Campos n.º 8 de Badajoz consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de sesenta y nueve metros y treinta dos decímetros cuadrados. Linda por su frente o entrada, de derecha a izquierda, con vuelo a resto finca matriz destinada a zona de paso ajardinada y aparcamientos con rellano, escaleras, hueco de ascensor y vivienda izquierda D; derecha e izquierda, con vuelo a dicho resto de finca matriz y fondo con el repetido resto de finca matriz y el bloque primero de COBASA.

Valoración 153.700,00 €.

Cargas:

Importe total actualizado: 396,67 €.

Carga n.º 1:

Arrastra cargas de traslado de sección finca 17463.0 Consistente en condición resolutoria a favor de COBASA, S.A. En cuantía de 396,67 € para garantizar cantidad aplazada. Fecha 8-11-1972. Tal condición causó la inscripción 2.ª del registro de la propiedad n.º I de Badajoz.

Carga n.º 2:

La finca queda afecta a las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Referencia Catastral 5252601PD7055A0073BW

Carga n.º 3:

Consta en el registro de la propiedad como vivienda de protección oficial grupo 1.º, pero mediante comunicación de fecha 9-11-2006, la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio comunica que actualmente tiene la consideración de vivienda libre a todos los efectos.

Propietarios:

Nombre o razón social: Fernández Fernández Francisca.

N.I.F.: 08406658C.

Porcentaje de derecho: 50,00.

Nombre o razón social: Silva González Juan Antonio.

N.I.F.: 08405005T.

Porcentaje de derecho: 50,00.

Número de inscripción de la hipoteca: 3.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 28-06-2005.

ANEXO 2 OTRAS CONDICIONES

Subasta n.º S2006R0676001026.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
76049765N	CARMEN DIAZ PAREDES	-Actas Disconformidad Mod. A02 nº 71224633, nº 71224642 y nº 71224651 y sus correspondientes Informes de Disconformidad. - Expedientes Sancionadores Mod. A51 nº 74281061, nº 74281086 y nº 74281095	I.R.P.F.:2002-03 IVA: 2002	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-
E10295988	ALCATO, C.B.	- Acuerdo Imposición de Sanción A23/74248134 y documento de pago con clave A1060006026000548. - Acuerdo de Liquidación Mod. A23 del Acta A02 nº 71215341 y documento de pago con clave A1060006026000537.	IVA: 2003	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sanchez Herrero, nº 6-

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible

practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia

de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en

los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06101950	EMESUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.L.	NOTIFICACIÓN EMBARGO CRÉDITOS	0606230038774	RECAUDACIÓN	MÉRIDA
08694022E	GUEROLA PLA, FERNANDO	NOT. DIL. EMBARGO BIENES MUEBLES	0519259800720	RECAUDACIÓN	MÉRIDA
08666222Y	GARCÍA ZAMBRANO, VICTORIANO	NOTIFICACIÓN EMBARGO CRÉDITOS	060623003878F	RECAUDACIÓN	MÉRIDA
9183160L	LUCIO ESPINOSA, PEDRO	NOTIFICACIÓN EMBARGO CRÉDITOS	060623003374D	RECAUDACIÓN	MÉRIDA
F06022644	CONSTRUCCIONES ALMENDRALEJO, S.L.	NOTIFICACIÓN RECURSOS	M190030606004979 y dos más	RECAUDACIÓN	MÉRIDA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
UNIDAD RECAUDACIÓN MÉRIDA	Pza. Santa María, 5	06800	MÉRIDA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO
N.º EMISIÓN: 06068321001

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06359459	A. F. SERRATEL, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944848	GESTION	G06083
G06358675	A.C.& G. SA DEPAEX SL UNION TEMPORAL D	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699120601429	GESTION	G06600
B10237725	A,M,C,CALEFACCION CACERES SLL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534184	GESTION	G10600
08748646K	ACEDO SANCHEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699100342646	GESTION	G06044
B06376297	ACEITUNAS LA MIMOSA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615806306000787 -	0679000805550	RECAUDACION	R06158
B06376297	ACEITUNAS LA MIMOSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720988	GESTION	G06158
B10189439	ACEITUNAS TORRES SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360587	GESTION	G10151
F10024057	ACEMECA SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115199374	GESTION	G10151
A91416339	ACROM WINDOWS SA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699118658288	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726800	GESTION	G06083
08826830M	ADAME VAZQUEZ MARIA AROA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119186012	GESTION	G06600
B06248603	ADENEX DIVISION AGRARIA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285167	RECAUDACION	R06782
F06202154	ADMINISTRACION DE RESTAURANTE, SCL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944022	GESTION	G06083
A10228476	ADMINISTRACION INFORMA Y FORMA CACE SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029196 -	0699099138687	RECAUDACION	R10600
B10114262	ADORACION PEÑASCO E HIJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748542	GESTION	G10151
A06105845	AGENCIA DE TRANSPORTES JOSE MARIA SA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944518	GESTION	G06083
G06358105	AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699122262300	GESTION	G06600
G06358105	AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699122262290	GESTION	G06600
B82078247	AGRICOLA GUADALEST, SL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205806100005033 -	0679000988536	RECAUDACION	R10134
F06248751	AGRODUAR SAT	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323761	GESTION	G06600
B10235828	AGROINDUSTRIAS CHIRIPA SRL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748753	GESTION	G10151
B10298669	AGROPECUARIA LOS ALJANOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107963161	GESTION	G10199
H06354872	AGRUPACION COM PROP POLIGONO GARCIA MA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280895	RECAUDACION	R06782
B10265106	AGUAS MINERO-TERMALES ASOCIADOS 2001 S	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360632	GESTION	G10151
08823406P	AGUDO MONTERO EDUARDO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699112402826	GESTION	G06600
08823406P	AGUDO MONTERO EDUARDO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699112402817	GESTION	G06600
B06121404	AGUECO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280290	RECAUDACION	R06782
33977403D	AGUZA ROMERO JAVIER SALVADOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282920	RECAUDACION	R06782
B06399489	AIRMANIAS TECNICAS Y MANTENIMIENTOS, S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279382	RECAUDACION	R06083
B06318059	AISLAMIENTOS MOTINO PRIETO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324091	GESTION	G06600
B06325997	AJO BLANCO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720822	GESTION	G06158
B06325997	AJO BLANCO SL	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699119378622	GESTION	G06158
44408393Q	ALARCON MONTERO JESUS VICENTE	ACUERDO COMPENSACION 100630302233C -	0699094365530	RECAUDACION	R10782
08861135V	ALBARRAN CARRASCO NURIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143302	RECAUDACION	R06782
08209347A	ALBARRAN OLEA JUAN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699093940820	RECAUDACION	R06782
28890964C	ALBERNI NARANJO ILDEFONSO MANUEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699096309707	RECAUDACION	R10712
07016511Q	ALCAIDE GUTIERREZ MARIA JESUS	ACUERDO COMPENSACION 100630302215W -	0699094365704	RECAUDACION	R10782
33987027L	ALCANTARA MORENO MARIA JOSEFA	ACUERDO COMPENSACION 060630304024E -	0699096105702	RECAUDACION	R06782
80070342M	ALCARAZ FERNANDEZ RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115463846 -	0699098201083	RECAUDACION	R06782
34800865W	ALCARAZ MEROÑO ANGEL JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753128	GESTION	G10199
B06184360	ALFALFAS EXTREMEÑAS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.330-2006 -	0699113479378	GESTION	G06600
B10025781	ALFONSO RIVAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107968643	GESTION	G10600
B06264030	ALIPETRANS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720300	GESTION	G06083
B06264030	ALIPETRANS, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944738	GESTION	G06083
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006026000530 -	0679000999747	RECAUDACION	R06852
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006026000520 -	0679000999738	RECAUDACION	R06852
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006026000541 -	0679000999756	RECAUDACION	R06852
B06237317	ALMACENAJE, DISTRIBUCION Y TRANSPORTES	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006026000519 -	0679000999729	RECAUDACION	R06852
B10141356	ALMACENES DIAZ RUEDA SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117904750	GESTION	G10151
A10209468	ALMACENES LA OCASION SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748661	GESTION	G10151
B10162329	ALMACENES TERRON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107974931	GESTION	G10600
B06401905	ALMACENES Y CONSTRUCCIONES JOPAIS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699110975228	GESTION	G06600
X0954423S	ALMEIDA BARBEIRO ANTONIO JACINTO DE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118488200	GESTION	G06044
B06387476	ALMENDRAL FORMACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323890	GESTION	G06600
44404351E	ALONSO CANDELA MARIA MERCEDES	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699119236769	GESTION	G06600
06734299Z	ALONSO CHAVES MARIA FERNANDA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533598	GESTION	G10600
44405762F	ALONSO MERCHAN MIGUEL ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114988091	GESTION	G10151
52099654P	ALONSO MOLANO JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302168R -	0699094365897	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
33971338Q	ALONSO RIOS MARIA PAZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678103	GESTION	G06083
09183829K	ALVARADO CARRASCO MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619813400800	RECAUDACION	R06083
76221021X	ALVAREZ APARICIO ANTONIO MARIA	ACUERDO COMPENSACION 060630303623N -	0699095636763	RECAUDACION	R06782
34775370Z	ALVAREZ DIAZ LOURDES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699113392560	GESTION	G06083
06988565S	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534074	GESTION	G10600
09180135F	ALVAREZ PRIETO CARLOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699108772321	GESTION	G06083
09180135F	ALVAREZ PRIETO CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903044	GESTION	G06083
B83312751	ALZAY OXTER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720914	GESTION	G06158
B06348353	AM INFOTEL 2001, SLL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944810	GESTION	G06083
09192897G	AMADO BONILLA EVA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114980988	GESTION	G06044
08833838K	AMADOR VIZCAINO MIGUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728661	GESTION	G06600
B06338289	AMALTEA PROMOCIONES PATRIMONIALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319215	GESTION	G06600
01824330Q	AMO MARTINEZ SANTOS DEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095710885	RECAUDACION	R28782
33984423Z	AMOR MORA RAMON	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619033801824	RECAUDACION	R06044
B06298228	ANAI ENEA SL	LIQ.PROV.SOC. 2004 CON EXPED.SANCIONADO-	0699097904038	GESTION	G06600
B10149771	ANCE ELECTRONICA SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699111571180	GESTION	G10151
08816525G	ANDRADES RODRIGUEZ FELIX ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699111674121	GESTION	G06600
B10243632	ANDRES CALEFACCION S.L.L	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534615	GESTION	G10600
B10243632	ANDRES CALEFACCION S.L.L	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698613	GESTION	G10600
B10243632	ANDRES CALEFACCION S.L.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107971851	GESTION	G10600
B10279701	ANGLO-ESPAÑOLA DE ING Y CONST SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661798	GESTION	G10151
80046499J	ANGULO RUIZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506026906 -	0699119464909	RECAUDACION	R06044
80046499J	ANGULO RUIZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506026895 -	0699119464890	RECAUDACION	R06044
02901486J	ANTELO MIRZA CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120725839	GESTION	G06083
02901486J	ANTELO MIRZA CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120725820	GESTION	G06083
08825395L	ANTEQUERA REBOLLO MARIA ROCIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001615	GESTION	G06600
B06290514	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GARCIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720593	GESTION	G06158
B06290514	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GARCIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720584	GESTION	G06158
B06305361	APLICACIONES MADERA DEL SUROESTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319839	GESTION	G06600
09174571D	ARAGONESES NEBREDIA GUADALUPE	ACUERDO COMPENSACION 060630302147P -	0699093444142	RECAUDACION	R06782
B06304083	AREA EXTREMEÑA DE SERVICIOS URBANOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319820	GESTION	G06600
08442965X	ARETIO SAEZ MARIA JOSEFA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117488180	GESTION	G06083
B10190999	ARIDOS NUÑEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060002300000226	0599059190437	RECAUDACION	R10600
15344602Z	ARIZAGA MAIZTEGUI JESUS MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107964748	GESTION	G10600
76114136Y	ARJONA PEREZ MARIA DEL SALOBRAR	ACUERDO COMPENSACION 100630302163L -	0699094366694	RECAUDACION	R10782
07447405M	ARJONA PEREZ MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118928970	GESTION	G10151
B10224442	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DE EXTREMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198669	GESTION	G10151
B10224442	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DE EXTREMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198650	GESTION	G10151
B06399570	ARQUITEX LUIS PAREDES, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216210	GESTION	G06083
E06445407	ARRENDAMIENTOS CONTRERAS, CB	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699113479167	GESTION	G06083
11780447P	ARRIBAS ESTERAS NICOLAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198256	GESTION	G10151
F06212070	ARROYESCO, SCL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506011325 -	0699112602063	RECAUDACION	R06782
08726178R	ARROYO CORTES FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699125693237	GESTION	G06600
06741531R	ARROYO LEON FLOR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126831	GESTION	G10134
B10240794	ART-BAILE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533780	GESTION	G10600
09196235F	ASENSIO BARRERA RAFAEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699109532632	GESTION	G06083
B06035281	ASESORAMIENTO INFORMATICO SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699119340040	GESTION	G06600
A06018022	ASESORIA EMPRESARIAL SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318555	GESTION	G06600
G06393698	ASOC CULTURAL FLAMENCA AZABACHE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699119976252	GESTION	G06158
G10219079	ASOC DEL TEXTIL CONFECCION EXTREMADURA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929548	GESTION	G10151
X3298240V	ASSI MOHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699101281029	GESTION	G06600
B06197107	ASTRIN FISH SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319527	GESTION	G06600
B06404651	ASUAR COMUNICACIONES Y SERVICIOS, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095102273	RECAUDACION	R06782
B10221919	ATAJOS DE LA MESTA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006156000539 -	0679000988691	RECAUDACION	R10782
B10289916	ATICO 95 CACERES SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697816	GESTION	G10600
80071235R	ATOCHERO REDONDO MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000681627	GESTION	G06600
B06311237	AURA PROMOCIONES SURESTE, S.L	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004 -	0699111709359	GESTION	G06600
B06375216	AURA SOLUCIONES PROFESIONALES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317620	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06462675	AUROCARGA Y LOGISTICA LA VARA, SA EN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111217484	GESTION	G06600
A06030902	AUTOMOCION DEL OESTE SA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699094759201	RECAUDACION	R06782
A06259691	AUTOMOCION Y VENTAS EXTREMADURA, SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720382	GESTION	G06083
B10168318	AUTOMOCIONES GARCIA DE NAVALMORAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0619932300881	GESTION	G10134
B06282990	AUTOS LECA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319801	GESTION	G06600
B10297026	AUTOSERVICIO CAÑADA GARCIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115197504	GESTION	G10151
B82586413	AVEIRO CONSULTING SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198999	GESTION	G10151
44406999W	AVILA BERROCAL MARIA DEL CARMEN	ACUERDO COMPENSACION 100630301861Q -	0699094365273	RECAUDACION	R10151
06978316R	AVILA CABALLERO LUCIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698586	GESTION	G10600
B06424253	AYUDA DOMICILIARIA SOCIO SANITARIA BAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728176	GESTION	G06600
B10333896	AZULPLAS SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929777	GESTION	G10151
B06263008	B.P.L. TRADING ESPAÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318968	GESTION	G06600
X1497660S	BAAZAOUI BOUZKRI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354580	GESTION	G10199
B06167324	BADAJOS EXPRES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319462	GESTION	G06600
B06363527	BADAJOS TE VE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103762591	GESTION	G06600
B06279392	BADATRANS EXPRESS SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003 -	0699119778830	GESTION	G06600
B06279392	BADATRANS EXPRESS SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109083960	GESTION	G06600
28961480H	BAENA ALONSO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107971815	GESTION	G10600
09201417Z	BALASTEGUI CAMPIÑEZ MARIA GUADALUPE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699122136570	GESTION	G06600
09162888X	BANDA NIETO AMALIO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699120530661	GESTION	G06044
08795311L	BANDA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118586164	GESTION	G06600
08844398R	BARBERO DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281463	RECAUDACION	R06782
X2193607M	BARDON CHARLES PATRICK	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720566	GESTION	G06158
X2193607M	BARDON CHARLES PATRICK	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720557	GESTION	G06158
44402925E	BARRAGAN GARCIA ANTONIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117662173	GESTION	G10151
08787997L	BARRAGAN LASO DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699111668594	GESTION	G06158
X6457361L	BARRERA MENDOZA ZOILA MATILDE	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699120665054	GESTION	G06600
09192265Q	BARRERO BANDERAS TERESA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699113392752	GESTION	G06083
28940575C	BARRIGA ALONSO JOSE CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699112534010	GESTION	G10600
06956221D	BARRIGA GALAN DIEGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107966838	GESTION	G10600
06979144R	BARROSO GRACIA DOMINGO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697679	GESTION	G10600
06979144R	BARROSO GRACIA DOMINGO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112532781	GESTION	G10600
B06394282	BASAGESTION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720905	GESTION	G06158
08643726G	BAUTISTA CABEZAS JOSEFA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619942300651	RECAUDACION	R06083
08860874D	BAUTISTA DIAZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115482392 -	0699097995850	RECAUDACION	R06600
08815944K	BAUTISTA SANCHEZ ANTONIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699115082480	GESTION	G06600
76265024Z	BEJARANO JIMENEZ ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285259	RECAUDACION	R06782
08418335J	BEJARANO RODRIGUEZ RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699122261740	GESTION	G06083
27885870A	BELTRAN BENITEZ VALENTIN	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699103249111	GESTION	G06083
X2719976L	BENHARARA HAMID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279153	RECAUDACION	R06044
76262729L	BENITEZ IGLESIAS ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699116671540	GESTION	G06083
07942253P	BENITO GONZALEZ DOMINGO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533120	GESTION	G10600
08768069D	BENITO MEJIAS ROSA MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699113515247	GESTION	G06600
X4200112J	BENMOUSSA ABDELALI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506030461 -	0699099140319	RECAUDACION	R10600
X2407724S	BENYDUNES SALHI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699109252471	RECAUDACION	R10782
07447200F	BERMEJO GALAVIS ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699111611275	GESTION	G10151
08741849D	BERMEJO GARCIA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006536003386 -	0699097996034	RECAUDACION	R06600
38060180X	BERMEJO IZQUIERDO ADOLFO	ACUERDO COMPENSACION 060630303808J -	0699093893429	RECAUDACION	R06044
76115003E	BERMEJO MUÑOZ MARCO ANTONIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661679	GESTION	G10151
34774903F	BERMEJO SALGUERO JUAN MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902779	GESTION	G06083
46819741K	BERMUDEZ ESCUDERO ISRAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728607	GESTION	G06600
79261996V	BERMUDEZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282435	RECAUDACION	R06782
28591030Y	BERNAL GALLEGU, FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 060630303435P -	0699093443720	RECAUDACION	R06158
A22019111	BICE ALMENDRALEJO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282105	RECAUDACION	R06782
B10273035	BIOSEC TABACOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013406506004740 -	0699089528216	RECAUDACION	R10782
80087487S	BLANCA BARRIENTOS MARIA MERCEDES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729761	GESTION	G06600
28942928G	BLANCO FERNANDEZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006100001683 -	0699086233469	RECAUDACION	R10782
08623015Q	BLANCO GARCIA DIONISIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284910	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
11769034A	BLANCO LUCIA MARIA LUISA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929355	GESTION	G10151
11769034A	BLANCO LUCIA MARIA LUISA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198191	GESTION	G10151
08207029P	BLANCO MOROCHO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282840	RECAUDACION	R06782
08740356B	BLANCO PALENCIANO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280354	RECAUDACION	R06782
08856303S	BLANCO POZO MARIA DEL PILAR	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699119236695	GESTION	G06600
07002421W	BLAZQUEZ ANDRADA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285075	RECAUDACION	R06782
11782522J	BLAZQUEZ MALAGA MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929905	GESTION	G10151
A06139661	BODEGAS RICHARDSON SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721042	GESTION	G06158
28965471F	BORDALLO MARTIN-RAYO RAUL	ACUERDO COMPENSACION 100630302126M -	0699094365640	RECAUDACION	R10782
08881224G	BORRALLO RODRIGUEZ SERGIO	ACUERDO COMPENSACION 060630303416N -	0699095638404	RECAUDACION	R06782
80066042Y	BORREGA PEREZ MARIA ESMERALDA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282004	RECAUDACION	R06782
79258754H	BORREGO CABRERA ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880974	GESTION	G06083
09173260D	BOTE GOMEZ CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754233	GESTION	G06083
B10279859	BRAJOMA MOLINARIA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929052	GESTION	G10151
09363858Y	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534148	GESTION	G10600
X1447633J	BRAZ DE MORAES SALGUEIRO FRANCISCO MAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699116652831	GESTION	G06600
23799884J	BRUNA PEREZ SUSANA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116755288	GESTION	G06600
B10302446	BURLADERO DE GALVAO, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533533	GESTION	G10600
B10255750	BUSINESS RUSTICAS Y URBANAS SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699108541139	GESTION	G10199
08787795R	BUZO MUÑOZ TERESA M CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280904	RECAUDACION	R06782
Q0668354D	C D P N U CENTRO DE E P A SAN ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005	0699120680344	GESTION	G06083
B06303333	C.M.P.E.-TRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506005891 -	0699120668426	RECAUDACION	R06782
76248859H	CABAÑA CARO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506011501 -	0699119465019	RECAUDACION	R06782
51833192R	CABALLERO DELFA FLORENCIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698907	GESTION	G10600
51833192R	CABALLERO DELFA FLORENCIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112535293	GESTION	G10600
09175609N	CABALLERO MARTIN M SOLEDAD	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699109532596	GESTION	G06083
08731422R	CABALLERO MARTIN PEDRO	ACUERDO COMPENSACION 060630304012X -	0699096105620	RECAUDACION	R06782
34778069E	CABALLERO PAREJO JOSE CARLOS	APL./FRACC.:060640303470B -	0699092081087	RECAUDACION	R06083
08800172G	CABALLERO RUIZ FELISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282619	RECAUDACION	R06782
08810397V	CABELLO VARELA MACARENA	80059671Y REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092832699	RECAUDACION	R06782
08875381A	CALADO RODRIGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699094143385	RECAUDACION	R06782
09161470H	CALDERON ESCOBAR MANUEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699120530670	GESTION	G06044
B06426720	CALEFACCIONES E INSTALACIONES HOMOLOGA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109083796	GESTION	G06600
80055283B	CALERO SANCHEZ IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282810	RECAUDACION	R06782
33980606S	CALEYA ALVAREZ JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279685	RECAUDACION	R06600
33973264X	CALEYA ALVAREZ MARIA FATIMA	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699116066183	GESTION	G06600
76112111M	CALLE RODRIGUEZ ANA ISABEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699116456710	GESTION	G10151
09203230X	CALLE SANCHEZ ANA FATIMA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284974	RECAUDACION	R06782
06991333T	CALVO ESTEVAN LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA H2000005420088027 -	0699066524998	RECAUDACION	R19782
80076148S	CALVO ESTEVEZ MARIA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280208	RECAUDACION	R06782
09191114S	CALVO GUERRA JUAN-JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284983	RECAUDACION	R06782
76109349A	CALZADO LOPEZ MARIA TERESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118749120	GESTION	G10151
08835843W	CAMACHO GUERRERO ISMAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728432	GESTION	G06600
08847149S	CAMACHO MAYA MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729633	GESTION	G06600
04167881M	CAMACHO SANTOS M JOSEFA	ACUERDO COMPENSACION 100630302039X -	0699094366364	RECAUDACION	R10782
28953721X	CAMPON GUTIERREZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506069741 -	0699089786211	RECAUDACION	R10782
06988004Y	CAMPOS GONZALEZ LUIS FERNANDO	ACUERDO COMPENSACION 100630302114Q -	0699094366263	RECAUDACION	R10782
08866069Y	CAMPOS PANIAGUA BERNARDINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281362	RECAUDACION	R06782
28963451B	CAMPOS POTILLO FRANCISCO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698200	GESTION	G10600
B06307136	CANAL CUBICO, SL	LIQ.PROV. CONTROL RETEN. CON SANC. 2004-	0699110290359	GESTION	G06600
A35230077	CANARY BUNGALOWS SA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698458	GESTION	G10600
33970321B	CANDELARIO GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699124245554	RECAUDACION	R06083
38782880G	CANDELARIO GUERRERO CARMELO	ACUERDO COMPENSACION 060630303774W -	0699093443758	RECAUDACION	R06158
11775060A	CANDELEDA SIERRA JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117937889	GESTION	G10151
11777520W	CANELO DURAN MARIA CARMEN	ACUERDO COMPENSACION 100630302256C -	0699094366840	RECAUDACION	R10782
76117278C	CANO FERNANDEZ ALICIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115200162	GESTION	G10151
80065866Z	CANSADO OROZCO MARIA DOLORES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729139	GESTION	G06600
X3272677F	CAPELA DA CUNHA HERMENEGILDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720813	GESTION	G06158

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08815840D	CARAMAZANA BARROSO JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281317	RECAUDACION	R06782
35995320K	CARBALLO PEREZ ROBERTO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699093479690	RECAUDACION	R10151
11776738W	CARCEL ALMENDRAL JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106416000039 -	0699077165637	RECAUDACION	R10151
B10121937	CARMEN ALVARADO PROMOCIONES Y CONSTRUC	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970971	GESTION	G10600
E06287577	CARMONA MERA, CB	APL./FRACC.:060640303608B -	0699093399702	RECAUDACION	R06782
A06031231	CARNES BADAJOZ SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319325	GESTION	G06600
11348424V	CARO ESCOBERO IRENE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938711	GESTION	G10600
B06223770	CARPINTERIA CREATIVA MUEBLES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319572	GESTION	G06600
B10279388	CARPINTERIA MET GARMATEN SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0629000521857	GESTION	G10151
09204367C	CARPIO PINO ZEUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285240	RECAUDACION	R06782
X0022053L	CARRACA FERNANDEZ DE CASTRO ANTONIO LU	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0619716300849	RECAUDACION	R06600
X0022053L	CARRACA FERNANDEZ DE CASTRO ANTONIO LU	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619716300820	RECAUDACION	R06600
08857273L	CARRASCO BLANCO LUIS-MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720932	GESTION	G06158
08230993Y	CARRASCO CAÑA LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095675126	RECAUDACION	R06782
08882981J	CARRASCO COSMO VIRGINIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283169	RECAUDACION	R06782
11769265G	CARRASCO MUÑOZ BEATRIZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748441	GESTION	G10151
38530120Z	CARRASCO VELARDE FRANCISCA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699110729836	GESTION	G06083
06984334Q	CARRERO MENDO MARIA PILAR	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697926	GESTION	G10600
45556290Y	CARRERO VARGAS ISRAEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619053700824	RECAUDACION	R06083
28967921L	CARRETERO MENDO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937007	GESTION	G10600
09186706T	CARROZA BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284929	RECAUDACION	R06782
B06389894	CARTAXODECOR 2002, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437635	GESTION	G06600
17712541B	CASALLO MANTECON PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306106002750 -	0699120860396	RECAUDACION	R06083
17712541B	CASALLO MANTECON PABLO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720162	GESTION	G06083
B06293120	CASALUMIN SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699096301457	RECAUDACION	R06158
06956950W	CASARES BORRELLA VICENTE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533158	GESTION	G10600
07008073L	CASARES IRIBARNE MARIA ASUNCION	ACUERDO COMPENSACION 100630302213T -	0699094366585	RECAUDACION	R10782
08790588B	CASAS CASTAÑO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060007564 -	0699098201038	RECAUDACION	R06782
08666816W	CASTAÑON LAY PEDRO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699111600990	GESTION	G06083
08872354N	CASTILLEJO INDIAS ALFREDO	ACUERDO COMPENSACION 060630303418Z -	0699095636250	RECAUDACION	R06782
B06241087	CASTILLO DE MEDIA LUNA,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324376	GESTION	G06600
28946837A	CASTILLO PABLOS JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115229030 -	0699084247610	RECAUDACION	R10782
11769334G	CASTRO FLOREZ JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534000	GESTION	G10600
B06430763	CASTRO INFORMATICA ZAFRA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903401	GESTION	G06158
76023893S	CATALAN DURAN CRISTINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902824	GESTION	G06083
B06383442	CAVI LOGISTICA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324468	GESTION	G06600
08837977C	CAYETANO HERNANDEZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729258	GESTION	G06600
H06169007	CDAD PROP EDIFICIO PRESIDENTE DE LA AV	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727653	GESTION	G06600
76117908Y	CELADA MONTES VALERIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302231H -	0699094366703	RECAUDACION	R10782
B06272652	CENTRO DE ESTUDIOS MULTIPROFESIONALES,	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318409	GESTION	G06600
Q0668110J	CENTRO DOCENTE PUBLICO NO UNIVERSITARI	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944251	GESTION	G06083
Q0668056E	CENTRO DOCENTE PUBLICO NO UNIVERSITARI	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119945535	GESTION	G06600
Q0668104C	CENTRO DOCENTE PUBLICO NO UNIVERSITARI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728735	GESTION	G06600
Q0668140G	CENTRO DOENTE PUBLICO NO UNIVERSITARIO	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119943995	GESTION	G06083
A10219681	CENTRO ECOLOGICO EXTREMEÑO SA	RESOLUCION EXPRESA IVA 2005	0699110878482	GESTION	G10199
A06071112	CENTRO EXTREMEÑO DE DIAGNOSTICO POR IM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318600	GESTION	G06600
G10125433	CENTRO PROVINCIAL DE JOVENES AGRICULTO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029955 -	0699099139338	RECAUDACION	R10600
B06352355	CENTRO TECNOF SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699123417300	GESTION	G06600
06942721X	CERCAS BARQUILLA JOSE MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534716	GESTION	G10600
76034322W	CEREZO BARBERO JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354534	GESTION	G10199
B06277933	CERRAJERIA PANEA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319783	GESTION	G06600
08808592Y	CERRO JAIME BERNABE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281097	RECAUDACION	R06782
B06265425	CERVECERIA LA BAHIA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699119350637	GESTION	G06600
08881356K	CHACON VICIOSO CESAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115169115	GESTION	G06158
X1241590G	CHAHBI ABDERRAZAK	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727772	GESTION	G06600
80102776D	CHAKIR CHAKIR BOUCHAIB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280610	RECAUDACION	R06782
B06454698	CHAMIZO Y PEREZ, SERVICIOS INMOBILIARI	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699115764215	GESTION	G06083
44780916P	CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721051	GESTION	G06158

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
X2351672Z	CHELH JAMILA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937813	GESTION	G10600
30208689Y	CHICO MOHEDANO MANUELA	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699120665146	GESTION	G06600
X3010680A	CHIKHAOUI ABDENABI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143798	RECAUDACION	R06782
X3010680A	CHIKHAOUI ABDENABI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143789	RECAUDACION	R06782
07429611J	CHILLON VALLE RITA ISABEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929896	GESTION	G10151
B10173193	CHIRPIAL SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118930226	GESTION	G10151
76047150L	CHOUIMI BEN JERRAOUI NOUREDDI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506026920 -	0699099141280	RECAUDACION	R10600
B10318897	CHUTON, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973300	GESTION	G10600
B06263875	CIAL TELEMATICA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318977	GESTION	G06600
08675577T	CIDONCHA ALCAÑIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880837	GESTION	G06083
76256892R	CINTA OLIVA JESUS MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 060630303394J -	0699093893465	RECAUDACION	R06083
33970934A	CIPRIAN GONZALEZ ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117512555	GESTION	G06083
G06273254	CIRCULO BADAJOZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699119350619	G06600	
B10033785	CLEMENTE CABALLERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006016002747 -	0679000988646	RECAUDACION	R10732
B10033785	CLEMENTE CABALLERO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006016002725 -	0679000988637	RECAUDACION	R10732
20473417J	CLEMENTE FERNANDEZ PATRICIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614613	GESTION	G10199
B10317758	CLINICAS DENTALES DENTTIS, SL'EN CONST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938859	GESTION	G10600
A06009658	CLUB DE DIALISIS BADAJOZ SA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216741	GESTION	G06600
11776646W	COBOS BELMONTE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198164	GESTION	G10151
B06228639	CODIPAC, SL UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944664	GESTION	G06083
F06036966	COFRIAL SCL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944289	GESTION	G06083
B06001622	COLCHONERA EXTREMEÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110320140	GESTION	G06600
B06393961	COMERCIAL BUENO EXTREMEÑA, SL EN CONST	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284580	RECAUDACION	R06782
B10263556	COMERCIAL DE ALIMENTACION RICARDOS SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506001872 -	0699099143260	RECAUDACION	R10782
B06175913	COMERCIAL FERRETERA DEL SUROESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720759	GESTION	G06158
B10222032	COMERCIAL GONZALEZ MONTERRUBIO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126721	GESTION	G10134
B06265490	COMERCIO DE MERCANCIAS ALIMENTARIAS, S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319700	GESTION	G06600
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506010463 -	0699099142784	RECAUDACION	R10782
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506010452 -	0699099142775	RECAUDACION	R10782
B10266476	COMERCIO ELECT. DE EXTREMADURA,S.R.L	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506010441 -	0699099142766	RECAUDACION	R10782
B06249874	COMPLEJO CARMAY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323770	GESTION	G06600
A06134696	COMPLEJO MAYCA EXTREMADURA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323670	GESTION	G06600
B06365977	COMPRA DE CONSUMIBLES INFORMATICOS USA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729835	GESTION	G06600
B06403836	COMTRADER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727974	GESTION	G06600
B10257368	COMUNGAS, S L	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506024752 -	0699099139365	RECAUDACION	R10600
08854947Q	CONCHIÑA BENITEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281207	RECAUDACION	R06782
14552005C	CONDE ESPÍÑO SEBASTIAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354873	GESTION	G10600
14552005C	CONDE ESPÍÑO SEBASTIAN	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698283	GESTION	G10600
B06428726	CONSTRUCCION Y REFORMA ESERCON, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110321580	GESTION	G06600
B06428726	CONSTRUCCION Y REFORMA ESERCON, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729478	GESTION	G06600
B06428726	CONSTRUCCION Y REFORMA ESERCON, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729487	GESTION	G06600
B06388698	CONSTRUCCIONES APOLO E HIJOS SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003 -	0699123417281	GESTION	G06600
B06363089	CONSTRUCCIONES ARGENTINA 4 SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944471	GESTION	G06083
A06016000	CONSTRUCCIONES BADAJOZ SA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119326491	GESTION	G06600
A06016455	CONSTRUCCIONES GUADALEMAR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319307	GESTION	G06600
B06220164	CONSTRUCCIONES GUAVIC SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282747	RECAUDACION	R06782
B06428098	CONSTRUCCIONES MAHIEFA SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699119352305	GESTION	G06158
B10144228	CONSTRUCCIONES MARINO CAMPOS CUADRADO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936090	GESTION	G10600
F06209019	CONSTRUCCIONES MAYSA SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324055	GESTION	G06600
B10011591	CONSTRUCCIONES REGUEIRA SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699113368186	GESTION	G10151
B10259240	CONSTRUCCIONES RODAYR SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698503	GESTION	G10600
A10036424	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO SA	MACA. Comunicación de inicio	0699092671841	C.EXT.I.ES.	D06851
E10259372	CONSTRUCCIONES TERRA CB	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698540	GESTION	G10600
B06451322	CONSTRUCCIONES Y REORMAS ANZARES,SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111217475	GESTION	G06600
A06004675	CONSTRUCTORA CARVA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506027539 -	0699127358691	RECAUDACION	R06600
B10322295	CONSULTING CACERES 2004, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699112533387	GESTION	G10600
B10307296	CONSULTORES INICIATIVAS RURALES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699120605260	GESTION	G10151
B06251714	CONTRATAS EXTREMEÑAS 96	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319646	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10257855	CONTRATAS Y ESCAVACIONES GONZALEZ MARC	ACUERDO COMPENSACION 100630302015D -	0699094365219	RECAUDACION	R10134
08767014N	CONTRERAS GARCIA FRANCISCO	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699116066248	GESTION	G06600
F06003115	COOP AGRICOLA DE LOS COLONOS DE PUEBLO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317482	GESTION	G06600
F06004550	COOP AVICOLA VIRGEN DE LA SOLEDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319040	GESTION	G06600
F06003099	COOP DE CONSUMO NUESTRA SEÑORA DEL PER	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506032731 -	0699127358710	RECAUDACION	R06600
F10006849	COOP DE PRODUCCION INDUSTRIAL SAN RAFA	LIQ. EN EJECUTIVA A1019906506000767 -	0699099137816	RECAUDACION	R10712
F06003370	COOP DE VIVIENDAS SAN JUAN BAUTISTA DE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506032742 -	0699127358729	RECAUDACION	R06600
F06003412	COOP INDUSTRIAL DE PRODUCCION OBRERA N	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699118668801	GESTION	G06044
F06004105	COOP PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BADAJO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319031	GESTION	G06600
F10023836	COOP SANTO ANGEL DE LA CUERDA DE MONTA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970926	GESTION	G10600
F10140549	COOP VIVIENDAS AREXCO SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029801 -	0699099143132	RECAUDACION	R10782
F06005664	COOP VIVIENDAS SANTO DOMINGO DE LA CAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319050	GESTION	G06600
G06055578	COORDINADORA DE EMPRESARIOS DE ALMENDR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120725352	GESTION	G06083
B10210797	COPIELEX SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006026000340 -	0679000823673	RECAUDACION	R10732
B10210797	COPIELEX SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006026000339 -	0679000823664	RECAUDACION	R10732
09188644Y	CORBACHO AMADO VICTORIANO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285039	RECAUDACION	R06782
34780958J	CORDERO GAMERO FRANCISCO-JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0615806506030309 -	0679000934351	RECAUDACION	R06158
08849504R	CORDERO SANTOS JESUS	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437516	GESTION	G06600
B10340297	CORECAR 2003, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699093941499	RECAUDACION	R10712
10506205N	COROMINAS RIVERA JOSE JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110743907	GESTION	G10134
09179011X	CORRAL NEVADO JUAN PEDRO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699097739560	RECAUDACION	R10782
07010188H	CORRALES GRANADO JOSE JAVIER	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109711869	GESTION	G10600
08799113A	CORRALES ISAAC MARIA CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721318	GESTION	G06600
52964009T	CORRALIZA SOLOMANDO MARIA ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981089	GESTION	G06044
08750024L	CORREA FERNANDEZ ANA	ACUERDO COMPENSACION 060630305081K -	0699127140424	RECAUDACION	R06782
X3425083S	CORREIA VITORINO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0619961200815	RECAUDACION	R06083
76008837R	CORTES ISIDRO FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155386	GESTION	G10199
09184654H	CORTES MOLINA AGUSTIN	ESS NOTIFICACION resolucion con sancion-	0699130165442	C.EXT.I.E.S.	D06851
80067461E	CORTES ZAMBRANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699127358958	RECAUDACION	R06782
06950599E	CORTIJO MORALES M ANGELES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001450	GESTION	G06600
B06178511	COSULTING EMPRESARIAL DE EXTREMADURA S	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437882	GESTION	G06600
G06404883	COTORRILLO, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726939	GESTION	G06083
G06404883	COTORRILLO, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726920	GESTION	G06083
G06404883	COTORRILLO, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726910	GESTION	G06083
G06404883	COTORRILLO, SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726901	GESTION	G06083
B06393888	COVISAL ESPAÑA; SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319930	GESTION	G06600
B06359079	CREGOMER SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437781	GESTION	G06600
08847205W	CRESPO SOSA TERESA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699113379552	GESTION	G06600
08821680F	CRUZ MURILLO CANDIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281115	RECAUDACION	R06782
80091866R	CRUZ RODRIGUEZ JOSE	ACUERDO COMPENSACION 060630301283H -	0699095653108	RECAUDACION	R06782
08799879X	CRUZ ZAMBRANO JULIAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115461536 -	0699097996180	RECAUDACION	R06600
B06331458	CRUZ-MOVYEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720979	GESTION	G06158
B10177749	CT FISCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020495 -	0699099143572	RECAUDACION	R10782
B10177749	CT FISCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020484 -	0699099143563	RECAUDACION	R10782
B10177749	CT FISCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020473 -	0699099143554	RECAUDACION	R10782
B10177749	CT FISCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020462 -	0699099143545	RECAUDACION	R10782
B10177749	CT FISCAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020451 -	0699099143536	RECAUDACION	R10782
08693882C	CUADRADO CAPELLA ALFONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754820	GESTION	G06600
34768707K	CUADRADO DAVILA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284415	RECAUDACION	R06782
08085134J	CUBINO CUBINO SANTIAGO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0679000897364	GESTION	G10151
00267791W	CUEVAS LOZANO AMALIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699117104336	GESTION	G06044
09178363Y	CULEBRAS ROMERO PEDRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284819	RECAUDACION	R06782
B06376933	D-ROOM INTERIORISMO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727727	GESTION	G06600
E10338838	D'MADERA CB	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699118929813	GESTION	G10151
08676571M	DAVILA ESPINOSA MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 060630303747K -	0699095636736	RECAUDACION	R06782
07435532T	DE LA RIVA PEREZ JOSE ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699112534844	GESTION	G10600
44776023Z	DE LOS REYES GARCIA MARIA ELENA	ACUERDO COMPENSACION 060630305031V -	0699124227230	RECAUDACION	R06782
B06338339	DEHESA DE SANTA MARIA FRANQUICIAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726810	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
80084207R	DEL CARMEN SANTOS DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280556	RECAUDACION	R06782
76132500Q	DELGADO ALONSO MARIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198815	GESTION	G10151
07306206A	DELGADO CLEMENTE MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198301	GESTION	G10151
52961691M	DELGADO FERNANDEZ CESAREO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060008026 -	0699097993394	RECAUDACION	R06044
08881561L	DELGADO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900106171038151 -	0699093194709	RECAUDACION	R17782
08890816M	DELGADO LOPEZ ALBERTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699118568710	GESTION	G06158
79264385Z	DELGADO MOTIÑO MARIA CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285560	RECAUDACION	R06782
80096359D	DELGADO SILVA MARIA PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281198	RECAUDACION	R06782
B10315786	DETRO-10, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614687	GESTION	G10199
08312423Q	DIAZ AMBRONA BARDAJI JUAN DOMINGO	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699096301484	RECAUDACION	R06600
07426692S	DIAZ ANTONIO MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699113373484	GESTION	G10151
33989084Y	DIAZ CAPILLA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115809202 -	0699127359040	RECAUDACION	R06782
08874450S	DIAZ FEIJOO JOSE MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727662	GESTION	G06600
09193917N	DIAZ GARCIA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506009378 -	0699119465174	RECAUDACION	R06782
80054845X	DIAZ GARCIA JUAN CARLOS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699119910656	GESTION	G06158
08742482K	DIAZ GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281023	RECAUDACION	R06782
08797635C	DIAZ GORDILLO M ISABEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729615	GESTION	G06600
08800077R	DIAZ MACARRO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280510	RECAUDACION	R06782
80018941D	DIAZ MENDEZ CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619956801071	RECAUDACION	R06600
07404677B	DIAZ PRIETO DEMETRIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699113479212	GESTION	G06083
08832492D	DIAZ RIVERA MARIA BELEN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699110724170	GESTION	G06600
08662411J	DIAZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282270	RECAUDACION	R06782
34779656E	DIESTRO VELARDE MARIBEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981152	GESTION	G06083
F06225411	DIEXMA, SDAD COOP	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285149	RECAUDACION	R06782
B06389175	DIGITAL EXTREMADURA FORMACION SL EN CO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323909	GESTION	G06600
B10156891	DILMA CONSULTORES SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699111571199	GESTION	G10151
B06176341	DISTRIBUCIONES JOSE CARBALLO MARGULLON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319490	GESTION	G06600
A06006803	DISTRIBUIDORA DEL OESTE SA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944536	GESTION	G06083
B10171494	DISTRICER 93, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698339	GESTION	G10600
15339592H	DOMINGUEZ ALONSO CARLOS	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE DEVOLUCIO-	0699129522548	RECAUDACION	R06782
08811614S	DOMINGUEZ AMOR PURIFICACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104268793	GESTION	G06600
08811614S	DOMINGUEZ AMOR PURIFICACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104268784	GESTION	G06600
08811614S	DOMINGUEZ AMOR PURIFICACION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104268775	GESTION	G06600
80081700R	DOMINGUEZ BORRALLO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060007949 -	0699098202550	RECAUDACION	R06782
44781354D	DOMINGUEZ GARAY MONICA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115461294 -	0699112573243	RECAUDACION	R06083
08736487Y	DOMINGUEZ LEO INES MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699109544943	GESTION	G06600
11777152W	DOMINGUEZ PAJARES RUY ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360531	GESTION	G10151
09157540K	DOMINGUEZ SERNA ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110109930	GESTION	G06083
B06347843	DON CANALON 2001 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318528	GESTION	G06600
09177901G	DONAIRE DONAIRE FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727140	GESTION	G06083
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699096301493	RECAUDACION	R06600
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699110975219	GESTION	G06600
B10252450	DUQUEGETE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198732	GESTION	G10151
08783722E	DURAN MARTINEZ JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281519	RECAUDACION	R06782
08861580W	DURAN SAAVEDRA ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115463296 -	0699098201734	RECAUDACION	R06782
B06247092	DURAN Y CASTAÑO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323752	GESTION	G06600
X2197635P	EDEN CAROLINE-ROSE	ACUERDO COMPENSACION 100630302257K -	0699094366373	RECAUDACION	R10782
B06002166	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES AISLANT	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506027572 -	0699127358682	RECAUDACION	R06600
B06346480	EDUCAMER, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726829	GESTION	G06083
08787094J	EGIDO BOTELLO FELICIANO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699115665554	GESTION	G06600
X3192068J	EL HADDAD YACHOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114388838 -	0699077205090	RECAUDACION	R10782
X4420226V	EL HAMDANI MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699127358911	RECAUDACION	R06782
X4420226V	EL HAMDANI MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699127358902	RECAUDACION	R06782
X4420226V	EL HAMDANI MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699127358893	RECAUDACION	R06782
X1217072G	EL HAMED, AMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117032941 -	0699120859424	RECAUDACION	R06083
76031375E	EL HAMMOUD LAGHRICH MALIKA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354442	GESTION	G10199
E06295406	EL HIGARRAL CB	RESOLUCION EXPRESA IVA 2005	0699111698606	GESTION	G06600
13077404H	ELVIRA CONTRERAS ROSA MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699115796326	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06310197	ENICOEX SOLUCIONES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728331	GESTION	G06600
B06310197	ENICOEX SOLUCIONES, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003 -	0699119107005	GESTION	G06600
B06310197	ENICOEX SOLUCIONES, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699118468657	GESTION	G06600
X4667079B	ENNACHED MOURAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281959	RECAUDACION	R06782
B06401558	ENTALPIA PROYECTOS, SLU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143880	RECAUDACION	R06782
B06401558	ENTALPIA PROYECTOS, SLU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143870	RECAUDACION	R06782
B10294841	EPOCA PLASENCIA SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699116456629	GESTION	G10151
B10294841	EPOCA PLASENCIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198842	GESTION	G10151
B06435440	ESA-MENGABRIL, SLU	APL./FRACC.:060640303624G -	0699093382295	RECAUDACION	R06044
A06347009	ESCAV. Y CONS. RIEGO Y SANE 2001 SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726847	GESTION	G06083
80038639L	ESCOBAR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282884	RECAUDACION	R06782
06911677Q	ESCRIBANO FERNANDEZ JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107963244	GESTION	G10199
12355332P	ESCUDEIRO VIRTO ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302130D -	0699094367125	RECAUDACION	R10782
X3111433Q	ESGUERRA MARIN FRANCIA ELENA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728313	GESTION	G06600
08799532P	ESPADIA IGLESIAS JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281032	RECAUDACION	R06782
15802697H	ESPARZA ESCALADA JESUS MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981500	GESTION	G06083
F06111827	ESPECTACULOS BADAJOZ SDAD COOP LTDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319361	GESTION	G06600
B10269579	ESTACION DE SERVICIO VICENTE GARCIA, S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017283 -	0699099141327	RECAUDACION	R10600
B10269579	ESTACION DE SERVICIO VICENTE GARCIA, S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017272 -	0699099141318	RECAUDACION	R10600
A06307318	ESTACION HORTI-FRUTICOLA SAN JOSE SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317565	GESTION	G06600
X1806723G	ESTEVEZ DOS SANTOS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506023003 -	0699099613447	RECAUDACION	R10782
B06433726	ESTRUCTURAS ERSA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095102181	RECAUDACION	R06158
B10253714	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS GUNESA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534918	GESTION	G10600
E06385793	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ACEUCHAL, CB	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944224	GESTION	G06083
B06415442	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ACEUCHAL, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944233	GESTION	G06083
G10168334	ESTUDIOS TECNICOS S C	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029834 -	0699099139109	RECAUDACION	R10600
G10168334	ESTUDIOS TECNICOS S C	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506024521 -	0699099139909	RECAUDACION	R10600
B10271120	EUOMERCADO DEL NEUMATICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748827	GESTION	G10151
B06383178	EXCAVACIONES Y ALZADOS DEL OESTE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143459	RECAUDACION	R06782
B06383178	EXCAVACIONES Y ALZADOS DEL OESTE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143440	RECAUDACION	R06782
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506038000 -	0679001053079	RECAUDACION	R06852
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506037990 -	0679001053060	RECAUDACION	R06852
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506031103 -	0679001053050	RECAUDACION	R06852
B10249977	EXPLOT AGR GAN EL COTILLO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929593	GESTION	G10151
B10249977	EXPLOT AGR GAN EL COTILLO SL	PROPUESTA DE LIQUID. IVA NO DEC. 2004 -	0699113364693	GESTION	G10151
B10249977	EXPLOT AGR GAN EL COTILLO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748762	GESTION	G10151
B06360465	EXPLOTACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109084391	GESTION	G06600
B10231546	EXPLOTACIONES NOVELLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097024514	GESTION	G10199
B10231546	EXPLOTACIONES NOVELLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097024523	GESTION	G10199
B06003610	EXPORTADORES DE CARBONES VEGETALES DE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317400	GESTION	G06600
B06330336	EXPORTE IMPOLT CHENFU SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319866	GESTION	G06600
B10253540	EXPOSICION ARTESANIA CACEREÑA DE MUEBL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014500 -	0699099143848	RECAUDACION	R10782
08861865B	EXPOSITO ALVAREZ GUADALUPE	ACUERDO COMPENSACION 060630303298D -	0699093444151	RECAUDACION	R06782
08861865B	EXPOSITO ALVAREZ GUADALUPE	ACUERDO COMPENSACION 060630304039Z -	0699096105610	RECAUDACION	R06782
B10279370	EXTELEHOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198806	GESTION	G10151
B10279370	EXTELEHOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198797	GESTION	G10151
B10279370	EXTELEHOS SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919087	GESTION	G10151
B10279370	EXTELEHOS SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919078	GESTION	G10151
A06126734	EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLAS SA	76128717M REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094120761	RECAUDACION	R10782
B10250306	EXTREMADURA TRAVELBLANC SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020979 -	0699099140190	RECAUDACION	R10600
B10250306	EXTREMADURA TRAVELBLANC SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506020968 -	0699099140180	RECAUDACION	R10600
A06135321	EXTREMADURA 2000 SA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699115652390	GESTION	G06083
B06294714	EXTREMEÑA DE ALUMINIOS CASTAÑO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324284	GESTION	G06600
B06289052	EXTREMEÑA DE CERRAJERIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319810	GESTION	G06600
B06248298	EXTREMEÑA DE FORMACION EMPRESARIAL,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318876	GESTION	G06600
B06376149	EXTREMEÑA DE MALLORCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506023722 -	0699112574444	RECAUDACION	R06083
B06376149	EXTREMEÑA DE MALLORCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506018167 -	0699112574435	RECAUDACION	R06083
B10277242	EXTREMEÑA DE IBERICOS SELECTOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973070	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10234334	EXTREMOTO SL	38147401S REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092836439	RECAUDACION	R06782
B06263891	FABRICA BRICOLAGE DE COCINA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944729	GESTION	G06083
B06263891	FABRICA BRICOLAGE DE COCINA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699118658250	GESTION	G06083
B06319479	FABRICA EXTREÑA DE ALIMENTOS ARTESANOS	APL./FRACC.:060640303708L -	0699100792308	RECAUDACION	R06782
X1269297L	FAHMI, BRAHIM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324165	GESTION	G06600
08786417A	FAUSTINO MENDEZ MARIA SOLEDAD	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437727	GESTION	G06600
B10265890	FECOMETAL DE RUANES, S.LL	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE SUBASTA.	0619094601639	RECAUDACION	R10760
76017680N	FELIPE PARRA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699096729467	RECAUDACION	R19752
76017680N	FELIPE PARRA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699096729458	RECAUDACION	R19752
08747345P	FELIPE PRIETO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506006606 -	0699121170962	RECAUDACION	R06782
08832672M	FELIX GARCIA FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 060630303772T -	0699093443730	RECAUDACION	R06158
B06152730	FEMAR CONFECCIONES SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119943986	GESTION	G06083
G06454870	FERCONSER SC	80088506E REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092835027	RECAUDACION	R06782
08687228J	FERNANDEZ ALVARADO RAMON	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944197	GESTION	G06083
09156466M	FERNANDEZ ARIAS JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282289	RECAUDACION	R06782
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506040590 -	0679000999710	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506021593 -	0679000999700	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506017644 -	0679000999691	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506017633 -	0679000999682	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406026000062 -	0679000999673	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406026000051 -	0679000999664	RECAUDACION	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406026000040 -	0679000999655	RECAUDACION	R06852
24084391X	FERNANDEZ CASTAÑEDA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115462218 -	0699098201000	RECAUDACION	R06782
09165459M	FERNANDEZ CORTES NIETO JOSE ANTONIO	09204789M REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834376	RECAUDACION	R06782
08775616N	FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ RAFAEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699100711851	GESTION	G06600
06995824Y	FERNANDEZ ELVIRO M CARMEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699119910629	GESTION	G06083
08849933Q	FERNANDEZ ESCRIBANO TOMAS	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109084070	GESTION	G06600
08849933Q	FERNANDEZ ESCRIBANO TOMAS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216898	GESTION	G06600
08849933Q	FERNANDEZ ESCRIBANO TOMAS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110736600	GESTION	G06600
06961927B	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA SAGRARIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534835	GESTION	G10600
08731822X	FERNANDEZ GARRIDO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720694	GESTION	G06158
08731822X	FERNANDEZ GARRIDO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720685	GESTION	G06158
08731822X	FERNANDEZ GARRIDO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720676	GESTION	G06158
08731822X	FERNANDEZ GARRIDO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720667	GESTION	G06158
06995736X	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699109552387	GESTION	G10199
06995736X	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753164	GESTION	G10199
06995736X	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699107101477	GESTION	G10199
06995736X	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614458	GESTION	G10199
06995736X	FERNANDEZ GIL JOSE MARIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699107101468	GESTION	G10199
50210556S	FERNANDEZ HERRAEZ SERGIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981482	GESTION	G06083
80081830Q	FERNANDEZ LANHAZO FERNANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726288	GESTION	G06083
B06423388	FERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE ANTONIO GONZ	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944949	GESTION	G06083
76266570L	FERNANDEZ MOLINA IVAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285350	RECAUDACION	R06782
43682641Y	FERNANDEZ MOLINA MARIA TERESA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117488171	GESTION	G06083
43682641Y	FERNANDEZ MOLINA MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699111673847	GESTION	G06083
80086433L	FERNANDEZ MORENO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279649	RECAUDACION	R06600
30207397W	FERNANDEZ MORUNO BENILDE	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699112305916	GESTION	G06158
30202618F	FERNANDEZ MORUNO CONSOLACION	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699112305851	GESTION	G06158
08831635A	FERNANDEZ NUÑEZ ISMAEL HUGO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729826	GESTION	G06600
08770656C	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281261	RECAUDACION	R06782
08644930N	FERNANDEZ RUIZ GILBERTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726196	GESTION	G06083
09198529R	FERNANDEZ SAAVEDRA ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117032457 -	0699120860479	RECAUDACION	R06083
33990798H	FERNANDEZ SOLOMANDO RAMONA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279254	RECAUDACION	R06044
08477808P	FERNANDEZ VALDES MARCELINO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699113379379	GESTION	G06083
08828055B	FERNANDEZ VAZQUEZ SERGIO JOAQUIN	APL./FRACC.:060640303653X -	0699093399666	RECAUDACION	R06782
08251249E	FERRERA ARDILA CARMEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699113515292	GESTION	G06600
B10326361	FERRROMIAJADAS, SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699095097076	RECAUDACION	R10712
B10326361	FERRROMIAJADAS, SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699095097067	RECAUDACION	R10712

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10326361	FERROMIAJADAS, SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699095097058	RECAUDACION	R10712
B10326361	FERROMIAJADAS, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699094457380	RECAUDACION	R10712
B06182109	FERVEL DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION,	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944013	GESTION	G06083
X1416190B	FILIFE DE CARVALHO ANTONIO, MARIA-ELVI	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929429	GESTION	G10151
E10281566	FITNESS TRAINING, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614238	GESTION	G10199
08783426W	FLORENCIO RODRIGUEZ ASCENSION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280446	RECAUDACION	R06782
46663311Z	FLORES RODRIGUEZ RAFAEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095306103	GESTION	G06158
08682563V	FLORES ROSA MARIA CORONADA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119185408	GESTION	G06083
B10200327	FLUPAN SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614669	GESTION	G10199
B10202976	FORJADOS SANTIHERVAS, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699120605452	GESTION	G10151
33979492M	FORTE ORTIZ DOLORES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699110972752	GESTION	G06083
33979492M	FORTE ORTIZ DOLORES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699110972761	GESTION	G06083
28957503C	FRADES GAMERO JOSE MARIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698301	GESTION	G10600
75970861K	FRAILLE PEDRAZA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013406506001516 -	0699089752699	RECAUDACION	R10134
B06315915	FRALUJO MARINA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110322809	GESTION	G06600
07017896K	FRANCO FRANCO FRANCISCO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698705	GESTION	G10600
06983791W	FRANCO FRANCO, JOSE PEDRO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698687	GESTION	G10600
08695896X	FRANGANILLO GONZALEZ ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699116315470	GESTION	G06083
A06311435	FREIDURIA SAN ROQUE, S.A.L.	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699123618527	GESTION	G06600
B06147862	FRIO Y CONGELADOS ALMENDRALEJO SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944307	GESTION	G06083
76260483G	FUENTES LUNAR GEMA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115808762 -	0699119465192	RECAUDACION	R06782
08713364K	FUENTES MARQUEZ MARIANO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489712	GESTION	G06600
07442753E	FUENTES REYES FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114388068 -	0699077165215	RECAUDACION	R10151
08848054T	FUERTES RODRIGUEZ JOSE LUIS	ACUERDO COMPENSACION 060630302903M -	0699093444160	RECAUDACION	R06782
G10303774	FUNDACION DES Y INNOV TECNOLOGIA TRANS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534707	GESTION	G10600
G06427728	FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIG	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944967	GESTION	G06083
B10271856	G.N.S. ESTYCONT, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534927	GESTION	G10600
76128151Z	GAÑAN MARTIN RAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118747947	GESTION	G10134
B10178218	GADOVIC AGENCIA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699115771237	GESTION	G10151
76021619H	GALAN LOPEZ RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970990	GESTION	G10600
76266940K	GALAN MACIAS FELIX	08832443Y REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834596	RECAUDACION	R06782
76267872X	GALAN MACIAS ISAAC	76266940K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834605	RECAUDACION	R06782
28941683R	GALAN MONROY JUAN RAUL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107966920	GESTION	G10600
08832574E	GALLARDO AMBRONA VICTOR JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119185765	GESTION	G06600
34775675C	GALLARDO LOPEZ, GUADALUPE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722906061794324	0619874100588	RECAUDACION	R06600
44785077Y	GALLARDO RIVERA ESTRELLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720795	GESTION	G06158
34774568V	GALLARIN FERNANDEZ JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283095	RECAUDACION	R06782
09176228X	GALLEGO ALVAREZ GUILLERMO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699117572835	GESTION	G06083
07817965N	GALLEGO MONTERO ROSA MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699118035302	GESTION	G10151
08798515A	GALLEGO VAZQUEZ FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 060630303702E -	0699093893566	RECAUDACION	R06600
08678088G	GALVAN BLANCO JOSE ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981372	GESTION	G06083
80074666M	GAMA GAMA MONICA	ACUERDO COMPENSACION 060630304043H -	0699096105592	RECAUDACION	R06782
B06288914	GARBI SYSTEM SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720575	GESTION	G06158
06984623Y	GARCIA BARROSO JUAN JOSE	ACUERDO COMPENSACION 100630302171G -	0699094365383	RECAUDACION	R10600
08773968C	GARCIA BAUTISTA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699120600805	GESTION	G06083
33975688L	GARCIA BENITEZ FRANCISCO-JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981161	GESTION	G06083
80069673A	GARCIA BENITEZ SERGIO	ACUERDO COMPENSACION 060630303537H -	0699095636470	RECAUDACION	R06782
76013099P	GARCIA BERMEJO JOSE CARLOS	ACUERDO COMPENSACION 210630302174E -	0699081219631	RECAUDACION	R21782
07352501E	GARCIA BRAVO ESPERANZA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699111673948	GESTION	G06083
46813385J	GARCIA CAMACHO GABRIEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699109551379	GESTION	G08210
07859998R	GARCIA CARBAYO LUIS ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753283	GESTION	G10600
33534761W	GARCIA CARRETE MARIA CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354819	GESTION	G10199
76223823Y	GARCIA CARRILLO ALONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880938	GESTION	G06083
06992401X	GARCIA CHAPARRO TOMAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107966782	GESTION	G10600
09197250X	GARCIA CHECA JOSE JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754361	GESTION	G06083
07012386P	GARCIA FERNANDEZ PURIFICACION	ACUERDO COMPENSACION 100630302165K -	0699094365511	RECAUDACION	R10782
08754672K	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903181	GESTION	G06083
07785566C	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115058420 -	0699084247601	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
34780455Q	GARCIA GONZALEZ FLORENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116634235 -	0699127358967	RECAUDACION	R06782
76106459B	GARCIA HERNANDEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106106001284 -	0699077165581	RECAUDACION	R10151
00667758E	GARCIA MARTIN TERESA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118749211	GESTION	G10151
08855212M	GARCIA MARTINEZ MARIA NIEVES	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109083924	GESTION	G06600
11772724J	GARCIA MENDO MARIA ANGELES	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699119236906	GESTION	G06600
28960041M	GARCIA MERINO JOSE MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354451	GESTION	G10199
X1758274Q	GARCIA MONTAÑA DIEGO ALBERTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699119156606	GESTION	G06083
06966907T	GARCIA MORENO ADOLFO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110743889	GESTION	G10134
76264971F	GARCIA NARANJO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285286	RECAUDACION	R06782
09202651Y	GARCIA NAVARRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699111673865	GESTION	G06083
53065688L	GARCIA PAREDES JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282370	RECAUDACION	R06782
11768953Z	GARCIA RAIMUNDO JAVIER	ACUERDO COMPENSACION 100630301856B -	0699094365300	RECAUDACION	R10151
08624804B	GARCIA RAMA CECILIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001330	GESTION	G06083
44400411S	GARCIA REAL ROLANDO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619978200700	RECAUDACION	R10600
44400411S	GARCIA REAL ROLANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112532846	GESTION	G10600
08662336F	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282150	RECAUDACION	R06782
76034811P	GARCIA RUIZ JUANA ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699110812583	GESTION	G10199
34779882H	GARCIA SANABRIA JOSE DAVID	APL./FRACC.:060640303646A -	0699093382450	RECAUDACION	R06083
80049392P	GARCIA SANDEZ MARIA NIEVES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699125226947	GESTION	G06600
08635450P	GARCIA SARABIA CIRILO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284745	RECAUDACION	R06782
16072316P	GARCIA SIMON SERGIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973034	GESTION	G10600
16072316P	GARCIA SIMON SERGIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973025	GESTION	G10600
16072316P	GARCIA SIMON SERGIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534871	GESTION	G10600
16072316P	GARCIA SIMON SERGIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973016	GESTION	G10600
B10330462	GARCIA TEJEDA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748946	GESTION	G10151
07940648J	GARCIA TORRES JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 100630301925B -	0699094365282	RECAUDACION	R10151
05229456S	GARCIA URRRA FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699119350628	GESTION	G06600
22721220A	GARCIA VAZQUEZ JUAN AURELIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279456	RECAUDACION	R06083
08827567Y	GARRIDO ASPANO MARIA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281106	RECAUDACION	R06782
38423899F	GARRIDO GOMEZ JOSE MANUEL	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699113446780	GESTION	G06600
08838687V	GARRIDO GUERRA WLADIMIRO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111217172	GESTION	G06600
44402035Y	GARRIDO PANIAGUA MILAGROS DEL PUERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106536001778 -	0699120958617	RECAUDACION	R10151
08672474W	GARRIDO VARGAS AGUSTIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678076	GESTION	G06083
B06377220	GCO 2002, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720328	GESTION	G06083
B06319503	GERIATRICA SANCHA BRAVA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110322827	GESTION	G06600
B06390322	GESCOGE 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323010	GESTION	G06600
B06345565	GESINCOSTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318519	GESTION	G06600
B06314470	GESTCOM,INTEGRAL, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728102	GESTION	G06600
B06314470	GESTCOM,INTEGRAL, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728111	GESTION	G06600
B06241970	GESTIONES AUXILIARES DE EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006226000231 -	0699097995457	RECAUDACION	R06600
B06241970	GESTIONES AUXILIARES DE EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006226000220 -	0699097995448	RECAUDACION	R06600
B10279909	GESTORES INMOBILIARIOS GARZA 2002 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748872	GESTION	G10151
07004665S	GIJON SALGADO M-PILAR	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112535330	GESTION	G10600
07011764F	GIL ALVAREZ ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 100630301889K -	0699094365520	RECAUDACION	R10782
06967227K	GIL BARRERO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506025720 -	0699099140382	RECAUDACION	R10600
07304806Y	GIL GIL EMILIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302186L -	0699094366566	RECAUDACION	R10782
10125793C	GIL LOPEZ INOCENCIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880855	GESTION	G06083
06996086S	GIL ROMERO JUAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006400000460 -	0679000993688	RECAUDACION	R10782
38835420N	GIMENEZ SILVA CIPRIANO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619025301226	RECAUDACION	R06083
08760456D	GIRALDO PACHON DOMINGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280620	RECAUDACION	R06782
A06144505	GOLF DE EXTREMADURA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318701	GESTION	G06600
08660664Z	GOMATO MARTINEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699115053597	GESTION	G06083
44408693V	GOMEZ ALBARRAN MONSERRAT	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699122105861	GESTION	G10151
80067201S	GOMEZ ALBE JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280922	RECAUDACION	R06782
05347779A	GOMEZ GARCIA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A2801305506017469 -	0699071259874	RECAUDACION	R10134
11781642F	GOMEZ GARZON DAVID	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699115654031	GESTION	G10151
11781642F	GOMEZ GARZON DAVID	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929483	GESTION	G10151
09451483R	GOMEZ GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619112201042	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08754076T	GOMEZ GONZALEZ AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754967	GESTION	G06600
08784505T	GOMEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280675	RECAUDACION	R06782
08734720X	GOMEZ GONZALEZ MANUEL GERARDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699112179407	GESTION	G06083
08768080C	GOMEZ LANDERO GARCIA MANUEL MARIA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699128389822	GESTION	G06600
51835932G	GOMEZ LOPEZ MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534972	GESTION	G10600
08814991B	GOMEZ LOPEZ RAFAEL CARMELO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118586137	GESTION	G06600
44785974Y	GOMEZ MAQUEDA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282380	RECAUDACION	R06782
07452578A	GOMEZ MARTIN TEODORA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661605	GESTION	G10151
08826842V	GOMEZ MARZAL JUAN FRANCISCO	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2005	0699108477732	GESTION	G06600
76221186Z	GOMEZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282206	RECAUDACION	R06782
09168554H	GOMEZ PACOMIO PEDRO JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699113379433	GESTION	G06083
08777087B	GOMEZ QUINTANILLA JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437864	GESTION	G06600
29053888N	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 060630303471K -	0699095636269	RECAUDACION	R06782
08879017M	GOMEZ RODRIGUEZ LORENZO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283452	RECAUDACION	R06782
08659954V	GOMEZ RODRIGUEZ M MERCEDES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699119123853	GESTION	G06044
76204696S	GOMEZ SERRANO MARIA CONCEPCION	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489373	GESTION	G06083
07443341N	GONZALEZ BORRALLO PEDRO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115197944	GESTION	G10151
08843587H	GONZALEZ FRAGUSTO ANTONIO JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119186113	GESTION	G06600
08774959E	GONZALEZ FUENTES BRIGIDA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489730	GESTION	G06600
11784850H	GONZALEZ GARCIA CARLOS ENRIQUE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929438	GESTION	G10151
44406378W	GONZALEZ GARCIA IGNACIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699116456546	GESTION	G10151
11770743X	GONZALEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106566000054 -	0699084077734	RECAUDACION	R10151
07442090A	GONZALEZ GIL MARIA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106236000054 -	0699084248986	RECAUDACION	R10782
09198827T	GONZALEZ GOMEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306106004102 -	0679000986033	RECAUDACION	R06083
09198827T	GONZALEZ GOMEZ MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720070	GESTION	G06083
07047467Z	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699110172190	GESTION	G10199
76034297T	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE	ACUERDO COMPENSACION 100630302136S -	0699094367199	RECAUDACION	R10782
08854697L	GONZALEZ GUERRERO ANTONIO JOSE	LIQUIDACION DE RECARGO	0699116913349	GESTION	G06600
76106801P	GONZALEZ GUTIERREZ FELICIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723405289056286 -	0699073096169	RECAUDACION	R10782
44402128F	GONZALEZ IGLESIAS JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118004970	GESTION	G10151
44400104F	GONZALEZ IGLESIAS MARTA ISABEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115200281	GESTION	G10151
44402130D	GONZALEZ IGLESIAS YOLANDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748450	GESTION	G10151
34779349Z	GONZALEZ LOPEZ JUAN-JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754242	GESTION	G06083
08692307D	GONZALEZ MARTIN ALFONSO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753146	GESTION	G10199
00637704Y	GONZALEZ MATOS VIRGILIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115000182	GESTION	G28612
19462359N	GONZALEZ MIERES MIGUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699111658575	GESTION	G10199
08881453A	GONZALEZ MONTEERRUBIO NURIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699104133062	GESTION	G21010
08782650P	GONZALEZ ORTIZ GRACIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115200465	GESTION	G11015
08831127R	GONZALEZ RIVA VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881661	GESTION	G06600
08705763X	GONZALEZ ROMO LAURA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699110099581	GESTION	G06600
28954050V	GONZALEZ ROSADO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006276000034 -	0699084078843	RECAUDACION	R10600
08753364R	GONZALEZ SANCHEZ ENRIQUE JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216503	GESTION	G06600
08086146J	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533973	GESTION	G10600
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699107101430	GESTION	G10199
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005	0699107092558	GESTION	G10199
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155395	GESTION	G10199
52963080Z	GONZALEZ VILLAR JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354489	GESTION	G10199
01020290X	GONZALO AGUADO JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001321	GESTION	G06083
76258551G	GORDILLO CRUZ MANUELA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699108775282	GESTION	G06083
80063581Y	GORDILLO NUÑEZ MARIA CANDELARIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109084447	GESTION	G06600
76016580Q	GORDO HERNANDEZ MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114387397 -	0699077227338	RECAUDACION	R10782
08879033K	GORDON CARRERO CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720548	GESTION	G06158
B10139491	GOREG SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360578	GESTION	G10151
80060955W	GRANADO TRIGO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282930	RECAUDACION	R06782
B06057665	GRANDES ALMACENES DEL MUEBLE MACENIDO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095105133	RECAUDACION	R14601
44408417V	GRINI ELASRI ZOHRA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198173	GESTION	G10151
44408417V	GRINI ELASRI ZOHRA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748460	GESTION	G10151
X0579356D	GRINI, RABIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929391	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06124010	GRUAS PACHECO EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720227	GESTION	G06083
B06364814	GRUAS VILLAR DEL REY SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699108523400	GESTION	G06600
B10270551	GRUAS Y VENTAS DEL SUR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198760	GESTION	G10151
B06123103	GRUPO SEGEDA 90 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720721	GESTION	G06158
B10342574	GRUPO TRAMITES URBANISTICOS 2000 SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929070	GESTION	G10151
B06409072	GTN SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699118624307	GESTION	G06083
B06409072	GTN SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2005 -	0699118468592	GESTION	G06083
06972311E	GUARDIOLA ALVAREZ FERNANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753375	GESTION	G10600
X3036592V	GUERREIRO GRILO FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720501	GESTION	G06158
28957115T	GUERRERO FRANCO CAROLINA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534505	GESTION	G10600
09193505Z	GUERRERO GONZALEZ ALFREDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699123447971	GESTION	G06600
09196642T	GUERRERO RAMIREZ ANA BELEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881048	GESTION	G06083
80089170L	GUISADO MENDEZ NOELIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280253	RECAUDACION	R06782
76233810B	GUTIERREZ ALVAREZ CIPRIANO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754215	GESTION	G06083
11771144C	GUTIERREZ DE LA GALA RAQUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118496725	GESTION	G10151
06954893S	GUTIERREZ SANCHEZ MARIA LUISA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107972750	GESTION	G10600
08866914T	GUTIERREZ SANCHEZ RAUL	ACUERDO COMPENSACION 060630302325W -	0699093184680	RECAUDACION	R06782
06986474V	GUTIERREZ SANTIAGO CECILIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698696	GESTION	G10600
08812045D	GUZMAN MARTIN GUADALUPE	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109083915	GESTION	G06600
A10053353	H G H 89 SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029845 -	0699099143096	RECAUDACION	R10782
A10053353	H G H 89 SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506012212 -	0699099143087	RECAUDACION	R10782
E10160604	HERMANOS GARCIA MARTIN CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938886	GESTION	G10600
B06389514	HERMANOS MUÑOZ RODRIGUEZ AUTOMOVILES,	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284570	RECAUDACION	R06782
B10007003	HERMANOS SALGADO SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109711950	GESTION	G10600
76011159T	HERNANDEZ ALVAREZ LUCINDA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534826	GESTION	G10600
28701911G	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699117104372	GESTION	G06158
08280374Y	HERNANDEZ GOITIA FRANCISCO VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282866	RECAUDACION	R06782
06532949Y	HERNANDEZ JIMENEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280428	RECAUDACION	R06782
08845947D	HERNANDEZ MACIAS SAUL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729303	GESTION	G06600
13292391R	HERNANDEZ MARTIN MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938491	GESTION	G10600
13292391R	HERNANDEZ MARTIN MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938482	GESTION	G10600
13292391R	HERNANDEZ MARTIN MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938473	GESTION	G10600
13292391R	HERNANDEZ MARTIN MARCELINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938464	GESTION	G10600
08859361Z	HERNANDEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699127358930	RECAUDACION	R06782
08691859K	HERNANDEZ PABLO DOMINGO JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699116671367	GESTION	G06083
08109010S	HERNANDEZ PRIETO JUAN FRANCISCO	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699116940959	GESTION	G10151
09170488C	HERNANDEZ ROSADO VICTOR	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117512830	GESTION	G06083
33979813G	HIDALGO GARCIA MARIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699120601483	GESTION	G06600
33979813G	HIDALGO GARCIA MARIA DEL CARMEN	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699120665072	GESTION	G06600
08787939F	HIDALGO MANZANO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282710	RECAUDACION	R06782
09198550E	HIDALGO PASTOR ANA ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754343	GESTION	G06083
34782237G	HIERRO PAREJO FRANCISCO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALARI	0619259501043	RECAUDACION	R06083
08802903K	HIGUERO FERMOSELLE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285450	RECAUDACION	R06782
B10042810	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748158	GESTION	G10151
B10042810	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748176	GESTION	G10151
B10042810	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748167	GESTION	G10151
A41974486	HILATURAS DEL GUADIANA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727186	GESTION	G06083
A41974486	HILATURAS DEL GUADIANA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727177	GESTION	G06083
B06328850	HILEVI INFORMATICA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281380	RECAUDACION	R06782
A10010056	HIMEXSA MEDIOAMBIENTAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748120	GESTION	G10151
08784415W	HINOJOSA JIMENEZ JOSEFA JOAQUINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728230	GESTION	G06600
B10323871	HISPANO-LUSA DE SERVICIOS ACUATICOS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107968450	GESTION	G10600
B06310825	HISPANO-LUSA DE TELECOMUNICACIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319857	GESTION	G06600
B06346217	HISPANOCICLO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324440	GESTION	G06600
44406464L	HORNERO TOLEDANO ADORACION-SILVIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118590959	GESTION	G10151
B10225399	HOSPEDAJE LOS ALAMOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748735	GESTION	G10151
B10225399	HOSPEDAJE LOS ALAMOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748726	GESTION	G10151
B10225399	HOSPEDAJE LOS ALAMOS SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0679000896695	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X5634587R	HOSSEIN MOULOD OUALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117085488 -	0699121171054	RECAUDACION	R06782
B06412712	HOSTELERIA MAGOBA SL EN CONST	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437938	GESTION	G06600
B06232946	HOSTELERIAS BADAJOZ SL	ACUERDO COMPENSACION 060630300972Y -	0699095653025	RECAUDACION	R06600
A10064632	HOTEL PARADOR EL CIERVO SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107972356	GESTION	G10600
A10064632	HOTEL PARADOR EL CIERVO SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107972347	GESTION	G10600
B06062889	HUERTA ROSALES SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119326455	GESTION	G06600
52104893A	HUERTAS ALCAZAR SONIA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721354	GESTION	G06600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698402	GESTION	G10600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698393	GESTION	G10600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534211	GESTION	G10600
74622123A	IBAÑEZ TORRES CONSTANTINO AMADEO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699111067783	GESTION	G18600
B10214435	IBER-PAPRIK SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506023058 -	0699099141309	RECAUDACION	R10600
B06377873	IBERICOS EL RUGIDERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103762600	GESTION	G06600
09205447L	IGLESIA SUAREZ CORAL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678379	GESTION	G06083
07847567J	IGLESIAS DOMINGUEZ PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013406506007511 -	0699089786413	RECAUDACION	R10782
06972814L	IGLESIAS IGLESIAS ANDRES	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109123084	GESTION	G10600
06972814L	IGLESIAS IGLESIAS ANDRES	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109123075	GESTION	G10600
51856063X	IGLESIAS NOVILLO AGUSTIN	ACUERDO COMPENSACION 060630303442S -	0699093443767	RECAUDACION	R06158
06999262V	IGLESIAS TORO JUAN CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112532800	GESTION	G10600
06963676N	IGLESIAS VERDION ENRIQUE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533616	GESTION	G10600
A06114532	IGVICE, SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726590	GESTION	G06083
B10234243	INDELCOR EXTREMEÑAS SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753961	GESTION	G10600
B06199566	INDUSTRIAS CORDERO NUÑEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323606	GESTION	G06600
B06274427	INDUSTRIAS DIEXPAN SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279575	RECAUDACION	R06158
E10323699	INFOLADIS CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929730	GESTION	G10151
B06370613	INGENIERIA JIENENSE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280950	RECAUDACION	R06782
B06276885	INGENIERIA Y CONSEVACION EXTREMADURA,	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319774	GESTION	G06600
B06314926	INICIATIVA EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699124521874	GESTION	G06600
B06314926	INICIATIVA EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699123618435	GESTION	G06600
B10260131	INICIATIVA RURAL DE EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029878 -	0699099139219	RECAUDACION	R10600
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000312 -	0679000986006	RECAUDACION	R06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000345 -	0679000985997	RECAUDACION	R06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000334 -	0679000985988	RECAUDACION	R06083
B06225668	INICIATIVAS FORESTALES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000323 -	0679000985979	RECAUDACION	R06083
B06361141	INIESTA TAPIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104263055	GESTION	G06044
B06361141	INIESTA TAPIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104263046	GESTION	G06044
B06271696	INMEPLAST SISTEMAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319765	GESTION	G06600
B06041958	INNOVACION DE TECNICAS DE GESTION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318573	GESTION	G06600
A10262947	INNOVACIONES AGRICOLAS EXTREMEÑAS S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017327 -	0699099145287	RECAUDACION	R10782
Q0619003G	INSERSO DE BADAJOZ	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119945443	GESTION	G06600
B10270056	INST. TECN. JIMENEZ MACIAS, SLL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109711896	GESTION	G10600
B10246577	INSTALACIONES CACEREÑAS SLU	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014643 -	0699099140162	RECAUDACION	R10600
F06377212	INSTALACIONES TECNICAS COOP EXTREMEÑA	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699123618572	GESTION	G06600
B06328926	INSTALACIONES TECNICAS EXTREMEÑAS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280886	RECAUDACION	R06782
B10318459	INSTITUTO DE ENERGIAS RENOVABLES, SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919233	GESTION	G10600
G06197297	INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA CLINICA SO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280372	RECAUDACION	R06782
B10270130	INVER ALMARAZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506024191 -	0699099142820	RECAUDACION	R10782
B10270130	INVER ALMARAZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506024180 -	0699099142811	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506028943 -	0699099143756	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506028932 -	0699099143747	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506028921 -	0699099143738	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506028910 -	0699099143729	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506025412 -	0699099143710	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506025401 -	0699099143700	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506025390 -	0699099143691	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014720 -	0699099143682	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014710 -	0699099143673	RECAUDACION	R10782
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014709 -	0699099143664	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10151892	INVERSIONES TABORDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506014698 -	0699099143655	RECAUDACION	R10782
E10320752	INVERSIONES TROVA CB	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697870	GESTION	G10600
E10310274	IT PATRIMONIOS 2004, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533020	GESTION	G10600
76111733H	IZQUIERDO HERNANDEZ MARIA DEL CORPUS	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699119235714	GESTION	G06083
A06004246	J NAVIA RODRIGUEZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118719897	GESTION	G06083
B06354617	J. SANTIAGO LAVADO-RUBIO Y ASOCIADOS S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728120	GESTION	G06600
X2079219L	JABBOUR, EL MOKHTAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748084	GESTION	G10151
29162041L	JALDO PASTOR EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115744049 -	0699098201330	RECAUDACION	R06782
52083655V	JARA BLAZQUEZ FELIX	ACUERDO COMPENSACION 280630312578G -	0699093733103	RECAUDACION	R28065
06976039R	JARDIN EXPOSITO PEDRO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698310	GESTION	G10600
B06175855	JEMAD DE EXTREMADURA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104260094	GESTION	G06044
X0946539C	Ji, XUE WEI	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929016	GESTION	G10151
06983461V	JIMENEZ ALVARADO MANUELA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698265	GESTION	G10600
06983461V	JIMENEZ ALVARADO MANUELA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533928	GESTION	G10600
B06279475	JIMENEZ CARNICAS Y SALAZONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699122262016	GESTION	G06158
08793631H	JIMENEZ CORREA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280491	RECAUDACION	R06782
04201169N	JIMENEZ SALAZAR JUAN DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699098349015	RECAUDACION	R45752
07004020Z	JIMENEZ SOSA AGUSTIN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107966810	GESTION	G10600
07004020Z	JIMENEZ SOSA AGUSTIN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753384	GESTION	G10600
14910074W	JIMENO GORDALIZA MARIA DEL PILAR	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0679000711262	GESTION	G10151
B10227312	JMP CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970129	GESTION	G10600
B10197986	JMR INGENIERIA Y MONTAJES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006536009400 -	0679001053380	RECAUDACION	R10600
B10197986	JMR INGENIERIA Y MONTAJES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006536008300 -	0679001053371	RECAUDACION	R10600
B10101160	JMV, INFORMATICOS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107967360	GESTION	G10600
A10056992	JORDAN VALLE SA L	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506021067 -	0699099143637	RECAUDACION	R10782
A06022750	JUAN PABLO JIMENEZ SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319316	GESTION	G06600
B06233332	JUAN TENA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110322295	GESTION	G06600
B25400623	JUEGOS COMPACTOS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319976	GESTION	G06600
G10285195	JUNTA COMP. UNIDAD SUP 1-3 P.G.O.U.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936558	GESTION	G10600
G10254860	JUNTA COMPENSACION DE LA UNIDAD P-2 EL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936172	GESTION	G10600
B10035582	JUPOSA DE CACERES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107968652	GESTION	G10600
X0938433X	KAMAL, RAHAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699095711013	RECAUDACION	R28782
X0938433X	KAMAL, RAHAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699095711004	RECAUDACION	R28782
X3141023M	KHAN NAZAM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729770	GESTION	G06600
B10310316	LÁCTEOS DEL GUADIANA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614604	GESTION	G10199
B10309953	LACTEOS SEÑORIO DE VILLUERCAS, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699109609082	GESTION	G10199
B10309953	LACTEOS SEÑORIO DE VILLUERCAS, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614595	GESTION	G10199
X2481197A	LAHCEN ZEROUALI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748020	GESTION	G10151
07444609S	LARRIBA GOMEZ ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1411305350000282 -	0679001023049	RECAUDACION	R10134
X2358291D	LAZRAK, AICHA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699108974465	GESTION	G10151
28955294L	LEAL CORTES MARIA PAZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107969101	GESTION	G10600
28955294L	LEAL CORTES MARIA PAZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107969092	GESTION	G10600
X5002822T	LEANDRO FARIA RUI FERNANDO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437900	GESTION	G06600
09452239K	LEANDRO VIERA MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111217410	GESTION	G06600
76226650G	LECHON CALDERON JUAN ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110109472	GESTION	G06044
09201970S	LECHON GOMEZ DIEGO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117512692	GESTION	G06083
80069108J	LEITON CUELLO SEILA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281151	RECAUDACION	R06782
09190708T	LENCERO SANCHEZ JONATAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699109532587	GESTION	G06083
06962899V	LEO CHAVES LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533900	GESTION	G10600
28952364X	LEON CASCO ALEJANDRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699115058125	GESTION	G10151
80068775W	LEON LOPEZ MARIA JOSE	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699108949000	GESTION	G06600
09183605G	LLANO CASTILLA TOMAS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112532680	GESTION	G10600
09202148D	LLANO MONTERO TOMAS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699093940958	RECAUDACION	R06782
08656977F	LLORENS SANTANDREU MARIA TERESA	ACUERDO COMPENSACION 080630303647J -	0699095637185	RECAUDACION	R06782
09177649M	LOBO VALHONDO JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279429	RECAUDACION	R06083
B06405328	LOCALES DE COPAS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281445	RECAUDACION	R06782
B10280121	LOGISTICA Y DISTRIBUCION MADRIGAL, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112532974	GESTION	G10600
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720878	GESTION	G06158

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720869	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720850	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720887	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720840	GESTION	G06158
08788433H	LOPEZ ALBERCA FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0100006180001409 -	0699121458008	RECAUDACION	R06782
08661248T	LOPEZ ARGUETA ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902842	GESTION	G06083
06943818A	LOPEZ DE MONTENEGRO LANDECHO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280143	RECAUDACION	R06782
44636896Z	LOPEZ DOMINGUEZ JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753833	GESTION	G10600
07000085N	LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753806	GESTION	G10600
08795453T	LOPEZ GONZALEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720510	GESTION	G06158
76015853W	LOPEZ HERNANDEZ MARINA	ACUERDO COMPENSACION 100630302267P -	0699094367170	RECAUDACION	R10782
76015853W	LOPEZ HERNANDEZ MARINA	ACUERDO COMPENSACION 100630302264M -	0699094367161	RECAUDACION	R10782
76015853W	LOPEZ HERNANDEZ MARINA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698833	GESTION	G10600
11767759Q	LOPEZ PEREZ MARIA CONSOLACION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119191851	GESTION	G10151
76264171N	LOPEZ QUINTANA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115808630 -	0699119465220	RECAUDACION	R06782
76264171N	LOPEZ QUINTANA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115808620 -	0699119465210	RECAUDACION	R06782
76264171N	LOPEZ QUINTANA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115808597 -	0699119465201	RECAUDACION	R06782
09197009E	LOPEZ-AYALA DIEZ-RIVERA ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285020	RECAUDACION	R06782
34776814D	LORENZO DONOSO JUAN NARCISO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279465	RECAUDACION	R06083
06966202P	LORENZO LAZARO DIONISIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115938455	GESTION	G10600
X4795357H	LOTFI MOUNIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143495	RECAUDACION	R06782
08814175T	LOZANO GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281308	RECAUDACION	R06782
08858148C	LOZANO PIREZ TOMAS	ACUERDO COMPENSACION 060630303459D -	0699095636204	RECAUDACION	R06782
X3561310J	LUCIO GOMEZ BERLAYNE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699118541349	GESTION	G06158
08816924N	LUENGO CASTAÑO MARIA BELEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699116797079	GESTION	G06600
E10337004	LUISANA, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534431	GESTION	G10600
08476986Z	LUMERA FERNANDEZ ALFONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116754160	GESTION	G06083
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029482 -	0699099142921	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019021 -	0699099142912	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019010 -	0699099142903	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019000 -	0699099142894	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006526000830 -	0699099142885	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006526000829 -	0699099142876	RECAUDACION	R10782
B10285245	LUNINDALE, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006516000399 -	0699099142867	RECAUDACION	R10782
B10274066	LUOPA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748854	GESTION	G10151
B10274066	LUOPA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748845	GESTION	G10151
B10274066	LUOPA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929676	GESTION	G10151
B06148068	LUSO IBERICA DE TRANSPORTES ALMACENES	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005	0699116437745	GESTION	G06600
B06148068	LUSO IBERICA DE TRANSPORTES ALMACENES	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437736	GESTION	G06600
80032508Y	MACIAS DOMINGUEZ JULIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720703	GESTION	G06158
07047358C	MACIAS TRUJILLO MODESTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000962704	GESTION	G06600
B10273357	MADERAS CRISTO DE LA VICTORIA, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118930354	GESTION	G10151
B10273357	MADERAS CRISTO DE LA VICTORIA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118749496	GESTION	G10151
B10189264	MADERAS RABADAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019032 -	0699099138586	RECAUDACION	R10600
B06223945	MADERAS VA COM DEUS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107129289	GESTION	G06600
B06390595	MALSENY CONSTRUCCION SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005	0699119944114	GESTION	G06083
E06425862	MAMITA ESTHER CB	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE DEVOLUCIO-	0699126699782	RECAUDACION	R06782
79259682A	MANCERA DOMINGUEZ CRISTOBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282600	RECAUDACION	R06782
09166006T	MANCHA DONOSO JORGE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699108775237	GESTION	G06083
E06364970	MANDRAGORA CB	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699108523319	GESTION	G06600
06980760F	MANGAS GOZA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506080037 -	0699086233450	RECAUDACION	R10782
B06307011	MANSERCO 06 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319848	GESTION	G06600
06972193L	MANUEL TEJADO JUAN LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533176	GESTION	G10600
07807750D	MANZANO ALONSO GASPAR	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533185	GESTION	G10600
34769970L	MANZANO RINCON MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283342	RECAUDACION	R06782
B10178671	MAQUINARIA DE O P IRHAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107974711	GESTION	G10600
28834860J	MARCELO GARCIA JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283232	RECAUDACION	R06782
08708211C	MARCELO RUEDA ANA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107916366	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
75996789M	MARCOS NUEVO ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699116379701	GESTION	G10134
07440536J	MARIÑO SANCHEZ MORA LUIS FERNANDO	ACUERDO COMPENSACION 100630302310M -	0699096106472	RECAUDACION	R10782
08827701W	MARIN GONZALEZ RAQUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699129226271	GESTION	G06600
07005682C	MARIN MORENO JUAN PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110354460	GESTION	G10199
B06343305	MARMOL ALDO SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437580	GESTION	G06600
B06002307	MARMOLES MERIDA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699104219760	GESTION	G06083
09186869W	MARQUEZ CUELLO FERNANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929117	GESTION	G10151
80071181Q	MARQUEZ GARCIA JOSE JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282783	RECAUDACION	R06782
76120765B	MARTIN ACEDON SONIA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699124051478	GESTION	G10151
07427623A	MARTIN BLANCO LEOCADIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699110100178	GESTION	G10151
08762816T	MARTIN BLAZQUEZ AGUSTIN	ACUERDO COMPENSACION 060630303397Q -	0699095636121	RECAUDACION	R06782
76021293Z	MARTIN CALDERA MILAGROS	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698750	GESTION	G10600
76132476S	MARTIN DOMINGUEZ MERCEDES ROCIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929667	GESTION	G10151
08833255J	MARTIN GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506042940 -	0699119465000	RECAUDACION	R06600
78713865E	MARTIN GONZALEZ ANTONIO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006380027396 -	0699098204722	RECAUDACION	R06782
76126130V	MARTIN GONZALEZ EMILIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929043	GESTION	G10151
07445138S	MARTIN HERNANDEZ ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533964	GESTION	G10600
28952464H	MARTIN MACIAS JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619983000532	RECAUDACION	R10600
28952464H	MARTIN MACIAS JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107967992	GESTION	G10600
28952464H	MARTIN MACIAS JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107967983	GESTION	G10600
28952464H	MARTIN MACIAS JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107967974	GESTION	G10600
43091811T	MARTIN MARSA JORDI	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699107768773	GESTION	G10151
50029834G	MARTIN MORIANO JOSE	ACUERDO COMPENSACION 100630302122R -	0699094366759	RECAUDACION	R10782
07441720R	MARTIN OLIVA, JORGE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115199612	GESTION	G10151
07441720R	MARTIN OLIVA, JORGE LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118930199	GESTION	G10151
07452782T	MARTIN OPAZO INMACULADA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699117501225	GESTION	G10151
07776608D	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699110945461	GESTION	G06600
07419818H	MARTIN SANCHEZ EMILIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506018692 -	0699086233478	RECAUDACION	R10782
06939657M	MARTIN SANCHEZ JULIAN ANDRES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699115665536	GESTION	G06600
76115707J	MARTIN TIERNO FERNANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115199136	GESTION	G10151
E10193761	MARTINAUTO CB	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699111571208	GESTION	G10151
80090628M	MARTINEZ BOTELLO YONATAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699094143394	RECAUDACION	R06782
37252559B	MARTINEZ CAMARAS ANDRES	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699108775291	GESTION	G06083
28950491T	MARTINEZ CAMPOS MARIA LUISA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360550	GESTION	G10151
76254639W	MARTINEZ CAMPOS VICTOR MANUEL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699095097049	RECAUDACION	R10712
08823699W	MARTINEZ DELGADO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280821	RECAUDACION	R06782
09179887N	MARTINEZ DONOSO JOSE FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720245	GESTION	G06083
06975372R	MARTINEZ HERNANDEZ ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973272	GESTION	G10600
08784380J	MARTINEZ LOBATO ANGELA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001478	GESTION	G06600
06916056W	MARTINEZ LOPEZ JULIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302237R -	0699094365722	RECAUDACION	R10782
08796174P	MARTINEZ MORALES MARIA JULIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699129226180	GESTION	G06600
33977017Z	MARTINEZ MORENO ISIDRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282325	RECAUDACION	R06782
E06394399	MARTINEZ PELAEZ CB	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095833452	RECAUDACION	R06782
08808051V	MARTINEZ ROMERO MARIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281060	RECAUDACION	R06782
08957873V	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282260	RECAUDACION	R06782
28544978T	MARTINEZ SANCHEZ MARIA PILAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104263239	GESTION	G06044
33975560Y	MARTINEZ ZAMBRANO JUAN ALBERTO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981170	GESTION	G06083
08762114B	MARTOS LARA CRISTINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699116652840	GESTION	G06600
B06271779	MAT'S BROS & C.A. EXPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506024233 -	0699127359113	RECAUDACION	R06782
B06271779	MAT'S BROS & C.A. EXPORT, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699127359104	RECAUDACION	R06782
B06271779	MAT'S BROS & C.A. EXPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506005270 -	0699127359095	RECAUDACION	R06782
B06271779	MAT'S BROS & C.A. EXPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506005269 -	0699127359086	RECAUDACION	R06782
B06259147	MATADERO IBERICO DE ALBUQUERQUE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324394	GESTION	G06600
07007123N	MATEOS COBO MARIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698182	GESTION	G10600
76202172K	MATEOS IZQUIERDO JULIAN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117488153	GESTION	G06083
08686983K	MATEOS REDONDO SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279410	RECAUDACION	R06083
76035805J	MATEOS SANCHEZ ESTEFANIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699112532965	GESTION	G10600
76035805J	MATEOS SANCHEZ ESTEFANIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697789	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
07451929K	MATEOS VILLANUEVA INMACULADA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110120739	GESTION	G10151
B10270759	MATER. JERTE PARA LA CONSTRUCCION,SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117904788	GESTION	G10151
08327445L	MAYO CHAVERO ESTANISLAO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699118482553	GESTION	G28115
08206484S	MAYORDOMO FERNANDEZ M DEL PILAR	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699097724399	RECAUDACION	R28603
B06158489	MB-ASESORIA EMPRESARIAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110321855	GESTION	G06600
B06239495	ME INFORMATICA EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319628	GESTION	G06600
A06012470	MECANIZACION Y TRACCION SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319747	GESTION	G06600
B79504544	MEDIMOVIL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319444	GESTION	G06600
33971601A	MEDINA CONCHUELA M SOLEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282444	RECAUDACION	R06782
37379722F	MEJIAS CLAVEL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902540	GESTION	G06044
37379722F	MEJIAS CLAVEL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902530	GESTION	G06044
08643998T	MELARA BAUTISTA RAMON	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489355	GESTION	G06083
08640692Y	MENAYA COLLADO ANA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698604	GESTION	G10600
76014139J	MENDEZ CORRALES JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614200	GESTION	G10199
48937327C	MENDEZ MESA VERONICA	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699119378613	GESTION	G06158
48937327C	MENDEZ MESA VERONICA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720474	GESTION	G06158
76041595F	MENDEZ VALENZUELA RAQUEL AMELIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534166	GESTION	G10600
08832182K	MENDEZ VENEGAS MARIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699116381939	GESTION	G06083
80087265T	MENDOZA RIVERA ANA BELEN	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699120665274	GESTION	G06600
F06343222	MERCADERES AMBULANTES ASOCIADOS, S COO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699118658260	GESTION	G06083
08673200S	MERCHAN SALGUERO ENRIQUE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699100711842	GESTION	G06044
06996377F	MERINO MARCEÑO LUCIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698072	GESTION	G10600
06996377F	MERINO MARCEÑO LUCIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533432	GESTION	G10600
B83855866	MERLINN PATRIMONIAL SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944188	GESTION	G06083
B06187868	MEXPLAC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324046	GESTION	G06600
B06307854	MIBRYCAR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729377	GESTION	G06600
44408938D	MICOT DE LA CRUZ JOSE ELVIS	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661770	GESTION	G10151
08801596W	MIGUEL REDONDO ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281041	RECAUDACION	R06782
08363586G	MILLAN GATO ANDRES	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699111698496	GESTION	G06158
08839460P	MIRANDA AVEIRO FRANCISCO JAVIER	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699116532574	RECAUDACION	R06600
X1277844X	MISSAOUI, YHAYA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279272	RECAUDACION	R06083
B06305593	MOINTRAIL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406506017853 -	0699112592814	RECAUDACION	R06712
76244298B	MOLANO VIVAS MARINA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489364	GESTION	G06083
25953674Z	MOLINA VAZQUEZ TOMAS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699113379415	GESTION	G06083
51336629P	MONASTERIO PULIDO JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114559459 -	0699077206319	RECAUDACION	R10782
X5939343F	MONIZ TAVARES ANASTACIO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437415	GESTION	G06600
80041136D	MONJE BENITEZ ELISA	ACUERDO COMPENSACION 060630301397V -	0699095652841	RECAUDACION	R06600
52969995Y	MONTAÑES MANZANO REMEDIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699120398991	RECAUDACION	R06782
52969995Y	MONTAÑES MANZANO REMEDIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699120399000	RECAUDACION	R06782
53577310Y	MONTAÑES SAAVEDRA REMEDIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699094143724	RECAUDACION	R06782
53577310Y	MONTAÑES SAAVEDRA REMEDIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699094143715	RECAUDACION	R06782
09168395C	MONTAÑEZ DIAZ ANTONIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903026	GESTION	G06083
09168395C	MONTAÑEZ DIAZ ANTONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726526	GESTION	G06083
52355612E	MONTAÑO BERMEJO MARIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283279	RECAUDACION	R06782
08848857K	MONTAÑO SALAZAR RUFINA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699096754785	RECAUDACION	R06782
44779803E	MONTAÑO VARGAS DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280042	RECAUDACION	R06782
B10245819	MONTAJES ELECTRICOS DIONISIO Y OSCAR S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017448 -	0699099145278	RECAUDACION	R10782
A10014546	MONTAJES ELECTRICOS EXPOSITO SA	LIQUIDACION DE RECARGO	0699109123304	GESTION	G10600
B10179950	MONTAJES ELECTRICOS JESUS FONDON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107968203	GESTION	G10600
B06282503	MONTAJES INTEGRALES DE FERIAS Y EVENTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319792	GESTION	G06600
52119339M	MONTANHEZ GARCIA ENRIQUE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155871	GESTION	G10199
28939667D	MONTERO BARDAJI ALFONSO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699113376490	GESTION	G10199
B06414577	MONTERREY DE AUTOMOCION, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699098870049	GESTION	G06600
44403681L	MONTES PEREIRA IGNACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748488	GESTION	G10151
44403681L	MONTES PEREIRA IGNACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748479	GESTION	G10151
E10290880	MORA Y MORA CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198824	GESTION	G10151
E10290880	MORA Y MORA CB	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699113360660	GESTION	G10151
08881287K	MORALES BERMUDO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285506	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
11774151Z	MORALES PEREZ VALENTIN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699116413031	GESTION	G10134
08679996A	MORAN RODRIGUEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880846	GESTION	G06083
76255306W	MORCILLO GONZALEZ JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699115764179	GESTION	G06083
08821108X	MORCILLO VALLE RAMON	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119185581	GESTION	G06600
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506023146 -	0699099613410	RECAUDACION	R10782
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506023135 -	0699099613400	RECAUDACION	R10782
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017481 -	0699099613391	RECAUDACION	R10782
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017470 -	0699099613382	RECAUDACION	R10782
X2241026K	MOREIRA RENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017460 -	0699099613373	RECAUDACION	R10782
80035970H	MORENO CANO ANTONIA	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109084337	GESTION	G06600
11766803A	MORENO DE AVILA JESUS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110744219	GESTION	G10151
76249105B	MORENO FERNANDEZ CANDELA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881506	GESTION	G06600
30805937J	MORENO HERNANDEZ MARIA DOLORES	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699095105216	RECAUDACION	R14712
75996884P	MORENO LUENGO EMILIO	LIQUIDACION PROVISIONAL -	0619712500825	GESTION	G10134
08689755X	MORENO PIÑERO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285313	RECAUDACION	R06782
28950188L	MORENO SERRANO JUAN CARLOS	76015853W REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094122760	RECAUDACION	R10782
08544507F	MORIANO BERRIO MAXIMO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119880882	GESTION	G06083
08787817T	MORILLO RODRIGUEZ VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281280	RECAUDACION	R06782
07789606N	MORO HERNANDEZ MARIA JESUS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115688636	GESTION	G10151
B10254514	MORTIROLO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506021177 -	0699099143857	RECAUDACION	R10782
76249923R	MORUNO GORDON JOSE ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678617	GESTION	G06158
28953906B	MOSTAZO REGUERO RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506003962 -	06990989525704	RECAUDACION	R10600
X1482774X	MOUSSADEK EL MOSTGAPHA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279346	RECAUDACION	R06083
F06247688	MOVIL SDAO COOP LTDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726746	GESTION	G06083
76128801C	MUÑOZ CALZADO ALEJANDRA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118749175	GESTION	G10151
07051470S	MUÑOZ GARRIDO CHRISTOPHER	ACUERDO COMPENSACION 060630304042V -	0699096105785	RECAUDACION	R06782
03092363J	MUÑOZ GONZALEZ ALMUDENA CONCEPCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107972365	GESTION	G10600
76024774E	MUÑOZ LOPEZ VICTOR MANUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699112554213	GESTION	G10600
76024774E	MUÑOZ LOPEZ VICTOR MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937025	GESTION	G10600
76024774E	MUÑOZ LOPEZ VICTOR MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937016	GESTION	G10600
76024774E	MUÑOZ LOPEZ VICTOR MANUEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698348	GESTION	G10600
76024774E	MUÑOZ LOPEZ VICTOR MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107969936	GESTION	G10600
07443647L	MUÑOZ MARTIN ANGEL	07442525R REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094122449	RECAUDACION	R10782
06956310Y	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006536000995 -	0699073095334	RECAUDACION	R10782
B06304828	MUEBLES DE PALACIO MARTINEZ PEREZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720052	GESTION	G06083
B10277267	MULTIAVENTURA PAINTBALL XTREME, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107973080	GESTION	G10600
B06255905	MULTIDIVERSION Y ESPECTACULOS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324385	GESTION	G06600
B10225589	MULTISERPLA SL	APL./FRACC.:100640301716T -	0699094338947	RECAUDACION	R10151
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729936	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729927	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729918	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729909	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729890	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729880	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729871	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729862	GESTION	G06600
B06388094	MUNDOCASA VALDEPASILLAS, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729853	GESTION	G06600
08809893L	MURILLO GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280648	RECAUDACION	R06782
08850017P	MURILLO NORIEGA YOLANDA	ACUERDO COMPENSACION 060630304419A -	0699119465110	RECAUDACION	R06782
44785142W	MURILLO SAN JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506028530 -	0699127359012	RECAUDACION	R06782
B06229314	MUSICA,ACTUACIONES Y SERVICIOS PRODUCTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319590	GESTION	G06600
09156539D	NARANJO FERNANDEZ RUFINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720180	GESTION	G06083
08867528Q	NAVARRO FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283984	RECAUDACION	R06782
53265617D	NAVARRO MONTAÑO ANGELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284470	RECAUDACION	R06782
53265617D	NAVARRO MONTAÑO ANGELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284460	RECAUDACION	R06782
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116918995	GESTION	G10151
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919013	GESTION	G10151
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919004	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748598	GESTION	G10151
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748589	GESTION	G10151
11771711N	NAVARRO PARDO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748570	GESTION	G10151
76020843R	NAVARRO VARGAS ADOLFO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107971760	GESTION	G10600
B06337240	NAVES EXTREMEÑAS, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699108523391	GESTION	G06600
B10288249	NEO FASHION TRENDS, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699108541184	GESTION	G10199
44400725F	NERIA VEGAS EMILIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115197569	GESTION	G10151
06821679V	NEVADO CHAVALS DOMINGO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936796	GESTION	G10600
06966298N	NEVADO JAVIER MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533625	GESTION	G10600
B06246136	NEW & AGLOW SPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506005473 -	0679000986024	RECAUDACION	R06083
B06246136	NEW & AGLOW SPORT, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506002701 -	0679000986015	RECAUDACION	R06083
B06246136	NEW & AGLOW SPORT, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944682	GESTION	G06083
B06219786	NICOEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319554	GESTION	G06600
08775961N	NOCETE GARCIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115463098 -	0699097996245	RECAUDACION	R06600
80036926P	NOGUES LOBON JOSE-ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 060630303781D -	0699093443803	RECAUDACION	R06158
06962407P	NOVELLA MARTIN VIRGILIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699107761650	GESTION	G10199
03922256C	NUÑEZ DIFO FELIX ARISMENDY	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614119	GESTION	G10199
07437148Y	NUÑEZ ESTEBAN JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506021991 -	0699099140630	RECAUDACION	R10600
08818525A	NUÑEZ GONZALEZ MARIA FABIOLA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699115082490	GESTION	G06600
08803089T	NUÑEZ PIRIZ JOSEFA LUCIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280529	RECAUDACION	R06782
09206855R	NUÑEZ RAMOS ESTHER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506037083 -	0699099140813	RECAUDACION	R10600
09206855R	NUÑEZ RAMOS ESTHER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506026149 -	0699099140804	RECAUDACION	R10600
80069328A	NUÑEZ REINA ROCIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720483	GESTION	G06158
50047048Z	NUÑEZ RODRIGUEZ CLEMENTINA	ACUERDO COMPENSACION 100630302161V -	0699094365942	RECAUDACION	R10782
B06223135	NUCATI-AFRICA,S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A0680006506028530 -	0699127358700	RECAUDACION	R06600
B06313399	NUEVAS ALIMENTARIAS EXTREMEÑAS, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283636	RECAUDACION	R06782
A06008114	NUEVAS PROMOCIONES EXTREMEÑAS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319069	GESTION	G06600
B06396568	OBRA DIFICIL SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437910	GESTION	G06600
B10298818	OBRAS Y REFORMAS EXTREMEÑAS, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698229	GESTION	G10600
B06297691	OCIO GUADIANA 99, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699101281038	GESTION	G06600
A06006746	OESTE MOTOR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110320223	GESTION	G06600
E06454383	OFIMONT CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120730421	GESTION	G06600
76074589L	OITAVEN ALVES CLAUDIA MARIA	ACUERDO COMPENSACION 100630302262A -	0699094366501	RECAUDACION	R10782
B83648592	OLGOCA ELECTRIC,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155808	GESTION	G10199
08427717B	OLIVA PACHON TOMAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281225	RECAUDACION	R06782
08727006R	OLIVA SALAS ALBERTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720658	GESTION	G06158
08727006R	OLIVA SALAS ALBERTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720649	GESTION	G06158
B06406300	OLIVACALIDAD ESPAÑA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699119185417	GESTION	G06083
28967823J	OLIVEIRA GONZALEZ AIDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107974648	GESTION	G10600
76040728Z	OLIVEIRA VENANCIO LUIS ANTONIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698860	GESTION	G10600
02218033M	OLIVERA PUERTO JUAN MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006100004774 -	0699120861047	RECAUDACION	R06083
76154831Z	ORDEN MARTINEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282875	RECAUDACION	R06782
76017274C	ORDIALES BONILLA LUIS MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107974913	GESTION	G10600
09183138C	ORDOÑEZ MARTIN FERNANDO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216045	GESTION	G06083
08111294E	ORGAZ GARCIA VICENTE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748973	GESTION	G10151
B06191464	ORO EXTREMEÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720520	GESTION	G06158
30209717E	ORTEGA HABA JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699111672920	GESTION	G04104
16789885T	ORTIZ RUBIO JUAN LUIS	ACUERDO COMPENSACION 100630302262C -	0699094366602	RECAUDACION	R10782
16789885T	ORTIZ RUBIO JUAN LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748414	GESTION	G10151
08878867Q	ORTIZ TINTORE JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282958	RECAUDACION	R06782
B06354534	OSCIVAN 2001 SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699124736493	GESTION	G06083
09193622Q	OSES BLANCO FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699116350982	GESTION	G06083
B10307353	OTIG INGENIERIA Y GESTION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748928	GESTION	G10151
76256166B	PACHECO ESPINO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279483	RECAUDACION	R06083
B10231272	PACHECO GRANDE VICARIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107965132	GESTION	G10600
B10231272	PACHECO GRANDE VICARIO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107965123	GESTION	G10600
07018168V	PACHECO PEREZ MANUEL VICENTE	ACUERDO COMPENSACION 100630302160Q -	0699094366025	RECAUDACION	R10782
76114831B	PAJARES JIMENEZ JUAN JOSE	PROPUESTA DE LIQUID. IVA NO DEC. 2004 -	0699113364684	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08862576D	PAJUELO RIO CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281409	RECAUDACION	R06782
44784508N	PALLERO DOMINGUEZ DAVID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720804	GESTION	G06158
B41416348	PALMARI SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903329	GESTION	G06158
28965639Z	PALOMINO FERNANDEZ JOSE DAVID	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697935	GESTION	G10600
76119300H	PALOMO VAQUERO DAVID	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699116456555	GESTION	G10151
B10193159	PAN CALIENTE SIEMPRE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323139	GESTION	G06600
X2488761T	PAN JIAQUAN	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698357	GESTION	G10600
44403569E	PANIAGUA SANCHEZ MARIA DE LA LUZ	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929410	GESTION	G10151
08690122D	PAREDES GARCIA MARIA LUZ	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699110169083	GESTION	G06083
34771243G	PAREJO GALLEGO JUAN CARLOS	ACUERDO COMPENSACION 060630303670J -	0699095637259	RECAUDACION	R06782
08666654R	PAREJO MOGOLLO ALONSO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699117572752	GESTION	G06083
08743403E	PARRA FERRERA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281243	RECAUDACION	R06782
08883124H	PARRA FUENTES LAURA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699115053579	GESTION	G06083
B10317113	PATRIMONIO HNOS. DELGADO MADRONA, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005	0619334500895	GESTION	G10199
08675127X	PEÑA FRANCO ELOY JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2005 -	0699118585220	GESTION	G06083
79259576N	PEÑA ZAPATA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506017991 -	0699112574132	RECAUDACION	R06083
08832487G	PECERO MARQUEZ MARIA ANGELES	ACUERDO COMPENSACION 060630302372A -	0699095652942	RECAUDACION	R06600
E06217707	PEDRO MORENO TRINIDAD CB	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944260	GESTION	G06083
07012833H	PENIS RENTERO FRANCISCO JAVIER	ACUERDO COMPENSACION 100630302244P -	0699094365502	RECAUDACION	R10782
B10143352	PERALEDA RAMOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118746764	GESTION	G10134
08817590B	PEREIRA MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-	0299011447296	GESTION	G38006
07424095V	PEREZ CASTAN ANA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699123538117	GESTION	G10151
28962740J	PEREZ CORTIJO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155689	GESTION	G10199
08108110N	PEREZ CURTO MARIA DEL ROCIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699101946437	GESTION	G10134
09179988K	PEREZ DIAZ RAFAEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699113392770	GESTION	G06083
30181117B	PEREZ GONZALEZ TRINIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A0604406536000740 -	0699121171613	RECAUDACION	R06782
08829275N	PEREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006016002620 -	0699105020780	RECAUDACION	R06600
06987866Y	PEREZ MATA JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107966764	GESTION	G10600
76227341M	PEREZ ROMERO GUADALUPE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699101164759	GESTION	G07033
11769403G	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748350	GESTION	G10151
11769403G	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748340	GESTION	G10151
53574731A	PEREZ SANCHEZ SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283443	RECAUDACION	R06782
28963773B	PEREZ VALLE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION 100630302248N -	0699094366676	RECAUDACION	R10782
B81689960	PERITACIONES JUDICIALES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A106006506029890 -	0699099143270	RECAUDACION	R10782
B06344543	PESCA ZAFRA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720831	GESTION	G06158
E10298446	PESCADERIAS QUICO, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533001	GESTION	G10600
B06227540	PESCADOS MOYBA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319581	GESTION	G06600
08720201G	PESSINI BENEDICTO MARIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699126943414	GESTION	G06600
B41404252	PETROPUERTO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285102	RECAUDACION	R06782
B41404252	PETROPUERTO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285093	RECAUDACION	R06782
B41404252	PETROPUERTO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903109	GESTION	G06083
B06358659	PHYTON-ORTICULTURA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107128537	GESTION	G06044
08723157Q	PIÑANA SANTOS ROSA ANTONIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619151400954	RECAUDACION	R06600
08723157Q	PIÑANA SANTOS ROSA ANTONIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619151400945	RECAUDACION	R06600
06964779B	PIÑERO JUAREZ JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699116311209	GESTION	G10199
B10301448	PIEDRA PINTA, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697825	GESTION	G10600
E06339733	PIGARAL CB	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699117488162	GESTION	G06083
08868121B	PILO GOMEZ CRISTOPHER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280978	RECAUDACION	R06782
08257439W	PIMIENTA CORONADO EVARISTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720456	GESTION	G06158
76205657X	PINILLA GIRALDO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720034	GESTION	G06083
X2910032A	PINO ACEVEDO MARINO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106506007781 -	06990984077550	RECAUDACION	R10151
07005674N	PINO PINO ANA MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753072	GESTION	G10199
08226978Q	PINTADO FERNANDEZ BASILIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678736	GESTION	G06600
E06416283	PINTAESCEX, CB	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699115652428	GESTION	G06083
X2559558A	PINTO NORUEGAS ROGERIO CONSTANTINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281710	RECAUDACION	R06782
B06066625	PINTURAS EXTREMEÑAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005	0699119326500	GESTION	G06600
08853784A	PIREZ MORENO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060008631 -	0699098201450	RECAUDACION	R06782
08743627Q	PIRIZ SILVA JOSE ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005	0699115727026	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
B10269181	PIZZA ALMENDRALEJO, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697770	GESTION	G10600
A06275002	PIZZOPITA, SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699096960779	GESTION	G06044
B06203111	PLACOIN EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319545	GESTION	G06600
A10017507	PLASENCIA MATERIAL ELECTRICO EXTREMEÑO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506018956 -	0699077165123	RECAUDACION	R10151
A10017507	PLASENCIA MATERIAL ELECTRICO EXTREMEÑO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506018967 -	0699077165132	RECAUDACION	R10151
B06162689	PLATAFORMA DISTRIBUCION ALIMENTOS SL	07047083K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094120698	RECAUDACION	R10782
11765163L	PLATERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198036	GESTION	G10151
11765163L	PLATERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661578	GESTION	G10151
11765163L	PLATERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699116940986	GESTION	G10151
11765163L	PLATERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748405	GESTION	G10151
11765163L	PLATERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748396	GESTION	G10151
06988937L	PLAZA DURAN FRANCISCO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699093479700	RECAUDACION	R10712
80030766N	PLUMA LARIOS PEDRO CARLOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699111590366	GESTION	G06600
08793978C	POCOSTALES MUÑOZ LUIS JULIAN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699116410960	GESTION	G06600
B06399752	POLIESTER ALONSO, SL	APL./FRACC.:060640303541J -	0699092081096	RECAUDACION	R06083
28962576X	POLO MERINO LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107971256	GESTION	G10600
08404216Q	PONCE DAVILA ABDON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280437	RECAUDACION	R06782
20436834T	PONS BOILS JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001377	GESTION	G06600
33975272V	PRECIADO MARIN MARIA ANGELES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902833	GESTION	G06083
76201259M	PRECIADO REVIRIEGO MARIA VICTORIA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116913257	GESTION	G06083
08859126D	PRECIADO RUBIO MARIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728982	GESTION	G06600
B06268965	PREFABRICADOS DE HORMIGON LUENGO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104263358	GESTION	G06044
B06118004	PREFABRICADOS FREXNENSES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721033	GESTION	G06158
07410979B	PRIETO PARRILLA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748240	GESTION	G10151
B06402382	PRIMEX 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729954	GESTION	G06600
B06209902	PRODUCTOS TARTARICOS INTERNACIONAL, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944316	GESTION	G06083
B06153068	PROECO IBERICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721143	GESTION	G06600
B06407118	PROMOCIONES ALBA-ZALACA SLU EN CONST.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324477	GESTION	G06600
B06419998	PROMOCIONES CASAREMTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729450	GESTION	G06600
B10253979	PROMOCIONES CILLAOFERT SL UNIPERSONAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936549	GESTION	G10600
A06011670	PROMOCIONES COMERCIALES DE BADAJOZ SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319078	GESTION	G06600
B06421952	PROMOCIONES DE SUELO VEGAS ALTAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728167	GESTION	G06600
B06400956	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASCO ANTIGU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729440	GESTION	G06600
B06400956	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASCO ANTIGU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729431	GESTION	G06600
B06400956	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASCO ANTIGU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729422	GESTION	G06600
A06106280	PROMOCIONES RUTA DE LA PLATA SA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619728400930	RECAUDACION	R06600
A06106280	PROMOCIONES RUTA DE LA PLATA SA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619728400921	RECAUDACION	R06600
B10299279	PROMOCIONES Y CONST MESA GIL S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748900	GESTION	G10151
B10299279	PROMOCIONES Y CONST MESA GIL S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748890	GESTION	G10151
A06041545	PROMOTORA CALATRAVA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317859	GESTION	G06600
B10023323	PROMOTORA DE VIVIENDAS CACEREÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107963657	GESTION	G10600
B06161236	PROSANGAR SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944619	GESTION	G06083
B06146450	PROSTUDIO-6 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721134	GESTION	G06600
B10306330	PROTECCION TECNICA EXTREMEÑA SANCHEZ,	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533845	GESTION	G10600
B10240455	PROYCOR LOPEZ SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753842	GESTION	G10600
B10307098	PROYECTADOS P.B.J.F. SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534422	GESTION	G10600
B06256531	PROYECTOS TECNICOS DE SEGURIDAD EXTREM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319673	GESTION	G06600
F06149629	PUENTE GUADIANA SCL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318710	GESTION	G06600
B06448583	PUERTAS Y AUTOMATISMOS HOLMAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120730028	GESTION	G06600
70060526L	PUERTO LOPEZ FRANCISCO RUBEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699111601164	GESTION	G06083
B06450449	PUERTO SECO DE SANTA EULALIA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437388	GESTION	G06600
06946803K	PULIDO NEVADO FLORENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506005095 -	0699099139787	RECAUDACION	R10600
06997293A	PULIDO REDONDO JUAN ELADIO	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699107092511	GESTION	G10199
76009357S	PULIDO ROMAN ALFONSO EULOGIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698494	GESTION	G10600
B06211130	PYC-CORONAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699127061563	GESTION	G06600
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903163	GESTION	G06083
B06409403	QUESERIA EL CHAPIN SLL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699115652345	GESTION	G06083
B06343420	QUESERIAS DE BADAJOZ, SL	APL./FRACC.:060640303707H -	0699100792133	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
B06264436	QUIMICAS Y TELEFONIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000400 -	0679000986070	RECAUDACION	R06083
B06264436	QUIMICAS Y TELEFONIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000433 -	0679000986060	RECAUDACION	R06083
B06264436	QUIMICAS Y TELEFONIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000422 -	0679000986051	RECAUDACION	R06083
B06264436	QUIMICAS Y TELEFONIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306156000411 -	0679000986042	RECAUDACION	R06083
X5213024M	RADDADI KAREM BEN MOHAMED LAZHAR	ACUERDO COMPENSACION 100630302220F -	0699094365612	RECAUDACION	R10782
X5213024M	RADDADI KAREM BEN MOHAMED LAZHAR	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109122800	GESTION	G10600
51635105J	RAFAEL LANCHARRO IGNACIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699106945322	GESTION	G06600
X0254520W	RAHAL CHAGHIR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107128445	GESTION	G06044
X0254520W	RAHAL CHAGHIR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107128436	GESTION	G06044
X3498691T	RAMIREZ CABEZAS JILMA ZOILA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2002 -	0699109538747	GESTION	G10134
X6044528J	RAMIREZ MARTINEZ RAMON ANDRES	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118930134	GESTION	G10151
80074019W	RAMIREZ MURILLO JUAN ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA M1401706110017499 -	0699098201541	RECAUDACION	R06782
07006987Z	RAMIRO CASTUERA ANTONIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970816	GESTION	G10600
08843907Q	RAMOS CARBALLO MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881744	GESTION	G06600
33990331B	RAMOS CHAMIZO MARIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284433	RECAUDACION	R06782
76028994X	RAMOS FERREIRA MARIA JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699081283514	RECAUDACION	R10782
09202333X	RAMOS FLORES MARIA DEL CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699127574228	GESTION	G06083
33983116H	RAMOS GALLARDO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284397	RECAUDACION	R06782
02538239M	RAPOSO LLANO ISIDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120725682	GESTION	G06083
08837833Z	RASERO AGUDO JOSE JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699124247543	RECAUDACION	R06782
45556010W	RASERO OREJON ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699124246535	RECAUDACION	R06782
52204316C	RAVENTOS VERGARA JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115460524 -	0699098204704	RECAUDACION	R06782
09168488K	REBOLLO CANTERO CLEMENTE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699115024914	GESTION	G06083
07016321X	RECIO AVILA SILVIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614530	GESTION	G10199
33987926K	RECIO GARCIA FRANCISCA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699112181955	GESTION	G10199
B06310692	RECLINER RELAJAMIENTO SUPREMO M P O SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437470	GESTION	G06600
G06225403	RED ESPAÑOLA DE PROMOCION E INSERCCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280152	RECAUDACION	R06782
28941939G	REDONDO ALFONSO TECLA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699113450237	GESTION	G10199
07000209K	REDONDO MENCIAS MARIA LAURA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126575	GESTION	G10134
44402335F	REDONDO SANTOS, JOSE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106506017516 -	0679000868874	RECAUDACION	R10151
A06321020	REFINADO GENERAL DE METALES SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721015	GESTION	G06158
B06396535	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CASCO SL EN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729413	GESTION	G06600
B06406888	REGALSUR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903612	GESTION	G06600
80091765S	REINA GALVAN GERTRUDIS	ACUERDO COMPENSACION 060630303611T -	0699095636103	RECAUDACION	R06782
X5055827J	REIS FERREIRA ANTONIO CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720896	GESTION	G06158
B06342380	RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA ROCHAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319224	GESTION	G06600
28973292P	RENO MORERA ENRIQUE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107974720	GESTION	G10600
B10213346	REPRO RIBERA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929539	GESTION	G10151
B10280238	RESOEX, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112535082	GESTION	G10600
B10342020	RESTAURADORES TORRE DEL MELON SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929840	GESTION	G10151
B10274835	RESTAURANTE MALVASIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506030660 -	0699099143875	RECAUDACION	R10782
08874431L	RETAMAL DOBLADO RAUL JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019263 -	0699099138072	RECAUDACION	R10600
08874431L	RETAMAL DOBLADO RAUL JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019252 -	0699099138063	RECAUDACION	R10600
08874431L	RETAMAL DOBLADO RAUL JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019241 -	0699099138054	RECAUDACION	R10600
B10220622	RETAOLIVA SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109697980	GESTION	G10600
B10220622	RETAOLIVA SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109122819	GESTION	G10600
B10220622	RETAOLIVA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753366	GESTION	G10600
B06386585	RETAZADOSBAZ SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699118466713	GESTION	G06600
76124460A	RETORTILLO RETORTILLO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699116904621	GESTION	G10600
76124460A	RETORTILLO RETORTILLO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699116904612	GESTION	G10600
B06001911	REXINS PLASTICOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110317345	GESTION	G06600
52967007P	REYES ASENSIO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902640	GESTION	G06044
52967007P	REYES ASENSIO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902631	GESTION	G06044
11761795D	REYES GONZALEZ JOSE MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748322	GESTION	G10151
X2433619N	RHAZOUANI KHALID	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699119352121	GESTION	G06158
B06292221	RICARDO ABAD AISLAMIENTOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323880	GESTION	G06600
08838927G	RICO RODRIGUEZ MARIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699117602288	GESTION	G06600
09173302M	RIESCO MIRANDA JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936731	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
09173302M	RIESCO MIRANDA JUAN ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936722	GESTION	G10600
09192681H	RINCON PUERTO JOSE ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678323	GESTION	G06083
76233940A	RIVERA BLAZQUEZ MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284451	RECAUDACION	R06782
33503321A	RIVERA CARMONA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283645	RECAUDACION	R06782
F10214534	RIVERA DE GATA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017591 -	0699099145240	RECAUDACION	R10782
F10214534	RIVERA DE GATA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017580 -	0699099145231	RECAUDACION	R10782
F10214534	RIVERA DE GATA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017602 -	0699099145250	RECAUDACION	R10782
F10214534	RIVERA DE GATA SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506017570 -	0699099145222	RECAUDACION	R10782
76240898S	RIVERA GRANADOS CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283627	RECAUDACION	R06782
76198826X	RIVERA HERNANDEZ ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699114975735	GESTION	G06600
04186370W	RIVERA MARTIN PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281353	RECAUDACION	R06782
09187695T	RIVERA SANCHEZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284864	RECAUDACION	R06782
45556211L	RIVERA VARGAS JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282976	RECAUDACION	R06782
80617948S	ROBLES GIL, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282509	RECAUDACION	R06782
06943594D	RODILLA SANCHEZ JOSE MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533149	GESTION	G10600
12123814P	RODRIGUEZ ADRIAN OVIDIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699120397974	RECAUDACION	R06782
09206938S	RODRIGUEZ BEJAR ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699106794889	RECAUDACION	R06782
76248574D	RODRIGUEZ BERMUDO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881039	GESTION	G06083
06963692M	RODRIGUEZ CABEZA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006536004405 -	0699099608001	RECAUDACION	R10782
06963692M	RODRIGUEZ CABEZA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006536004394 -	0699099607992	RECAUDACION	R10782
76105112K	RODRIGUEZ CORREAS JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0760005106018851 -	0699064167642	RECAUDACION	R07600
28952122K	RODRIGUEZ DIAZ JUAN DIEGO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614540	GESTION	G10199
06991281V	RODRIGUEZ ESTECHA ALVAREZ RAFAEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699109711786	GESTION	G10600
06991281V	RODRIGUEZ ESTECHA ALVAREZ RAFAEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112533708	GESTION	G10600
08634510B	RODRIGUEZ GARAY CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902815	GESTION	G06083
08713417M	RODRIGUEZ GARCIA FLORENTINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281234	RECAUDACION	R06782
52154207M	RODRIGUEZ GARRIDO JOSE	APL./FRACC.:060640303590Q -	0699093399601	RECAUDACION	R06083
08761118G	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	ACUERDO COMPENSACION 060630303701K -	0699093893584	RECAUDACION	R06600
08782846C	RODRIGUEZ GORDILLO VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279584	RECAUDACION	R06158
33986371F	RODRIGUEZ GUISSADO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283360	RECAUDACION	R06782
08777594N	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699116797041	GESTION	G06600
08774291K	RODRIGUEZ MANSO PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728039	GESTION	G06600
08214474R	RODRIGUEZ MELENDEZ ISABEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699115665307	GESTION	G06600
28348963Z	RODRIGUEZ POLO MILLAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015106506000180 -	0699099137129	RECAUDACION	R10151
76115902R	RODRIGUEZ RAMIREZ NOEMI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126620	GESTION	G10134
76124226E	RODRIGUEZ REYES YOLANDA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112535091	GESTION	G10600
08783707F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FERNANDO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143605	RECAUDACION	R06782
06993534Q	ROJAS DUARTE RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506002389 -	0699099138999	RECAUDACION	R10600
50767853E	ROJAS REYNOSO BELFIS CARMELA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117512894	GESTION	G06083
28970452C	ROJO FRAGOSO ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506014681 -	0699077227219	RECAUDACION	R10782
06993851B	ROMAN MELLER ROSA MARIA	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2005 -	0699107101688	GESTION	G10600
08875233Q	ROMERO CABELLO ALICIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699120397873	RECAUDACION	R06782
08875233Q	ROMERO CABELLO ALICIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699120397864	RECAUDACION	R06782
76023235R	ROMERO MALPARTIDA LUCIO LUIS	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698100	GESTION	G10600
08877824P	ROMERO MATA MARIA ANGELES	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619972700747	RECAUDACION	R06083
76109756L	ROMERO PEREZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013406506009359 -	0699089786487	RECAUDACION	R10782
30529053A	ROMERO RUMI ANTONIO JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727754	GESTION	G06600
08867628R	ROMERO TORRADO ANGELA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699041275652	GESTION	G07033
07438348X	ROMERO VEGA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198366	GESTION	G10151
06955999V	ROQUE ROMAN VICENTA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155698	GESTION	G10199
X5360862E	ROSA MALHO RODRIGUEZ FERNANDO GONCALO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437709	GESTION	G06600
08695669J	ROSADO GARCIA-MORENO M DOLORES	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE DEVOLUCIO-	0699113174310	RECAUDACION	R06782
09206632P	ROSADO SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283939	RECAUDACION	R06782
09206632P	ROSADO SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283920	RECAUDACION	R06782
09206636S	ROSARIO VIVARES MARIA EMILIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699122157882	GESTION	G06083
X2657724M	ROSINHA FERNANDES COSTA FERREIRA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699104268050	GESTION	G06600
53736813G	ROUHI ABDELOUAHAB KHADIJA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284534	RECAUDACION	R06782
08833077L	ROYANO VAZQUEZ JOAQUIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699113379570	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76034863Z	RUBIO MATEOS MARIA VICTORIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155770	GESTION	G10199
76002295Z	RUFO CALERO FELIX	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699113376409	GESTION	G10134
08860843R	RUIZ BELMONTE JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060008323 -	0699098201496	RECAUDACION	R06782
09150842Q	RUIZ DOMINGUEZ CECILIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699116287503	GESTION	G06083
28964240H	RUIZ MASA MARIA DOLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929337	GESTION	G10151
08730459G	RUIZ ORTIGOSA MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143367	RECAUDACION	R06782
76160026B	RUIZ PELAEZ JESUS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727800	GESTION	G06600
06938712A	RUIZ PEREZ BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005106012853 -	0699084373488	RECAUDACION	R10782
08688752L	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306506010643 -	0699112575425	RECAUDACION	R06083
08771722M	RUIZ ZAMBRANO, JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720997	GESTION	G06158
B81725228	RUSTICA TRAVISUR SL	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2004	0699113515357	GESTION	G06600
F06220412	S.A.T. SEÑORIO DE MONTANERA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720786	GESTION	G06158
38136584P	SAAVA JIMENEZ ANA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107972989	GESTION	G10600
80090520N	SAAVEDRA NAVARRO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280940	RECAUDACION	R06782
B06199145	SALA-PLATO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324367	GESTION	G06600
42974526S	SALAZAR NAVARRO CONCEPCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727103	GESTION	G06083
80080667A	SALAZAR SILVA MAGDALENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280931	RECAUDACION	R06782
09153787V	SALCEDO PEREZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279658	RECAUDACION	R06600
09153787V	SALCEDO PEREZ JUAN FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 060630303942D -	0699095636030	RECAUDACION	R06600
33328430G	SALGADO FERNANDEZ RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748075	GESTION	G10151
08662007T	SALGUERO BENITEZ AGUSTINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699108775246	GESTION	G06083
B06326656	SAMELCAM SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944462	GESTION	G06083
06997888T	SAMPEDRO LUMBREJA JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534029	GESTION	G10600
F10018703	SAN BARTOLOME DEL MUEBLE SC LTDA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117662191	GESTION	G10151
F10018703	SAN BARTOLOME DEL MUEBLE SC LTDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118749560	GESTION	G10151
09155303S	SAN CARLOS BORJA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279914	RECAUDACION	R06732
09155303S	SAN CARLOS BORJA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279905	RECAUDACION	R06732
07001166N	SAN VICENTE LEBRERO JUAN CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534588	GESTION	G10600
06997911T	SANCHEZ BLANCO MARCIAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143899	RECAUDACION	R06782
76179537H	SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284406	RECAUDACION	R06782
76221273D	SANCHEZ BOTE MADERA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118001340	GESTION	G06083
07005889C	SANCHEZ BRAVO JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115936668	GESTION	G10600
76114669X	SANCHEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699116919031	GESTION	G10151
08659924X	SANCHEZ CALVO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283719	RECAUDACION	R06782
76225072J	SANCHEZ COCO MARIA AMPARO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981271	GESTION	G06083
11782807E	SANCHEZ CONEJERO ANTONIO JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119185747	GESTION	G06600
08228713A	SANCHEZ CUADRADO VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280996	RECAUDACION	R06782
47607872B	SANCHEZ DURAN MANUEL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE DEVOLUCIO-	0699096749368	RECAUDACION	R10782
08808916P	SANCHEZ FUENTES FRANCISCO JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981684	GESTION	G06600
09163743Z	SANCHEZ GUIJO FLORENTINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284800	RECAUDACION	R06782
06999711Y	SANCHEZ LEIRA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143760	RECAUDACION	R06782
06999711Y	SANCHEZ LEIRA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143751	RECAUDACION	R06782
76116747H	SANCHEZ MARTIN ANGEL JESUS	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698741	GESTION	G10600
E06448948	SANCHEZ MARTIN, CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216274	GESTION	G06083
07434481F	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115197899	GESTION	G10151
07434481F	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115197880	GESTION	G10151
08397517X	SANCHEZ PASCUAL MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279620	RECAUDACION	R06600
51956013W	SANCHEZ PEREZ FELIPE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279447	RECAUDACION	R06083
08791338W	SANCHEZ POLO ALONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095281299	RECAUDACION	R06782
09167218Q	SANCHEZ PONCE JUAN ANTONIO	APL./FRACC.:060640303506R -	0699092072460	RECAUDACION	R06044
08419481D	SANCHEZ RAMIREZ RAFAEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619119800888	RECAUDACION	R06083
75980332Q	SANCHEZ SALA M CONRADA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126593	GESTION	G10134
76202182P	SANCHEZ SAYAGO MARIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699116671239	GESTION	G06083
44400518F	SANCHEZ TIERNO MARIA ENEDINA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929290	GESTION	G10151
09194972D	SANCHEZ ZURITA ISAAC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284882	RECAUDACION	R06782
38804797W	SANCHEZ-GIL VARGAS, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120730834	GESTION	G06600
28949206A	SANCHO POLO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937456	GESTION	G10600
07003106C	SANDE MORALES JOSE MANUEL DE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534056	GESTION	G10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
09194645G	SANFELIX MONTERO MARIA DOLORE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699115678388	GESTION	G06083
07004174F	SANGUINO CAMPON FELIX MANUEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698292	GESTION	G10600
B10220002	SANSARA MODA Y COMPLEMENTOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970100	GESTION	G10600
08849945M	SANTANA MARTINEZ ROSA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729404	GESTION	G06600
08849945M	SANTANA MARTINEZ ROSA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729395	GESTION	G06600
11706665X	SANTIAGO VILLALON MARIA LOURDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280500	RECAUDACION	R06782
76122428H	SANTOS ROMERO FRANCISCO IVAN	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661091	GESTION	G10151
07450419Y	SANZ LAVALLOL MARIA BEGOÑA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929007	GESTION	G10151
06999663G	SANZ MARTINEZ DAVID	ACUERDO COMPENSACION 100630302254H -	0699094366061	RECAUDACION	R10782
F06049951	SAT N 6869 BALSOLANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728010	GESTION	G06600
F06058903	SAT N 7223 ESCUDERO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324220	GESTION	G06600
F06163315	SAT NUM 9282 "GOURMET"	MACA. Comunicación de inicio	0699092671823	C.EXT.I.E.S.	D06851
44777724J	SAYAGO GONZALEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095282518	RECAUDACION	R06782
F06173249	SDAD COOP LOS DOS ALMENDROS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720061	GESTION	G06083
F10023927	SDAD COOP LTDA SAN ISIDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109752834	GESTION	G10151
F06234066	SDAD COOP OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXTRE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323918	GESTION	G06600
72482067M	SECO ANTUNEZ JUAN FRANCISCO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698889	GESTION	G10600
08867871Z	SECO PALOMO JULIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699118586100	GESTION	G06600
G06203178	SECOIN SC	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619218501046	RECAUDACION	R06158
B06316707	SECULO XX MUEBLES Y DECORACION, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437397	GESTION	G06600
B06388524	SERAGRO EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727736	GESTION	G06600
B06392377	SERENA MOVILES, SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107128555	GESTION	G06044
B06392377	SERENA MOVILES, SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107128546	GESTION	G06044
B10117448	SERJAI CONFECCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699097023919	GESTION	G10199
76253479S	SERRANO FLORES JUAN FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 060630303677C -	0699093893474	RECAUDACION	R06083
34938102K	SERRANO PORRO MANUEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699124737171	GESTION	G06083
B06220685	SERVICIOS DIESEL CHITA PARRA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319563	GESTION	G06600
B06245146	SERVICIOS E INSTALACIONES BADAJOZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506036284 -	0699112596417	RECAUDACION	R06782
B06245146	SERVICIOS E INSTALACIONES BADAJOZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506016165 -	0699112596408	RECAUDACION	R06782
B06292817	SERVICIOS FUNERARIOS BADAJOZ, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727873	GESTION	G06600
F06322747	SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDA A DOM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506035326 -	0699120860185	RECAUDACION	R06083
B06301279	SERVICIOS PROFESIONALES EN INTERNET SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111782471	GESTION	G06600
A06169528	SERVICIOS TECNICOS CERVECEROS SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720373	GESTION	G06083
B10221802	SERVIVERA 24 H SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748048	GESTION	G10151
B10264273	SIERRA DE SAN PEDRO COMUNICACIONES, SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619078401122	RECAUDACION	R10600
B10264273	SIERRA DE SAN PEDRO COMUNICACIONES, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699109698669	GESTION	G10600
B10264273	SIERRA DE SAN PEDRO COMUNICACIONES, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753750	GESTION	G10600
B10238574	SIERRA DEL ARCO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112535019	GESTION	G10600
28955034N	SILGADO BERMEJO MARIA MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506036379 -	0699099139942	RECAUDACION	R10600
B06328009	SILMAR REPRESENTACIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110322881	GESTION	G06600
76166855D	SILOS RODRIGUEZ PETRA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283728	RECAUDACION	R06782
71428945F	SILVA LOPEZ CAROLINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699116652822	GESTION	G06600
X1855870T	SILVA MORIANO EDUARDO MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216806	GESTION	G06600
08824276G	SILVA NAVARRO DAMIANA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060008070 -	0699098201065	RECAUDACION	R06782
09196358S	SILVA SILVA DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285001	RECAUDACION	R06782
06998025E	SILVA SILVA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699051833214	RECAUDACION	R43782
21509566N	SILVA VARGAS AMPARO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285295	RECAUDACION	R06782
B06406573	SIMBOLO 3D, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944893	GESTION	G06083
X3712127L	SIMOES DO PACO SALGUEIRA RICARDO JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143275	RECAUDACION	R06782
02067054K	SIMON GONZALEZ ANDRES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699117520814	GESTION	G10134
B06384952	SITUDEG SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699103762610	GESTION	G06600
B10062446	SOBRINO DE L MENDEZ SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614476	GESTION	G10199
B06228357	SOCIEDAD ALMENDRALEJENSE DE TRANSPORTE	33974655K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834459	RECAUDACION	R06782
B06228357	SOCIEDAD ALMENDRALEJENSE DE TRANSPORTE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118719970	GESTION	G06083
F06349583	SOCIEDAD COOP DARKSIDE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110322919	GESTION	G06600
B10313997	SOGAR DI BARI SLU	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929721	GESTION	G10151
07019459C	SOLANA CRIADO ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534487	GESTION	G10600
76254933C	SOLIS GONZALEZ ISMAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143926	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76254933C	SOLIS GONZALEZ ISMAEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699109532605	GESTION	G06083
B10208536	SONDEOS SONDIZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115937575	GESTION	G10600
B06403422	SONICAR-AUDIO, SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699111216934	GESTION	G06600
08850103W	SOUSA SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280830	RECAUDACION	R06782
G06426365	STANT-EX, SOCIEDAD CIVIL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944958	GESTION	G06083
76260876Y	SUAREZ SAAVEDRA MOISES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279492	RECAUDACION	R06083
09151068N	SUERO FONDON ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699119881093	GESTION	G06083
B06326813	SUMAGRI VILLENAS, SL	APL./FRACC.:060640303534Y -	0699092072561	RECAUDACION	R06083
A46644472	SUMIBA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319435	GESTION	G06600
B06439640	SUMINISTRO Y MONTAJE DE COCINAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608306536002055 -	0679000986089	RECAUDACION	R06083
G06421168	SUMINISTROS S.G., SC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280592	RECAUDACION	R06782
G06421168	SUMINISTROS S.G., SC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280583	RECAUDACION	R06782
G06421168	SUMINISTROS S.G., SC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280574	RECAUDACION	R06782
G06421168	SUMINISTROS S.G., SC	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728589	GESTION	G06600
B06330880	SUPERFICIE UTIL GESTIONES INMOBILIARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006536004882 -	0699105019800	RECAUDACION	R06600
B10267581	SUPERMERCADO ALMIREZ, S.L.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107975234	GESTION	G10600
A06054191	TABLIGRAF SA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437507	GESTION	G06600
A06054191	TABLIGRAF SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319352	GESTION	G06600
X1633066C	TAFACHE BEATRIZ	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534963	GESTION	G10600
76123192T	TAHIRI SENHAJI YASSINE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748551	GESTION	G10151
X1413758V	TAKTAK, ABDESSELAM	ACUERDO COMPENSACION 100630302062X -	0699096106490	RECAUDACION	R10782
X1413758V	TAKTAK, ABDESSELAM	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699116456463	GESTION	G10151
06951249M	TALAVERA GIBELLO EUGENIA	76020206P REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094120890	RECAUDACION	R10782
B10292175	TAN 22 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748881	GESTION	G10151
34772850R	TAPIA LOPEZ SANTIAGO SAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284525	RECAUDACION	R06782
G06444699	TC SERTA-TIEL-TML ESPAÑA UTE (TC SERTA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699074917374	RECAUDACION	R14600
A06064398	TECNIMERTEX SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506027825 -	0699127358820	RECAUDACION	R06782
B06255624	TELEMATSER,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318921	GESTION	G06600
15358056J	TENA MURILLO BALTASAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115902310	GESTION	G06044
52966066X	TENA TOSTADO JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753090	GESTION	G10199
08806254Z	TERRON SALGADO ALEJANDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699115665563	GESTION	G06600
28962028Z	TERRONES RUIZ ANGEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619964600630	RECAUDACION	R10600
B06292874	TEXTIL MEJV, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2005 -	0699129306663	GESTION	G06600
F06029664	TIERRA DE BARROS S COOP LTDA	44789966L REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834358	RECAUDACION	R06782
B06389803	TINIEXPRES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699115903502	GESTION	G06158
07008864M	TORIBIO JIMENEZ MERCEDES	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699081690890	GESTION	G10199
07008864M	TORIBIO JIMENEZ MERCEDES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699085401290	GESTION	G10199
80088971G	TOROSIO SALAZAR MARIA JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280089	RECAUDACION	R06782
08786389K	TORRADO CRESPO JUAN JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619995700638	RECAUDACION	R06158
08786389K	TORRADO CRESPO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118721024	GESTION	G06158
08843264V	TORRADO SILVA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699093168538	RECAUDACION	R06782
B06127393	TORRADO Y GARCIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319408	GESTION	G06600
B06253710	TORRE MAYORGA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944710	GESTION	G06083
08861884F	TORRES AUNION FRANCISCO JAVIER	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699103152440	GESTION	G06600
80068276D	TORRES GABARRI RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106115434916 -	0699097995998	RECAUDACION	R06600
76262944G	TORRES GOMEZ ARITZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095283966	RECAUDACION	R06782
14899404G	TORRES MARIN JOSE MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118930565	GESTION	G10151
76119516G	TORRES MARTIN OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114388410 -	0699077206180	RECAUDACION	R10782
07000112Q	TORRES REYES JOSE MIGUEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2005-SANCIO-	0699107101459	GESTION	G10199
11774309B	TOSTADO GARCIA MAXIMO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699113405393	GESTION	G10151
76019635N	TOSTADO GARCIA MIGUEL ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614229	GESTION	G10199
B06168801	TRAINPOR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319471	GESTION	G06600
B06335871	TRANSFORMADORES DE ALUMINIO BADAJOZ Y	LIQ.PROVISIONAL IVA 2005 -	0699110092092	GESTION	G06600
B06335871	TRANSFORMADORES DE ALUMINIO BADAJOZ Y	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699110092083	GESTION	G06600
A06047351	TRANSPORTES AUTO EXTREMADURA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110323083	GESTION	G06600
B10271617	TRANSPORTES COMBINADOS EUROPEOS, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2005 -	0699118470655	GESTION	G06083
B10285906	TRANSPORTES EUROPEOS TORNESE, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699118126685	GESTION	G10134
N0101885B	TRANSPORTES INTERNACIONAIS PUEBLA LDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727891	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
F06057293	TRANSPORTES INTERNACIONALES EUROPEOS S	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437828	GESTION	G06600
F06057293	TRANSPORTES INTERNACIONALES EUROPEOS S	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437819	GESTION	G06600
B06418396	TRANSPORTES LUIS GOUVEIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437433	GESTION	G06600
A06388904	TRANSPORTES Y AGENCIA CONQUISTA, SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120726892	GESTION	G06083
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143257	RECAUDACION	R06782
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143248	RECAUDACION	R06782
B06437073	TRES J ZETO BOIN, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728185	GESTION	G06600
76027526Z	TREVEJO VILLAR VICTOR MANUEL	ACUERDO COMPENSACION 100630302225N -	0699094366144	RECAUDACION	R10782
11767676W	TRUJILLO LEON VICENTE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2005 -	0699116637193	GESTION	G10151
08812496T	TRUJILLO MUÑOZ JOSE FERNANDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699110724199	GESTION	G06600
08740518N	TRUJILLO PEREZ JOSE RAMON	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699128491628	GESTION	G06600
08837594M	TRUJILLO TOVIAS MARIA LOURDES	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699119236860	GESTION	G06600
A06359863	UNICESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319893	GESTION	G06600
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720290	GESTION	G06083
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720281	GESTION	G06083
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720272	GESTION	G06083
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118720263	GESTION	G06083
B10232809	URBANIZ Y SANEAMIENTOS EXTREMADURA,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029658 -	0699099138705	RECAUDACION	R10600
B10232809	URBANIZ Y SANEAMIENTOS EXTREMADURA,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506019439 -	0699099138696	RECAUDACION	R10600
B06164180	URBARVVS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120727846	GESTION	G06600
G10231694	UTE-OLIVENZA (HIMEXSA-MAGENTA)	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699118929584	GESTION	G10151
06998558A	VALARES GARROTE EMILIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699113515650	GESTION	G06600
06958802Z	VALARES REBOLLEDO LAUREANO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753063	GESTION	G10199
B10246742	VALCASA CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIE S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699107970908	GESTION	G10600
B06368831	VALDEMADERO AGRICOLA, SL	X5103136B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699092834486	RECAUDACION	R06782
B06368831	VALDEMADERO AGRICOLA, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279337	RECAUDACION	R06083
X4746922K	VALENCIA GUTIERREZ MARTA NELCY	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699107155431	GESTION	G10199
X4746922K	VALENCIA GUTIERREZ MARTA NELCY	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699109753100	GESTION	G10199
16810436N	VALIENTE LANCHAS ESTHER	15232041S REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699094122732	RECAUDACION	R10782
44784221R	VARGAS MOLINA ROCIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619128401009	RECAUDACION	R06083
07002018J	VARGAS MONTAÑO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106114101606 -	0699071371533	RECAUDACION	R10782
07002018J	VARGAS MONTAÑO MARIA DEL CARMEN	ACUERDO COMPENSACION 100630302263G -	0699094366052	RECAUDACION	R10782
76258720N	VARGAS SAAVEDRA DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285158	RECAUDACION	R06782
11765452D	VARGAS SILVA DAVID	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118746728	GESTION	G10134
76114084T	VARGAS SILVA ENRIQUE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699115198559	GESTION	G10151
04178345G	VAZQUEZ ARROYO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A1013406106002719 -	0679000887271	RECAUDACION	R10782
32651098E	VAZQUEZ DIAZ M CARMEN	LIQ.PROVISIONAL IVA 2005 -	0699106412639	GESTION	G10151
08848559E	VAZQUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699110736610	GESTION	G06600
44786115D	VAZQUEZ FRANCO ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699119352891	GESTION	G06158
44786115D	VAZQUEZ FRANCO ANTONIO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699119352882	GESTION	G06158
08846850S	VAZQUEZ MOGIO ENCARNACION	TRAMITE DE AUDIENCIA	0699123588946	GESTION	G06600
52357487B	VAZQUEZ MOLINA MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699094143706	RECAUDACION	R06782
76127485S	VAZQUEZ SUAREZ ISIDORO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699118473313	GESTION	G10151
11763029R	VAZQUEZ VARGAS EMILIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748331	GESTION	G10151
08692219J	VEGA MORENO FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 080630303663Y -	0699093893456	RECAUDACION	R06083
75707107P	VEGA SILVA AGUSTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095285570	RECAUDACION	R06782
X3629467K	VELA RICARDO JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003 -	0699115665518	GESTION	G06600
46549560K	VELA TORO RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284947	RECAUDACION	R06782
50922056X	VELASCO RODRIGUEZ FRANCISCO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699118489694	GESTION	G06600
09182553X	VELAZQUEZ SAEZ ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095284855	RECAUDACION	R06782
09168733J	VELEZ HIDALGO MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699119849505	GESTION	G06083
06988624M	VERA JARAIZ LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006306000796 -	0699084078192	RECAUDACION	R10600
B10202331	VERA OIL SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619270100295	RECAUDACION	R06852
76262437A	VERA SANTIAGO BEATRIZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0699114981473	GESTION	G06083
B10229847	VERTITRAM SL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699113614485	GESTION	G10199
B06234801	VETONIA ARTEX,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660006506016297 -	0699112596352	RECAUDACION	R06782
B06234801	VETONIA ARTEX,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110319619	GESTION	G06600
08878899W	VIERA PEREZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095279566	RECAUDACION	R06158

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09199979W	VILLOBOS JIMENEZ PABLO	APL./FRACC.:060640303636Q -	0699093382726	RECAUDACION	R06782
06951383R	VILLAR SOLIS JOAQUIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699115027160	GESTION	G10199
08856009C	VILLAR VICHO SAMUEL JACINTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0699117560295	GESTION	G06600
B06116016	VILLASAN DIAZ AGENCIA DE SEGUROS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318656	GESTION	G06600
08839938A	VINUESA VILLAOSLADA IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699095280363	RECAUDACION	R06782
06988334Z	VIVAS CERRO JACINTO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699112534478	GESTION	G10600
B10177947	VIVEROS EXTREMEÑOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060006506029713 -	0699099142546	RECAUDACION	R10782
80056256H	WIC JIMENEZ MANUEL ANGEL	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0699119218930	GESTION	G06158
B06389563	WIMARACA Y WANDERLEY SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2005 -	0699116437718	GESTION	G06600
B06389563	WIMARACA Y WANDERLEY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120728809	GESTION	G06600
X3400027Y	YE GUANGMEI	TRAMITE DE AUDIENCIA -	0699112554222	GESTION	G10600
76105129S	ZABALA DIAZ FRANCISCO	ACUERDO COMPENSACION 100630302121T -	0699094366429	RECAUDACION	R10782
80072108T	ZAFRA VELARDE RICARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143421	RECAUDACION	R06782
80072108T	ZAFRA VELARDE RICARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699094143412	RECAUDACION	R06782
B06344220	ZALACA-DECOR, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110324430	GESTION	G06600
08784769B	ZAMBRANO RAMIREZ ANGEL MANUEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699117661697	GESTION	G10151
B06220859	ZAPATOS GUINDA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699110318811	GESTION	G06600
B10109775	ZENIT PROMOCIONES EXTREMEÑAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699118748533	GESTION	G10151
E06449565	2P CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120730037	GESTION	G06600
B06405013	2004 EXITOS UNIDOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699120729963	GESTION	G06600
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 347-2005 -	0699119944700	GESTION	G06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
D06851 UNIDAD REGIONAL DE ADUANAS	PS SAN FRANCISCO 17	06001	BADAJOS
G04104 EL EJIDO	AV BULEVAR DE EL EJIDO 00172	04700	EJIDO EL
G06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA 00005	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA
G06600 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOZ
G07033 MANACOR	CL LEON XIII S/N	07500	MANACOR
G08210 SANT FELIU	CL RAMON Y CAJAL 47-49	08980	S FELIU LLOB
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO 00087	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS 00003	10600	PLASENCIA
G10199 I. A. DE TRUJILLO	CL ENCARNACION 12-14	10200	TRUJILLO
G10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
G11015 CHICLANA	CL ARROYUELO 00005	11130	CHICLANA FRO
G18600 GRANADA	AV CONSTITUCION 00001	18071	GRANADA
G21010 I. A. DE AYAMONTE	AV ANTONIO CONCEPCION REBOUR00001	21400	AYAMONTE
G28115 POZUELO	CL SATURNO 1	28224	POZUELO ALAR
G28612 MARIA DE MOLINA	CL NUÑEZ DE BALBOA 00116	28006	MADRID
G38006 ARONA	CL ARQUITECTO GOMEZ CUESTA 20	38660	ARONA
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
R28065 GETAFE	AV JUAN DE LA CIERVA 00025	28902	GETAFE
R28603 CENTRO	CL MONTALBAN 6	28014	MADRID
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO. 139	28003	MADRID
R43782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	RB NOVA 00093	43001	TARRAGONA
R45752 TOLEDO (U.O.D.)	CL ALFONSO X EL SABIO 1	00000	TOLEDO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA 00005	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOZ

R06712 DEP. RECAUD-712 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO	00017	06001	BADAJOZ
R06732 DEP. RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO	00017	06001	BADAJOZ
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO	17	06001	BADAJOZ
R07600 DEPENDENCIA RECAUDAC.PALMA MAL	CL CECILIO METELO	00009	07003	PALMA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO	00087	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS	00003	10600	PLASENCIA
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	00006	10004	CACERES
R10760 UNIDAD SUBASTAS CACERES	CL SANCHEZ HERRERO	6	10001	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO	6	10004	CACERES
R14600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CORDOBA	AV GRAN CAPITAN	00008	14001	CORDOBA
R14601 CORDOBA ESTE	AV DE LAS OLLERIAS	00048	14001	CORDOBA
R14712 DEP. RECAUD-712 CORDOBA	AV GRAN CAPITAN	00008	14001	CORDOBA
R17782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV GRAN VIA JAUME I	47 02	17001	GIRONA
R19752 GUADALAJARA (U.O.D.)	CL MAYOR	17	19001	GUADALAJARA
R19782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MAYOR	17	19001	GUADALAJARA
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE	22	21003	HUELVA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre notificación pendiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE.	LUGAR COMPARECENCIA
53464503-Z	JOSE MANUEL RUIZ MENA	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71185056 y 71186325.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2003	Oficina Técnica de La Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
OFICINA TÉCNICA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
B10168318	AUTOMOCIONES GARCIA DE NAVALMORAL, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A1060006026000020	RECAUDACION	R06852
002523051C	BAENA SALAZAR ANTONIO	RECURSO DE REPOSICIÓN	RGE014992332006	RECAUDACIÓN	R06600
F06036966	COFRAL, S.C.L.	CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEP. REGIONAL	F06036966	RECAUDACIÓN	R06852
A06330567	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS EXTREMEÑOS, S.A.	NOTIFICACIÓN MOVIMIENTOS CUENTAS	20/2°S/06/R06782	RECAUDACION	R06782
037792016*	DOMÍNGUEZ GOYE JUAN FRANCISCO	RECURSO DE REPOSICIÓN	RGE019984502006	RECAUDACIÓN	R06600
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0660006506038000 A0660006506037990 A0660006506031103	RECAUDACIÓN	R06852
B06179972	FERNANDEZ BALSERA, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0604406306000212 A0604406306000728 A0604406306015642	RECAUDACIÓN	R06852
06528818S	GARCIA DIAZ ANTONIO	NOTIFICACIÓN ACUERDO AMPLIACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	B10168318	RECAUDACIÓN	R06852
06528818S	GARCIA DIAZ ANTONIO	PROVIDENCIAS DE APREMIO	A0685206401000011 A0685206401000022 A0685206401000033 A0685206401000044 A0685206401000055 A0685206401000066 A0685206401000077 A0685206401000088 A0685206401000099 A0685206401000100 A0685206401000110 A0685206401000121 A0685206401000132	RECAUDACIÓN	R06852
08835465S	MARQUEZ GONZALEZ PEDRO MANUEL	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0660003506060558	RECAUDACION	R06600
28905148J	MARTIN FARIA ANTONIO	PROVIDENCIA DE APREMIO	K1610104099727893	RECAUDACION	R06600

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
046883199	GONZALEZ ROBERTO CARLOS	ACUERDO COMPENSACION	280530027951T	RECAUDACION	R06782
76251857A	RAMOS JARO MARIA JOSEFA	ACUERDO COMPENSACION	060530004080L	RECAUDACION	R06782
00815350T	SILVA MANZANO MANUEL	ACUERDO COMPENSACION	280530029589M	RECAUDACION	R06782
52965614H	PINEDA DORADO SOLEDAD	ACUERDO COMPENSACION	120530003919T	RECAUDACION	R06782
28581751L	MARTINEZ CURADO FRANCISCO JAVIER	ACUERDO COMPENSACION	410530012365D	RECAUDACION	R06782
8688780R	ROMERO REPISO JOSE LUIS	ACUERDO COMPENSACION	410530012704*	RECAUDACION	R06782
08817660N	ANTUNEZ MACHUCA DIEGO	ACUERDO COMPENSACION	080530024799R	RECAUDACION	R06782
21462628V	FERNANDEZ MORENO PIEDAD	ACUERDO COMPENSACION	040530002918K	RECAUDACION	R06782
08852252N	LLAVADOR DELGADO MARIA	ACUERDO COMPENSACION	220530001412E	RECAUDACION	R06782
08873243G	PILAR VALERO CARLOS	ACUERDO COMPENSACION	280530018432*	RECAUDACION	R06782
50193929V	RECIO CALDERON CARLOS	ACUERDO COMPENSACION	280530032689T	RECAUDACION	R06782
29055011P	GODINO RAMOS JUAN MANUEL	ACUERDO COMPENSACION	110530004477J	RECAUDACION	R06782
30491656G	GARCIA MILLAN MANUEL	ACUERDO COMPENSACION	140530005654L	RECAUDACION	R06782
08783651C	GUTIERREZ JIMÉNEZ LORENZO	ACUERDO COMPENSACION	030530004848*	RECAUDACION	R06782
08837296Y	ROMERO DELICADO JOAQUIN	ACUERDO COMPENSACION	280530015861P	RECAUDACION	R06782
08817660N	ANTUNEZ MACHUCA DIEGO	ACUERDO COMPENSACION	080530030227R	RECAUDACION	R06782
LUGAR COMPARECENCIA		DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO	
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION		PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56